SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2013

VOL. LXI San Juan, Puerto Rico Martes, 19 de febrero de 2013 Núm. 9

A las dos de la tarde (2:00 p.m.) de este día, martes, 19 de febrero de 2013, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Miguel A. Pereira Castillo, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones: el señor Antonio J. Fas Alzamora; las señoras María T. González López, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez; los señores José O. Pérez Rosa y Thomas Rivera Schatz).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz. Y habiendo quórum, se comienzan los trabajos el día de hoy.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para pasar al Orden de los Asuntos en la tarde de hoy, la reflexión estará a cargo del compañero Isael Santiago Rivera.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la reflexión, compañero Isael.

INVOCACION

El señor Isael Santiago Rivera, procede con la Invocación.

SR. SANTIAGO RIVERA: Agradecer, bendecir, comprometernos. El ser humano, en su interés por cada día salir adelante, se hace esclavo de circunstancias como el tiempo y los asuntos materiales; en ocasiones, deja de ser quien es para ser lo que otros quieren que sea. También las prioridades cambian, sobre todo aquéllas que muy bien pudieran cultivar el espíritu y el corazón. Cuando esto se manifiesta, no cabe duda que el ser humano tiene que hacer un detente y regresar a sí

mismo, comenzar a ver la vida desde una nueva perspectiva; perspectiva que invite a reflexionar y a entender dónde realmente está parado, entender de dónde viene y hacia dónde va, sin dejar que los pies se aparten de la tierra firme. Tampoco puede apartarse de aquello que lo hace humano; eso es la humildad, el respeto y el sentido de responsabilidad con sí mismo, para poderlo ofrecer al prójimo. Ante los retos y responsabilidades que la vida nos impone, agradecer, bendecir y comprometernos son tres herramientas de esperanza que el Todopoderoso nos enseña. Agradecer, agradecer poder levantarnos, de abrir los ojos, de tener un nuevo día con oportunidades para enmendar errores y alcanzar el éxito. Bendecir; bendecir tener una familia, seres queridos; el poder tener herramientas para llevar el sustento al hogar; bendecir, por mucho o poco, la salud. Comprometernos. No es posible agradecer y bendecir sin comprometernos; se hace imposible lograr cambios, transformar vidas y enfrentar retos, sin que exista el compromiso con uno mismo para hacer lo que hay que hacer, sin detenerse, por más difícil que sean las circunstancias. Comprometernos, nace en lo más profundo del ser; y convertirlo en acción y en resultados no es tarea de otros, sino de uno mismo.

Roguemos al Todopoderoso que ilumine y bendiga cada una de nuestras mentes, vidas y corazones, para día a día emprender el caminar por la vida. Que nuestro vínculo espiritual con el Señor sea el poder genuino de la oración y el obrar siempre de buena fe. Amén.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Muchas gracias…

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar la posposición de la aprobación del Acta correspondiente a la sesión efectuada el 14 de febrero de 2013.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se pospone la aprobación del Acta.

SR. TORRES TORRES: Continuamos en el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Santiago Negrón; los señores Rodríguez Otero, Bhatia Gautier y Torres Torres solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. BHATIA GAUTIER: La Portavoz del Partido Independentista, María de Lourdes Santiago; senador Angel Rodríguez. Este servidor va a tomar un Turno Inicial, así que cuando lo tome, pues uno de los compañeros vendrá a asumir la Presidencia.

Adelante con los Turnos Iniciales.

Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente.

Uno pensaría que después de mucho tiempo en la política, con las cosas que han pasado en nuestro país, es casi imposible sorprenderse con algunas iniciativas de instituciones políticas o de cuerpos políticos. Pero yo estoy, francamente, muy sorprendida con el documento que me acaba de llegar hace cinco minutos, el Proyecto de la Cámara 832, la tan esperada propuesta del legislador

ciudadano. Es uno de los ejercicios legislativos más pobres que yo he visto y algo francamente escandaloso. El país lleva cuánto tiempo esperando, por que la Asamblea Legislativa realice un auténtico ejercicio de introspección, no para comodidad de los legisladores y legisladoras, sino para atender la percepción, tristemente bien fundamentada en muchos casos, de que el Poder Legislativo no responde a los mejores intereses del pueblo puertorriqueño. Y en ese sentido celebrábamos, hace unos días, el avance que significaba la eliminación en el Senado de Puerto Rico de la doble compensación; el desterrar finalmente el pago de dietas, lo cual, unido a la eliminación del estipendio de automóviles, resultaba en la compensación única que tanta gente estaba esperando.

Hoy llega este Proyecto de la Cámara, suscrito por el Presidente de la Delegación Mayoritaria de la Cámara, en que el legislador ciudadano se define bajo los siguientes parámetros; el propósito de esta nueva propuesta, de esta gran reforma legislativa, es uno solo. Para traer el mejor talento disponible dentro de nuestra población es necesario establecer parámetros de retribución que compensen adecuadamente a las personas que aceptan estos retos. Y esta gran propuesta del legislador ciudadano, por la que hemos esperado tanto, lo único que dispone es "no se pagan dietas", pero todo el mundo va a seguir ganando exactamente lo mismo, solo que con la autorización expresa para realizar tareas fuera del horario legislativo que, todos sabemos, no va a ser el horario diurno para los que tengan negocios y profesiones, de los cuales puedan obtener un lucro adicional, atiendan esas responsabilidades en horas del día y comenzará entonces, de nuevo, la legislación a deshoras, que tan duramente ha sido criticada en el pasado y que fue una de las razones fundamentales para hacer la transición al legislador a tiempo completo

¡Esto es una burla por los cuatro costados! Tanto esperar para que la única propuesta de reforma legislativa sea todo el mundo se sigue ganando lo que se está ganando, pero entonces cada cual monta su kiosco; cada cual monta su oficina, se dedica a lo que quiera, y van a hacer horarios no sujetos a las limitaciones de ingresos extra legislativos que había hasta el presente. Esto no es lo que el país estaba esperando. Me parece realmente algo penoso, penoso, que después de tanto esperar, después de tanto anticipo, esto, este pobre ejercicio sea la única iniciativa. Esto no es lo que el país quería. Y anticipo que de ser ésta la medida que eventualmente se dé a considerar en el Senado de Puerto Rico, la debatiré y la combatiré porque me parece que es, repito, una burla al pueblo puertorriqueño y a los reclamos por una Asamblea Legislativa reformada.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Senador Angel Rodríguez, para su turno inicial.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los compañeros y a los amigos que nos acompañan en la tarde de hoy y a todos los compañeros que nos escuchan en sus oficinas o a las personas que nos estén viendo a través del Internet.

Señor Presidente, el pasado domingo le anuncié al país la radicación del Proyecto del Senado 384, el cual dispone la creación del programa de la ley de la primera oportunidad de empleo juvenil para Puerto Rico. El país ciertamente está atravesando por momentos difíciles. Y yo entiendo que esta Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo tiene que asumir la responsabilidad y dar al país los proyectos y los mecanismos para que nuestros conciudadanos puedan salir hacia adelante.

Al radicar este proyecto, el cual dispone una asignación de veinticinco (25) millones de dólares para el programa, buscamos y queremos atender la fuga de talento que estamos experimentando en Puerto Rico. Prácticamente nos hemos convertido en la fábrica del talento; estamos creando en Puerto Rico y preparando el talento para que se vaya al extranjero. Y aquí tenemos un compañero que es profesor, y yo, tal vez, entenderé o podría entender que muchos de sus estudiantes, tal vez por la falta de oportunidad de empleo, ya no estén en Puerto Rico. Y tenemos

que poner en perspectiva cuáles son las verdaderas necesidades que tiene el pueblo; la creación de empleos; el atender los problemas que enfrenta nuestra gente.

Y yo quise radicar este proyecto porque fueron muchos, y han sido muchos los jóvenes, que por mucho tiempo se habían acercado a este servidor, que fue el que creó la Ley de Juvempleo y la elevó a rango de ley, para que buscara unas opciones y de un proyecto que fuera mucho más abarcador para atender el problema que tenemos en Puerto Rico. Cuando nuestros jóvenes se gradúan, tienen el grave problema que no tienen la experiencia laboral y cuando van al mundo competido, pues no tienen esa experiencia. Y muchos de ellos tienen que tomar una de dos opciones: o se van a trabajar en un área donde para lo cual no se prepararon o simplemente tienen que abandonar el país para poder buscar un mejor horizonte.

Y yo en el proyecto dispuse de una asignación de veinticinco (25) millones de dólares. Y en la cual estoy sugiriendo, y no está incorporada en el proyecto, que el Poder Ejecutivo puede identificar los recursos de los gastos, o recortes en los gastos de publicidad; en el recorte de gastos a tarjetas de representación; en el recorte de gastos de la cantidad de vehículos que se hacen y que tienen en el Poder Ejecutivo; y de recortes en gastos de los contratos de la cantidad de servicios que se dan en el Gobierno, pero particularmente de asesorías.

Esta pieza es importantísima para la Juventud Puertorriqueña, y el alcance que tiene para nuestra economía es que podría, y puede generar cerca de 3,500 empleos de inmediato, entre directos e indirectos, para fortalecer la economía de Puerto Rico. Y yo quiero aprovechar este turno para pedirle al compañero Presidente de la Comisión del Trabajo a que le dé un trato rápido a este proyecto, de forma tal, que a más tardar la próxima semana podamos estarlo considerando aquí en el Hemiciclo del Senado y aprobando la medida para que llegue al Cuerpo Hermano, y de la misma forma, le dé ese trato para que pueda ser aprobado y llegue a manos del señor Gobernador, y lo pueda estampar su firma, y para que a partir del primero de julio entre en vigor este proyecto. Tenemos que buscarle opciones y alternativas a nuestros jóvenes y tenemos que crear empleos para Puerto Rico.

Otro punto que quería destacar en este turno inicial, Señor Presidente, es que hoy estamos considerando la aprobación del Proyecto de la Cámara 741; una medida importante para atender la crisis económica que tenemos en Puerto Rico; donde lo vamos a elevar a un cuatro por ciento (4%), pero que bien pudimos haberlo elevado mucho más para atender otros problemas que enfrentamos en Puerto Rico. Y me refiero particularmente a los anunciados aumentos de agua y de luz que van próximamente a aplicársele al país, en los cuales yo me opongo tenazmente. Yo creo que muy bien pudimos haber hecho una enmienda a este proyecto y haber subido el cuatro por ciento (4%) a un 5, a un 6, para atender los problemas del país.

El Presidente del Senado, compañeros, durante la campaña usó un lema de "Habla, Pueblo, habla". El pueblo está hablando, y no quiere el aumento del agua y no quiere el aumento de la luz. Y de la misma forma que se están evaluando mecanismos, como éste del cuatro por ciento (4%), yo habré en su momento de radicar legislación para evaluar y explorar el aumentarlo para que no llegue el aumento del agua y la luz a los ciudadanos y a los hermanos puertorriqueños.

En la plataforma de Gobierno del Partido Popular, no hay un compromiso de subirle la luz a nadie, todo lo contrario. Todos hicimos campaña anunciando de que no íbamos a aumentar ni el agua ni la luz. Pues hay que poner la palabra y la acción en el mismo lugar y hay que identificar las alternativas necesarias para que ese aumento que se ha anunciado no se haga realidad. El pueblo está hablando y no quiere los aumentos. Y yo voy a adelantar, que yo me opongo al aumento del agua y al aumento de la luz. Y como Asamblea Legislativa tenemos que buscar los mecanismos y,

nosotros en este Senado, buscar las opciones que sean necesarias para que no se le imponga ese aumento al pueblo puertorriqueño.

Son mis palabras, Señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Rodríguez Otero.

Tiene la palabra el Presidente del Senado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, compañeros senadores, hoy me tocó hacer una de las cosas más, no una, la cosa más difícil que a lo mejor le pueden pedir a ninguno de nosotros y es estrecharle la mano a la viuda o a los hijos de un policía asesinado por la violencia en Puerto Rico. Yo había antes participado de estos eventos donde uno va como Cuerpo, como país, como representante del pueblo a ofrecerle las condolencias más profundas a cinco policías caídos, a sus familias, sé que los compañeros del Partido Nuevo Progresista fueron extremadamente diligentes, el cuatrienio pasado cuando les tocó en Mayoría en participar de esto, esta vez me toco a mí a nombre del Cuerpo. Yo quería simplemente compartir la reflexión, porque les confieso que no hay nada más desgarrador en el mundo que darle la mano, un abrazo, a una viuda, a un hijo de 7, 8 ó 10 años, de un policía caído, de un policía que fue vilmente asesinado durante el año pasado. Fueron cinco las ocasiones que me tocó el día de hoy.

Yo hago la reflexión brevemente en este turno inicial, porque yo creo que si algo nos debe unir como Senado es movernos de algunos temas que hemos estado tocando y empezar a atender el tema difícil de la violencia en Puerto Rico. Yo puedo proclamar hoy aquí que en Puerto Rico hay una crisis de violencia; crisis que ustedes conocen y que yo conozco; crisis en las que podemos tener unas diferencias en cómo atacarlas, pero tenemos que empezar a proponer formas de atacarla. Hasta que estas crisis no terminen, hasta que esta violencia no termine, hasta que no acabemos ya con esta cultura de balas que hay en Puerto Rico, tendremos que el año que viene volver a tener un evento aquí para honrar a los policías caídos.

Yo hoy, la esperanza, y se lo dije a todos los que estaban allí, la esperanza mía es que el año que viene no hagamos este evento. Yo espero que el año que viene no haya policías caídos, este año. Que la esperanza mía, que sé que es compartida por todos los que están en este Senado, es que le brindemos a la Policía de Puerto Rico todos los esfuerzos, toda la energía, todas las herramientas para acabar ya, de una vez y por todas, con toda la violencia que arropa el país.

Esas son mis palabras, Señor Presidente, simplemente con la mayor esperanza de que empecemos a atacar estos temas, y de que el Senado se mueva rápidamente en los temas que están acabando con el país.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, señor Presidente del Senado.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente para consumir nuestro turno inicial.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias. Buenas tardes a todos los compañeros y compañeras del Senado. Este turno inicial va a ser bien breve, señor Presidente, compañeros y compañeras de este Cuerpo. No podemos dejar pasar la oportunidad para reconocer que durante este

mes en curso, este mes de febrero, se reconoce en la historia puertorriqueña el importante legado de puertorriqueños que le sirvieron bien a nuestra patria. Nos referimos, señor Presidente, compañeros y compañeras del Cuerpo, a Don Luis Muñoz Marín, a Don Roberto Sánchez Vilella y a Don Luis A Ferré Aguayo.

Ellos son, sin duda alguna, tres puertorriqueños ilustres, ex Gobernadores, que durante este mes de febrero, como Cuerpo Legislativo, tanto el Senado como la Cámara, le rinden reconocimiento a ese legado de sus vidas, y las obras que trascendieron, y que todavía aun trascienden fronteras políticas o ideológicas. Fueron sus luchas y sus causas motivo de inspiración para nuestro pueblo.

Y yo quiero aprovechar la oportunidad en este turno inicial, señor Presidente, para reconocer ese importante legado de estos tres ex Gobernadores de Puerto Rico, que dieron lustre al Poder Ejecutivo, que dieron lustre al servicio público, y como Cuerpo expresar ese agradecimiento eterno, y reconocer el legado que estos tres ex Gobernadores han dado al pueblo puertorriqueño, en ocasión de ese recuerdo durante este mes de febrero.

Ese sería nuestro turno. Muchas gracias, señor Presidente, compañeros.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 72, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 741, sin enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas que han sido debidamente identificados en los Anejos A y B.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así de dispone.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, no se han recibido Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas. Solicitamos que se continúe en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado, radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 142
Por los señores Bhatia Gautier y Nadal Power:

"Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los efectos en nuestro sistema contributivo y fiscal, las ventajas, desventajas, defectos así como controversias relacionadas a aspectos técnicos que resultaron de la implantación de la Ley Núm. 1 de 31 de enero de 2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", con el propósito de sugerir enmiendas, revisiones y para otros fines relacionados."
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 143
Por el señor Rodríguez Valle:

"Para extender la más sincera calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado, a la señora Elsa Margarita Vázquez Plaza en ocasión de la dedicatoria del "18vo. Festival de Bomba y Plena 2013"del Municipio de Mayagüez."

R. del S. 144
Por la señora Santiago Negrón:

"Para ordenarle a la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización que realice una investigación sobre la concesión de donativos, subvenciones, cesiones de propiedad pública, autorización o cesión de uso de espacios públicos en el Municipio de Ponce para la realización de actividades deportivas o recreativas a individuos o entidades privadas, con o sin fines de lucro, a partir del año 2005."
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 145
Por el señor Torres Torres:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el estado operacional actual y las necesidades fiscales del Instituto de Estadísticas, a consecuencia de los recortes de capital económico y humano sufridos."
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 146
Por el señor Torres Torres:

"Para reconocer y recordar, a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a Don Luis Muñoz Marín en ocasión de la conmemoración del 115º aniversario de su natalicio."

R. del S. 147
Por la señora López León:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la semana de los oficiales de la Policía."

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos de la doctora Norma I. Peña Rivera, para miembro Asociado de la Junta de Planificación; del señor Juan Carlos Santiago Colón, para miembro Asociado de la Junta de Planificación y del arquitecto Pedro M. Cardona Roig, para miembro Asociado de la Junta de Planificación, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo que han sido debidamente informados.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. TORRES TORRES: Para continuar en el orden, señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

*El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez y la Delegación del Partido Nuevo Progresista han radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 599.

De la señora Gina Méndez Miró, Chief of Staff, Oficina del Presidente del Senado, una comunicación, notificando que el Honorable Eduardo Bhatia Gautier, Presidente del Senado, estará fuera del país durante los días del 15 al 17 de febrero de 2013, en asuntos oficiales del Comité Ejecutivo del Concilio de Gobiernos Estatales.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar al Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del 14 de febrero de 2013 hasta el martes, 19 de febrero de 2013.

Del señor Santos Nieves Cáez, Director Ejecutivo Auxiliar, Directoría de Finanzas, Planificación y Presupuesto, Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Antonio J. Fas Alzamora, el pasado 15 de enero de 2013.

***El Voto Explicativo sometido por el senador Lawrence Seilhamer Rodríguez y la Delegación del Partido Nuevo Progresista, en torno al Proyecto de la Cámara 599, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidas.

- - - - -

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del senador Pedro A. Rodríguez González, una comunicación, renunciando al pago por concepto de dietas, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968. Que la misma sea efectiva desde el 14 de febrero de 2013

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se dé por recibida la comunicación emitida por el compañero Pedro Rodríguez.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se da por recibida.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación:

Moción Núm. 0041
Por el señor Rivera Filomeno:

"Para felicitar a los oficiales, agentes y unidades adscritos a la Comandancia de la Policía de Carolina, quienes por su destacada labor en el cumplimiento del deber fueron seleccionados para ser galardonados durante la premiación de valores que anualmente celebra la Policía de Puerto Rico."

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación**, **Reconocimiento**, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 141
Por el señor Vargas Morales:

"Para expresar la felicitación del Senado de**l Estado Libre Asociado de** Puerto Rico a la [~~Sra.~~]**señora** Glorimary Santiago Franco, en ocasión de recibir el reconocimiento de **"**Agente del Año**",** de la Policía de Puerto Rico en atención a su servicio, dedicación y en el desempeño de sus funciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La [~~Sra.~~]**señora** Glorimary Santiago Franco, reside en Villa [~~Grisllasca~~]**Grillasca** de Ponce, y se desempeña como Agente de la Policía de Puerto Rico hace diecinueve (19) años. La **s**eñora Santiago Franco es madre de dos menores, Carlos Matos Santiago de dieciséis (16) años y Adalis Cristal Matos Santiago de doce (12) años.

Actualmente**,** la **a**gente Santiago Franco se desempeña en la Unidad de Seguridad y Protección de Ponce. Entre sus funciones primordiales en la Unidad de Seguridad y Protección, se encuentran la realización de investigaciones internas y para empleo en la Policía de Puerto Rico, la protección a dignatarios dentro y fuera de Puerto Rico, ofrecer seguridad personal cuando le es requerido en sus funciones**,** así como investigaciones de explosivos, entre muchas otras.

En el desempeño diario de sus labores, la **a**gente Santiago Franco lucha por mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños. Su función es una que le coloca, por la naturaleza misma de la función de proteger, en la línea de fuego. Se trata de salvaguardar a otros a costa del sacrificio personal. Su entrenamiento especializado, dedicación, entrega y disponibilidad para aprender y enfrentar nuevos retos, la han llevado a recibir el galardón de **"**Agente del Año**",** de la Policía de

Puerto Rico. De igual forma, a la vez que esta condecoración es un reconocimiento al trabajo ingente y al compromiso inquebrantable de la **a**gente Santiago Franco con Puerto Rico, constituye un reconocimiento de sus compañeros de labor de todo el País, lo que provoca una satisfacción mayor.

La labor diaria de la Policía de Puerto Rico, como colectivo, es reconocida por todos los puertorriqueños. Nadie duda de las bondades de los miembros de dicho **C**uerpo, como tampoco existe diferencia en que implica un sacrificio diario de puertorriqueños que se entregan para garantizar la vida pacífica en sociedad y de que todos cumplamos con el ordenamiento legal. Ese reconocimiento diario lo expresamos todos. Por tanto, cuando una vez al año los miembros de la Policía de Puerto Rico deciden honrar y destacar el trabajo y entrega de algunos de sus componentes, implica que todos agradecemos, a través de funcionarios como la **a**gente Santiago Franco, esa dedicación de todos los Policías.

El Senado de Puerto Rico se honra en felicitar a la **a**gente Glorimary Santiago Franco, en ocasión de recibir el reconocimiento de "Agente del Año"**,** de la Policía de Puerto Rico en atención a su servicio, dedicación y en el desempeño de sus funciones.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~]**Expresar** la felicitación del Senado de**l Estado Libre Asociado de** Puerto Rico a la **a**gente Glorimary Santiago Franco, en ocasión de recibir el reconocimiento de **"**Agente del Año**"** de la Policía de Puerto Rico en atención a su servicio, dedicación y en el desempeño de sus funciones.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** será entregada a la **a**gente Glorimary Santiago Franco.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 143

Por el señor Rodríguez Valle:

"Para extender la más sincera **y** calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado **de Puerto Rico**, a la señora Elsa Margarita Vázquez Plaza**,** en ocasión de la dedicatoria del "18vo. Festival de Bomba y Plena 2013"**,** del Municipio de Mayagüez.

EXPOSICÓN DE MOTIVOS

Doña Elsa Margarita Vázquez Plaza nació en el 1928**.**[~~,~~] **A** los cuatro años sus padres, don Lorenzo "Lencho" Vázquez y doña Carmen Plaza se mudaron a Mayagüez estableciendo su primera residencia en el Barrio París y luego en la comunidad del barrio Dulces Labios.

Doña Elsa tuvo un origen humilde, sin embargo, su corazón valiente y ávido de superación le permitieron vencer las situaciones difíciles de la época y estudiar en el sistema público del país. Con mucha dedicación y esfuerzo realizó estudios universitarios en el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez (CAAM), hoy Recinto Universitario de Mayagüez. Obtuvo un Bachillerato en Ciencias y Matemáticas que le permitieron dar clases de **á**lgebra, geometría, **á**lgebra con trigonometría y matemáticas en muchas de las escuelas de la **C**iudad de Mayagüez por treinta y tres años. Contrajo matrimonio muy joven con el señor Rafael Bartolomey Aponte, ya fallecido, con quien tuvo dos hijos: Rafael **y** Carmen Elsa.

Fue socia fundadora del "Friendly Social Club" y de los "Hijos del Club Mayagüezano", donde ostentó varias posiciones en las Juntas Directivas de ambos organismos. Para esta mayagüezana de corazón, adoptada por la reconocida "**C**iudad de las **A**guas **P**uras", la enseñanza y dedicación a sus alumnos son la esencia de la vida misma. El impartir valores y conocimiento han sido no sólo su **n**orte, sino la razón de la vida misma. Para ella, el desarrollo de un estudiante comienza desde su interior, porque para tocar su intelecto, hay que tocar primero su corazón. Doña Elsa **M**argarita est**á** convencida que de esa forma no sólo crea estudiantes competentes y futuros profesionales bien preparados, sino que formas parte intrínseca de la formación de un ciudadano de primera, respetable, dedicado y comprometido con toda la sociedad.

Su trabajo en el magisterio, su dedicación y pasión por la enseñanza de valores, más allá del salón de clases**,** le valieron el reconocimiento de sus pares y de la comunidad. Fue reconocida en varias ocasiones como Maestra Distinguida del Año, Maestra Predilecta y Querida de la Clases Graduandas del 1965 al 1968.

Este año, los miembros de "Los Hijos del Club Mayagüezano" celebran la vida y trayectoria de excelencia de **d**oña Elsa Margarita Vázquez[**,**] viuda de Bartolomey dedicándole el "18vo. Festival de Bomba y Plena 2013".

Los miembros del Senado del Estado Libre Asociado **de Puerto Rico** se unen a la celebración del **"**18vo. Festival de Bomba y Plena 2013**",** de Mayagüez dedicado a **d**oña Elsa Margarita Vázquez Plaza, orgullo de los mayagüezanos y de su comunidad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señora Elsa Margarita Vázquez Plaza**,** en ocasión de la dedicatoria del "18vo. Festival de Bomba y Plena 2013" del Municipio de Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** le será entregada a la señora Elsa Margarita Vázquez Plaza durante la celebración del "18vo. Festival de Bomba y Plena 2013"**,** del Municipio de Mayagüez, que se llevará a cabo el domingo, 24 de febrero de 2013, en el Boulevard Eudaldo Báez García en el Municipio de Mayagüez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

R. del S. 146
Por el señor Torres Torres:

"Para reconocer y recordar, a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a Don Luis Muñoz Marín**,** en ocasión de la conmemoración del 115º aniversario de su natalicio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Luis (José Luis Alberto) Muñoz Marín nació en San Juan, Puerto Rico**,** el 18 de febrero de 1898. Fueron sus padres el político, poeta, periodista y orador, Don Luis Muñoz Rivera, y Doña Amalia Marín Castilla. Para esa fecha, Puerto Rico tenía un régimen de gobierno autonómico, el cual concluyó ese mismo año como resultado de la Guerra Hispanoamericana y del Tratado de París, mediante el cual España cedió Puerto Rico a los Estados Unidos de América.

En sus primeros años, Luis Muñoz Marín cursó estudios en instituciones educativas en Puerto Rico –donde asistió a la escuela del pedagogo Pedro Moczó– y en Estados Unidos. En el año

1911, comenzó sus estudios en la Georgetown Preparatory School y posteriormente inició estudios de Derecho en la Universidad de Georgetown, en la capital federal.

Muñoz Marín estuvo ligado desde muy temprana edad a los círculos literarios de Puerto Rico y de los Estados Unidos. Con apenas diecinueve años de edad, en el 1917 escribió su primer libro de cuentos y novelas cortas titulado *Borrones*. Poco después se casó con la escritora norteamericana Muna Lee, con quien procreó dos hijos: Munita y Luis.

Para esta época Don Luis escribía poesías, traducciones, crítica literaria y artículos sobre temas diversos. Publicó los mismos en varias revistas en los Estados Unidos, como *The Smart Set*, *The American Mercury*, *The New Republic*, *The Nation*, *Poetry*, *New York Tribune*, *Baltimore Sun* y *New York World*, entre muchas otras. Además, escribía para el periódico *La Democracia*, fundado por su padre en 1890.

En el 1931 se unió al Partido Liberal, fundado por Don Antonio R. Barceló, y asumió la dirección del periódico *La Democracia*. Un año después, en 1932, fue elegido senador por acumulación en representación de dicho partido para el cuatrienio legislativo 1933-1937, marcando así el inicio de su gestión de servicio público.

En el 1938 fundó el Partido Popular Democrático e intensificó su campaña en la ruralía, enfatizando el valor del voto como medio para promover un cambio en las condiciones del País y para elegir un gobierno comprometido con la justicia social. En este período conoció a quien se convertiría en su segunda esposa, la educadora Inés María Mendoza, con quien procreó dos hijas: Viviana y Victoria.

El recién fundado Partido Popular Democrático logró una sorpresiva victoria en las elecciones del 1940, permitiendo que Muñoz Marín se convirtiera en Presidente del Senado de Puerto Rico. El nuevo gobierno logró implantar una importante reforma agraria y se legisló una extensa y profunda reforma económica y social en nuestra Isla. El Partido Popular Democrático repitió sus triunfos en los comicios electorales de 1944 y 1948. Este último año, Muñoz Marín tuvo la distinción de ser el primer gobernador electo por el voto del Pueblo de Puerto Rico.

Durante su término como Gobernador, que se extendió desde 1949 hasta 1964, Muñoz Marín impulsó el desarrollo social, económico y político de Puerto Rico. Se establecieron, entre otras, tres de sus iniciativas más importantes: la Operación Manos a la Obra, la Operación Estado Libre Asociado y la Operación Serenidad.

Bajo su mandato, Puerto Rico estrechó lazos con los países democráticos de Latinoamérica. Nuestro Primer Ejecutivo cultivó una gran amistad con importantes líderes latinoamericanos, como lo fue el caso de Don José Figueres, de Costa Rica; Rómulo Gallegos y Rómulo Betancourt, de Venezuela; Juan Bosch, de la República Dominicana; y Alberto Lleras Camargo, de Colombia. Varios presidentes norteamericanos, entre ellos John F. Kennedy, consultaron a Muñoz Marín durante el desarrollo de las relaciones exteriores de los Estados Unidos con los países de América Latina.

El 25 de julio de 1952, y luego de aprobarse por el pueblo, el gobernador Muñoz Marín proclamó la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e izó por primera vez, de manera oficial, la bandera monoestrellada de Puerto Rico.

En el 1963 recibió la Medalla de la Libertad, otorgada por el presidente de los Estados Unidos. Luego de rehusar la renominación para un quinto término como gobernador, Muñoz Marín fue electo Senador por Acumulación por el Partido Popular Democrático, cargo que ocupó desde el 1965 hasta 1970. En esa capacidad, participó en una Comisión Conjunta sobre el Status de Puerto Rico.

Luego de su retiro, vivió en varios países de Europa, desde donde se dedicó a escribir su autobiografía. Regresó a Puerto Rico en el año 1972, previo a que el Partido que fundó retomara el poder al ganar las elecciones generales, y pasó a formar parte de otra Comisión Conjunta Puerto Rico-Estados Unidos que propuso modificaciones a las relaciones políticas entre ambas naciones.

Don Luis Muñoz Marín falleció el 30 de abril de 1980, dejando un impresionante legado de servicio para todos los puertorriqueños. De hecho, la prestigiosa revista norteamericana *Time*, en cuyas portadas apareció en dos ocasiones, lo llamó "…una de las figuras más influyentes de nuestros tiempos, cuyas obras serán recordadas por muchos años."

Por tanto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa su reconocimiento y se une a la recordación de Don Luis Muñoz Marín**,** en ocasión de la conmemoración del 115º aniversario de su natalicio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y unirse a la recordación de Don Luis Muñoz Marín en ocasión de la conmemoración del 115º aniversario de su natalicio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la familia de Don Luis Muñoz Marín.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 147

Por la señora López León:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la **"S**emana de [~~los oficiales de~~] la Policía**"**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los agentes de la Policía de Puerto Rico tienen el deber de hacer cumplir los postulados de ley y orden que rigen nuestra sociedad. Estos oficiales están comprometidos en combatir la ola criminal que azota a nuestro País y promover una mejor calidad de vida en Puerto Rico.

Día a día cada agente de la **P**olicía pone en riesgo su vida para garantizar la seguridad de nuestro pueblo. El honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico[~~,~~] demuestra con su trabajo el compromiso, la dedicación y la lealtad al pueblo puertorriqueño. Diariamente somos testigos de hechos delictivos que trastocan y afectan nuestras vidas, sin embargo, sabemos que existe un cuerpo de servidores públicos que siempre trabaja con gran esfuerzo y valentía para combatir el crimen y garantizar la paz que merecemos. La dura tarea que realizan estos oficiales de la Policía es fundamental para el desarrollo de nuestro País y son pieza clave que siempre debemos reconocer.

Cada año se celebra la "Semana de la Policía", con el fin de reconocer la labor que a diario realizan los agentes del orden público para que todos podamos alcanzar ese sentido de seguridad y que podamos disfrutar de una vida más tranquila y segura. Como puertorriqueños no sólo debemos respetar a nuestros oficiales, sino que también debemos apoyarles reconociendo en éstos el valor, la responsabilidad, el sacrificio y la entrega que requiere el trabajo de todos los que integran la Policía

de Puerto Rico. Por tanto, una vez al año los miembros de la Policía de Puerto Rico son honrados y distinguidos por su trabajo y su entrega.

Este Senado reconoce el esfuerzo diario y el arduo trabajo de estos servidores públicos para con la gente a la cual son llamados a proteger. Los oficiales de la Policía de Puerto Rico cumplen sus deberes y responsabilidades con un sentido patriótico de entrega al servicio, en muchas ocasiones dando más de lo que se les exige.

Por todas las razones antes expuestas, este Alto Cuerpo se honra en expresar la más sincera felicitación a la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrar**r**se la **"S**emana de [~~los oficiales de~~] la Policía**"** y agradece en esta oportunidad su servicio, dedicación y en el desempeño de las funciones que ejercen diariamente.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~]**Expresar** la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la **"S**emana de [~~los oficiales de~~] la Policía**"**.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Superintendente, Héctor Pesquera, en representación de todos los integrantes de la Policía de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguiente Moción Escrita:

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, respetuosamente le solicita a este Alto Cuerpo, que la RCS 6, se refiera en primera instancia, a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, ya que la medida está relacionada con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, asunto que está bajo la jurisdicción de dicha Comisión según lo establecido por virtud de la R. del S. Núm. 22."

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones y Resoluciones que están incluidas en los Anejos A y B que han sido circuladas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por…

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, luego de consultar con la autora de la Resolución del Senado 147, la senadora López León, quisiéramos que la Delegación del Partido Nuevo Progresista se una a la misma.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se une a la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Moción de Felicitación:

Moción Núm. 43
Por el señor Nadal Power:

"Para felicitar a Luz Bonilla y al equipo de CINE COOP, con motivo de la actividad celebrada el pasado viernes, 15 de febrero de 2013 titulada "CAMINA Por Amor"."

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha recibido en la Secretaría de este Cuerpo una moción presentada por el compañero Nadal Power, la Moción 43, es una de felicitación a Luz Bonilla y el equipo de Cine Coop. Solicitamos la aprobación de la Moción 43, sometida por Nadal Power.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba la Moción 43 del compañero Nadal Power. Adelante.
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el senador Cirilo Tirado ha radicado la siguiente moción por escrito, solicitándole a este Alto Cuerpo que la Resolución del Senado 6 se refiera en primer instancia la Comisión de Asuntos Naturales, Ambientales, Asuntos Energéticos, ya que la medida está relacionada con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, asunto que está bajo la jurisdicción de dicha Comisión. Solicitamos, señor Presidente, que se refiera en primera instancia a la Comisión del compañero Cirilo Tirado, Resolución del Senado 6.
SR. PRESIDENTE: Que es la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos. Si no hay objeción…
SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Larry Seilhamer.
SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, Señor Presidente, antes de aprobarla, si usted me pudiera conceder un breve receso para discutir algo con el Portavoz con relación a la misma.
SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, discutido con el señor Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, en efecto es una Resolución Conjunta del Senado, por lo tanto atendido el planteamiento, se queda igual. Solicitamos entonces que para la Resolución Conjunta del Senado, la Comisión de primera instancia a la cual se le refiere sea la de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Adelante, señor portavoz Larry Seilhamer.
SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, ¿estamos todavía en turno de Mociones?

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, quisiera someter una moción ante la consideración del Cuerpo. La misma es la siguiente. El pasado jueves, 14 de Febrero, este Senado aprobó unánimemente el Proyecto del Senado 267, cuyo propósito era eliminar las dietas que reciben los miembros de la Asamblea Legislativa por cada día que asiste a las sesiones y Comisiones de la Cámara a la que pertenezca. Ese mismo día este servidor renunció voluntariamente a las dietas por concepto de asistencia a las sesiones y a las Comisiones.

Solicito que las economías generadas por concepto de las actividades legislativas, en las cuales este servidor participe y conlleven el pago de dietas, las mismas sean cuantificadas y dicho monto sea destinado a los Centros Sor Isolina Ferré. Esto, señor Presidente, con el ánimo de garantizar que los fondos, producto de la economía generada, reviertan para beneficio del Pueblo de Puerto Rico y no se quede dentro de la estructura administrativa del Senado de Puerto Rico.

Es mi moción, señor Presidente ante la consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Larry Seilhamer.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar que la moción presentada por el compañero se deje para una consideración posterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se deja para una…

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos. Es que creo que está proponiendo que se deje para un asunto posterior.

SR. RIOS SANTIAGO: Sí, claro, no tiene que ver, la moción del compañero Larry Seilhamer…

SR. PRESIDENTE: Okay. Aprobado, se deja para un turno posterior, la moción del compañero Seilhamer.

Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros del Cuerpo. En el mismo tono el pasado jueves, 14 de febrero, como usted muy bien sabe, se aprobó el Proyecto del Senado 267, cuyo propósito es eliminar las dietas que reciben los miembros de Asamblea Legislativa y por cada día que asistan a sesiones y Comisiones de la Cámara que representan. Como ustedes bien sabe también y los compañeros del Cuerpo, yo le voté a favor a esa medida. Ese mismo día varios compañeros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista votaron para renunciar voluntariamente a las dietas por concepto de asistencia de sesiones y Comisiones.

Yo, hoy solicito y renuncio voluntariamente a las dietas por el concepto en derecho tengo, lo renuncio voluntariamente en conciencia, en reflexión, en tono con lo que debe ser el servicio público, primero, y no las distracciones, para que esas dietas y las economías que genere se cuantifiquen. Y en el caso de este servidor, se le pasen directamente al Hospital del Niño que está localizado en mi pueblo de Guaynabo, por el cual siempre he estado comprometido y he visitado, y yo creo que es lo justo. Siendo así, para que quede claro, señor Presidente y demás compañeros, renuncio voluntariamente a las dietas para concepto de uso personal o cualquier otro beneficio que se conlleve.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, cuando se discutió el asunto de la renuncia a las dietas, se estableció que al renunciarse no se recibía nada, por lo cual nada se dispone. Según lo

presenta el compañero, está pidiendo que se disponga del recibo de ese pago para una institución. Se determinó en la pasada sesión que al no recibirse nada, nada se dispone.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Yo comprendo el planteamiento que hace el compañero, lo que pasa es que en el caso mío, es diferente. Porque en el caso mío, yo no voté a favor, en aquel momento, en que se renunciara. Sin embargo, hoy hago el planteamiento que es un tanto diferente, porque sí renuncio en el carácter personal de lo que pudiera considerarse como un beneficio que tiene el legislador, que es parte del proceso de lo que se había hecho, que es diferente a los compañeros que renunciaron aquel día. Que lo hicieron. Y yo pudiera plantear que la economía generada, que es lo que realmente se debe cuantificar. Porque no puede ser, señor Presidente, en mi punto de vista y muy respetuosamente, de que se renuncie a un concepto que ya estaba presupuestado en este Senado, que no es algo nuevo, que no tiene un costo adicional, y que entonces se genere una economía en la cual, le soy bien honesto también, quisiera que se impactara de una manera muy positiva al Hospital del Niño, que yo creo que todos estamos de acuerdo que es una entidad sin fines de lucro que le sirve bien a la comunidad.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Entendemos su planteamiento, señor Senador, lo voy a atender de forma administrativa y lo hablaré con la Secretaria del Senado. Y si tenemos alguna duda, le agradeceré que si tenemos alguna duda sobre su planteamiento, se la traeremos a su atención, con el mayor respeto se la traeremos a su atención.

Sí, el problema con su moción es la siguiente, señor Senador. Usted está haciendo dos cosas a la vez que son contradictorias. Una de ellas es renunciar a lo que usted entiende que no hizo la semana pasada, que es a su dieta; y la segunda es donar la misma. No puede hacer las dos cosas; o renuncia o dona, pero no puede renunciar y donar. Por eso es que le digo que lo iba a hacer administrativamente para no discutirlo en el Senado en este momento. Simplemente, le iba a orientar que lo que ocurrió la semana pasada no era destinado a nadie, era simplemente se renunciaba, y se renunciaba, se renunció y se acabó.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Pero yo entiendo eso, señor Presidente, solamente quiero que conste para récord, que este servidor no recibirá en su carácter personal, y lo podemos atender administrativamente; creo que es una moción que hay que votar pero damos ese espacio, pero para efecto mío, no voy a estar recibiendo esa remuneración en mi carácter personal, que es lo que quiero dejar claro.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. No estoy claro de qué es lo que vamos a votar. No sé si hay una moción para dejarlo sobre la mesa, en lo que lo aclaramos. Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Es que yo creo que es contradictorio el mensaje del compañero. La dieta se recibe siempre en carácter personal. O sea, la recibe o no la recibe. Si no la recibe, no la puede disponer. O sea, que aclare la moción el compañero. ¿Cuál es la moción que está presentando?

SR. PRESIDENTE: Receso en Sala de un minuto.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Señor Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Para a manera de obtener una votación, que estemos claros, sí renuncio y la solicitud entonces mediante moción es que la economía generada. Por eso, para que estemos claro, la primera parte, renuncio al estipendio.

SR. PRESIDENTE: Cosa que no tenemos que ir a votación.

SR. RIOS SANTIAGO: Claro, es una prerrogativa muy personal…

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. RIOS SANTIAGO: …de este servidor, pero mi llamado y demás ante moción, que es como único se puede hacer, y usted me dispondrá, de que de las economías generadas o se cuantifique esa cantidad de todas las sesiones y todas las Comisiones que participo sea entonces destinada al Hospital del Niño que queda en mi pueblo de Guaynabo.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Si ésa es la moción del compañero, de igual forma lo que recomendamos en el caso del Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista es que se deje para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Si no hay objeción, se deja para un turno posterior.

Adelante.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar que se incluya a la Delegación del Partido Popular Democrático a la Resolución del Senado 147, de la autoría de la compañera senadora López León; que se incluya a los miembros de la Delegación del Partido Popular Democrático.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se une a la Delegación del Partido Popular.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, no tenemos asuntos pendientes. Solicitamos se continúe en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Breve receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se conforme el Calendario de Lectura de medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, adelante con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 112, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"~~RESOLUCION~~ RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación continua en torno al proceso económico, tecnológico, social y cultural a nivel mundial; estudiar continuamente las acciones que pueda acoger e implantar el Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los demás países del mundo, incluyendo proyectos o acuerdos de cooperación e intercambio o cualquier colaboración internacional; estudiar y recomendar aquellas actividades parlamentarias, comerciales e industriales o de cualquier otro tipo con otros países en el que Puerto Rico se pueda integrar con el fin de extender el movimiento económico del país; y estudiar la viabilidad de cualquier legislación que redunde en maximizar y garantizar la eficacia, continuidad y seguridad de acuerdos internacionales.

~~EXPOSICION~~ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es el compromiso ministerial del Senado de Puerto Rico fomentar, entre otras cosas, la excelencia de la calidad del trabajo. Teniendo dicho compromiso como norte, resulta menester utilizar las herramientas que nos permite la Constitución del Estado Libre Asociado, para adoptar piezas legislativas que permitan realizar investigaciones de altura y profundas dirigidas a restaurar la credibilidad de este honroso Cuerpo, ganar la confianza de nuestra gente, e informarle al país de manera detallada sobre el estado socio - económico en el que nos encontramos.

Por ~~esto~~ tanto, el Senado de Puerto Rico ~~salvaguardándose de los deberes y facultades brindados por nuestra Constitución y Reglamento de la Decimoséptima Asamblea Legislativa (R. del S. 21)~~, ordena a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizar una investigación continua en torno ~~al proceso económico, tecnológico, social y cultural a nivel mundial; estudiar continuamente las acciones que pueda implantar el Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los demás países del mundo, incluyendo proyectos o acuerdos de cooperación e intercambio o cualquier colaboración internacional; estudiar y recomendar aquellas actividades parlamentarias, comerciales e industriales o de cualquier otro tipo con otros países en el que Puerto Rico se pueda integrar con el fin de extender el movimiento económico del país; y estudiar la viabilidad de cualquier legislación que redunde en maximizar y garantizar la eficacia, continuidad y seguridad de acuerdos internacionales~~ a los asuntos bajo su jurisdicción, según dispuesto en la Resolución del Senado 21.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado realizar una investigación continua en torno al proceso económico, tecnológico, social y cultural a nivel mundial; estudiar continuamente las acciones que pueda acoger e implantar el Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los demás países del mundo, incluyendo proyectos o acuerdos de cooperación e intercambio o cualquier colaboración internacional; estudiar y recomendar aquellas actividades parlamentarias, comerciales e industriales o de cualquier otro tipo con otros países en el que Puerto Rico se pueda integrar con el

fin de extender el movimiento económico del país; y estudiar la viabilidad de cualquier legislación que redunde en maximizar y garantizar la eficacia, continuidad y seguridad de acuerdos internacionales.

Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Decimoséptima Asamblea Legislativa. La Comisión podrá rendir informes parciales cuando lo estime necesario.

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 112, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 112 propone ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto realizar una investigación continua en torno al proceso económico, tecnológico, social y cultural a nivel mundial; estudiar continuamente las acciones que pueda implantar el Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los demás países del mundo, incluyendo proyectos o acuerdos de cooperación e intercambio o cualquier colaboración internacional; estudiar y recomendar aquellas actividades parlamentarias, comerciales e industriales o de cualquier otro tipo con otros países en el que Puerto Rico se pueda integrar con el fin de extender el movimiento económico del país; y estudiar la viabilidad de cualquier legislación que redunde en maximizar y garantizar la eficacia, continuidad y seguridad de acuerdos internacionales.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante, razonable y necesaria porque presenta unas situaciones que pueden ser atendidas por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 "Funciones y Procedimientos de las Comisiones" y 14 "Declaración de la Política del Cuerpo**" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 112 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 112, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos"

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee Resolución del Senado 113, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

~~"RESOLUCION~~ RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico ~~a~~ realizar una investigación continua en torno a todo asunto relacionado con la fijación de precios, alquileres, tarifas, ofertas y calidad de productos; estudiar aquellos aspectos de competencias, el monopolio en sus diversas manifestaciones, ventas a plazos, financiamientos y crédito que afecten al consumidor; estudiar todo lo relacionado con anuncios de publicidad, servicios y educación al consumidor, servicios al ciudadano prestados por todas ~~aquellas~~ las entidades gubernamentales; investigar ~~aquellas~~ contrataciones de servicios ya sean de: mejoras, construcción de residencias y comercios, instalaciones y reparaciones eléctricas y de plomería, impermeabilización de techos, y todo tipo de servicio al hogar y comercio; estudiar la viabilidad de establecer ~~mecanismo~~ mecanismos que garanticen al consumidor el cumplimiento por los contratistas de los servicios que brindan; estudiar aquellas funciones, procedimientos y ejecutorias sobre la mediación de conflictos en torno a reclamaciones por ciudadanos y/o cualquier otro servicio que se provea del Departamento de Asuntos del Consumidor, Oficina de la Procurador del Ciudadano, las respectivas Juntas Examinadores de técnicos, peritos o contratistas y agencias concernientes.

~~EXPOSICION~~ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es el compromiso ministerial del Senado de Puerto Rico fomentar, entre otras cosas, la excelencia ~~de la calidad del trabajo~~ gubernamental. Teniendo dicho compromiso como norte, resulta menester utilizar las ~~herramientas que nos permite~~ prerrogativas que nos concede la Constitución del Estado Libre Asociado, para ~~adoptar~~ aprobar piezas legislativas que permitan realizar investigaciones ~~de altura y profundas dirigidas a restaurar la credibilidad de este honroso Cuerpo, ganar la confianza de nuestra gente, e informarle al país de manera~~ ~~detallada~~ detalladas sobre el estado socio - económico en el que nos encontramos.

Por ~~esto~~ tanto, el Senado de Puerto Rico ~~salvaguardándose de los deberes y facultades brindados por nuestra Constitución y Reglamento de la Decimoséptima Asamblea Legislativa (R. del S. 21)~~, ordena a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos a realizar una investigación continua en torno a todo asunto ~~relacionado con la fijación de precios, alquileres, tarifas, ofertas y calidad de productos; estudiar aquellos aspectos de competencias, el monopolio en sus diversas manifestaciones, ventas a plazos, financiamientos y crédito que afecten al consumidor; estudiar todo lo relacionado con anuncios de publicidad, servicios y educación al consumidor, servicios al ciudadano prestados por todas aquellas entidades gubernamentales; investigar aquellas contrataciones de servicios ya sean de: mejoras, construcción de residencias y comercios, instalaciones y reparaciones eléctricas y de plomería, impermeabilización de techos, y todo tipo de servicio al hogar y comercio; estudiar la viabilidad de establecer mecanismo que garanticen al consumidor el cumplimiento por los contratistas de los servicios que brindan; estudiar aquellas funciones, procedimientos y ejecutorias sobre la mediación de conflictos en torno a reclamaciones por ciudadanos y/o cualquier otro servicio que se provea del Departamento de Asuntos del Consumidor, Oficina de la Procurador del Ciudadano, las respectivas~~

~~Juntas Examinadores de técnicos, peritos o contratistas y agencias concernientes~~ bajo su jurisdicción, según dispuesto en la Resolución del Senado 21.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico ~~a~~ realizar una investigación continua en torno a todo asunto relacionado con la fijación de precios, alquileres, tarifas, ofertas y calidad de productos; estudiar ~~aquellos~~ los aspectos de competencias, el monopolio en sus diversas manifestaciones, ventas a plazos, financiamientos y crédito que afecten al consumidor; estudiar todo lo relacionado con anuncios de publicidad, servicios y educación al consumidor, servicios al ciudadano prestados por todas ~~aquellas~~ las entidades gubernamentales; investigar ~~aquellas~~ las contrataciones de servicios ya sean de: mejoras, construcción de residencias y comercios, instalaciones y reparaciones eléctricas y de plomería, impermeabilización de techos, y todo tipo de servicio al hogar y comercio; estudiar la viabilidad de establecer ~~mecanismo~~ mecanismos que garanticen al consumidor el cumplimiento por los contratistas de los servicios que brindan; estudiar aquellas funciones, procedimientos y ejecutorias sobre la mediación de conflictos en torno a reclamaciones por ciudadanos y/o cualquier otro servicio que se provea del Departamento de Asuntos del Consumidor, Oficina de la Procurador del Ciudadano, las respectivas Juntas Examinadores de técnicos, peritos o contratistas y agencias concernientes.

Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Decimoséptima Asamblea Legislativa. La Comisión podrá rendir informes parciales cuando lo estime necesario.

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 113, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 113 propone ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación continua en torno a todo asunto relacionado con la fijación de precios, alquileres, tarifas, ofertas y calidad de productos; estudiar aquellos aspectos de competencias, el monopolio en sus diversas manifestaciones, ventas a plazos, financiamientos y crédito que afecten al consumidor; estudiar todo lo relacionado con anuncios de publicidad, servicios y educación al consumidor, servicios al ciudadano prestados por todas aquellas entidades gubernamentales; investigar aquellas contrataciones de servicios ya sean de: mejoras, construcción de residencias y comercios, instalaciones y reparaciones eléctricas y de plomería, impermeabilización de techos, y todo tipo de servicio al hogar y comercio; estudiar la viabilidad de establecer mecanismo que garanticen al consumidor el cumplimiento por los contratistas de los servicios que brindan; estudiar aquellas funciones, procedimientos y ejecutorias sobre la mediación de conflictos en torno a reclamaciones por ciudadanos y/o cualquier otro servicio que se provea del Departamento de Asuntos del Consumidor, Oficina de la Procurador del Ciudadano, las respectivas Juntas Examinadores de técnicos, peritos o contratistas y agencias concernientes.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante y necesaria porque presenta unas situaciones que pueden ser atendidas por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 "Funciones y Procedimientos de las Comisiones" y 14 "Declaración de la Política del Cuerpo**" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 113 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 113, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos"

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 114, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

~~"RESOLUCION~~ RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar un estudio continuo sobre la viabilidad de formulación de la política pública que fomenten la recreación y el deporte como un aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico; establecer y mantener actualizado un inventario de las facilidades físicas deportivas y recreativas, así como ~~sus~~ el estado actualizado de sus condiciones, necesidades de infraestructura y carencia de fondos públicos; investigar sobre aquellas obras y facilidades deportivas y recreacionales que hagan falta; realizar estudio sobre el funcionamiento, desempeño y las ejecutorias del ~~programa~~ Programa de ~~educación física~~ Educación Física en los planteles públicos del país, la masificación del deporte y el desarrollo de atletas de alto rendimiento; investigar la situación económica, administrativa, operacional y constatar el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Departamento de Recreación y Deportes y dependencias gubernamentales relacionadas.

~~EXPOSICION~~ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es el compromiso ministerial del Senado de Puerto Rico fomentar, entre otras cosas, la excelencia ~~de la calidad del trabajo~~ gubernamental. Teniendo dicho compromiso como norte, resulta menester utilizar las ~~herramientas que nos permite~~ prerrogativas que nos concede la Constitución del

Estado Libre Asociado, para ~~adoptar~~ aprobar piezas legislativas que permitan realizar investigaciones ~~de altura y profundas dirigidas a restaurar la credibilidad de este honroso Cuerpo, ganar la confianza de nuestra gente, e informarle al país de manera detallada~~ sobre el estado socio - económico en el que nos encontramos.

Por ~~esto~~ tanto, el Senado de Puerto Rico ~~salvaguardándose de los deberes y facultades brindados por nuestra Constitución y Reglamento de la Decimoséptima Asamblea Legislativa (R. del S. 21)~~, ordena a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizar un estudio continuo sobre ~~la viabilidad de formulación de la política pública que fomenten la recreación y el deporte como un aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico; establecer y mantener actualizado un inventario de las facilidades físicas deportivas y recreativas, así como sus el estado actualizado de sus condiciones, necesidades de infraestructura y carencia de fondos públicos; investigar sobre aquellas obras y facilidades deportivas y recreacionales que hagan falta; realizar estudio sobre el funcionamiento, desempeño y las ejecutorias del programa de educación física en los planteles públicos del país, la masificación del deporte y el desarrollo de atletas de alto rendimiento; investigar la situación económica, administrativa, operacional y constatar el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Departamento de Recreación y Deportes y dependencias gubernamentales relacionadas~~ todo asunto bajo su jurisdicción, según dispuesto en la Resolución del Senado 21.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar un estudio continuo sobre la viabilidad de formulación de la política pública que fomenten la recreación y el deporte como un aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico; establecer y mantener actualizado un inventario de las facilidades físicas deportivas y recreativas, así como ~~sus~~ el estado actualizado de sus condiciones, necesidades de infraestructura y carencia de fondos públicos; investigar sobre aquellas obras y facilidades deportivas y recreacionales que hagan falta; realizar estudio sobre el funcionamiento, desempeño y las ejecutorias del ~~programa~~ Programa de ~~educación física~~ Educación Física en los planteles públicos del país, la masificación del deporte y el desarrollo de atletas de alto rendimiento; investigar la situación económica, administrativa, operacional y constatar el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Departamento de Recreación y Deportes y dependencias gubernamentales relacionadas.

Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Decimoséptima Asamblea Legislativa. La Comisión podrá rendir informes parciales cuando lo estime necesario.

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 114, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 114 propone ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio continuo sobre la viabilidad de formulación de la política pública que fomenten la recreación y el deporte como un aspecto esencial

a la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico; establecer y mantener actualizado un inventario de las facilidades físicas deportivas y recreativas, así como sus el estado actualizado de sus condiciones, necesidades de infraestructura y carencia de fondos públicos; investigar sobre aquellas obras y facilidades deportivas y recreacionales que hagan falta; realizar estudio sobre el funcionamiento, desempeño y las ejecutorias del programa de educación física en los planteles públicos del país, la masificación del deporte y el desarrollo de atletas de alto rendimiento; investigar la situación económica, administrativa, operacional y constatar el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Departamento de Recreación y Deportes y dependencias gubernamentales relacionadas.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante, razonable y necesaria porque presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 "Funciones y Procedimientos de las Comisiones" y 14 "Declaración de la Política del Cuerpo**" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 114 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 114, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos"

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 115, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

~~"RESOLUCION~~ RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación continua y abarcadora en torno a todo lo relacionado con la promoción y el desarrollo del turismo interno y externo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; estudiar todo aquello que permita definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y re-enfocar la política gubernamental sobre turismo en todas sus ramificaciones, la asistencia técnica, el adiestramiento, el mercadeo nacional e internacional, los incentivos ya sean a barcos cruceros, hoteles, paradores, excursiones, entre otros; investigar el funcionamiento, desempeño y ejecutorias de la transportación turística como lo son: los barcos

cruceros, líneas aéreas, y taxis turísticos; realizar un estudio en base a la competitividad de los ofrecimientos turísticos de Puerto Rico en el marco internacional y la efectividad de los esfuerzos de mercadeo que se llevan a cabo por el sector público y privado; investigar todo lo relacionado a la dirección, las funciones, y ejecutorias de la Compañía de Turismo, así como las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas al turismo; investigar las condiciones en las que se encuentran nuestros balnearios y áreas de valor turístico de Puerto Rico; ~~indagar~~ investigar sobre el funcionamiento del sistema de permisología para la apertura de hoteles, condo-hoteles, paradores, u cualquier negocio o comercio relacionado al turismo; estudiar las ejecuciones de las instituciones académicas que provean cursos dirigidos al turismo, hotelería, cultura, entre otros relacionados.

~~EXPOSICION~~ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es el compromiso ministerial del Senado de Puerto Rico fomentar, entre otras cosas, la excelencia ~~de la calidad del trabajo~~ gubernamental. Teniendo dicho compromiso como norte, resulta menester utilizar las ~~herramientas que nos permite~~ prerrogativas que nos concede la Constitución del Estado Libre Asociado, para adoptar piezas legislativas que permitan realizar investigaciones ~~de altura y profundas dirigidas a restaurar la credibilidad de este honroso Cuerpo, ganar la confianza de nuestra gente, e informarle al país de manera detallada~~ sobre el estado socio - económico en el que nos encontramos.

Por ~~esto~~ tanto, el Senado de Puerto Rico ~~salvaguardándose de los deberes y facultades brindados por nuestra Constitución y Reglamento de la Decimoséptima Asamblea Legislativa (R. del S. 21),~~ ordena a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizar una investigación abarcadora ~~en torno a todo lo relacionado con la promoción y el desarrollo del turismo interno y externo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; estudiar todo aquello que permita definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y re-enfocar la política gubernamental sobre turismo en todas sus ramificaciones, la asistencia técnica, el adiestramiento, el mercadeo nacional e internacional, los incentivos ya sean a barcos cruceros, hoteles, paradores, excursiones, entre otros; investigar el funcionamiento, desempeño y ejecutorias de la transportación turística como lo son: los barcos cruceros, líneas aéreas, y taxis turísticos; realizar un estudio en base a la competitividad de los ofrecimientos turísticos de Puerto Rico en el marco internacional y la efectividad de los esfuerzos de mercadeo que se llevan a cabo por el sector público y privado; investigar todo lo relacionado a la dirección, las funciones, y ejecutorias de la Compañía de Turismo, así como las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas al turismo; investigar las condiciones en las que se encuentran nuestros balnearios y áreas de valor turístico de Puerto Rico; indagar sobre el funcionamiento del sistema de permisología para la apertura de hoteles, condo-hoteles, paradores, u cualquier negocio o comercio relacionado al turismo; estudiar las ejecuciones de las instituciones académicas que provean cursos dirigidos al turismo, hotelería, cultura, entre otros relacionados.~~ sobre todos los asuntos bajo su jurisdicción, según lo dispuesto en la Resolución del Senado 21.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora en torno a todo lo relacionado con la promoción y el desarrollo del turismo interno y externo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; estudiar todo aquello que permita definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y re-enfocar la política gubernamental sobre turismo en

todas sus ramificaciones, la asistencia técnica, el adiestramiento, el mercadeo nacional e internacional, los incentivos ya sean a barcos cruceros, hoteles, paradores, excursiones, entre otros; investigar el funcionamiento, desempeño y ejecutorias de la transportación turística como lo son: los barcos cruceros, líneas aéreas, y taxis turísticos; realizar un estudio en base a la competitividad de los ofrecimientos turísticos de Puerto Rico en el marco internacional y la efectividad de los esfuerzos de mercadeo que se llevan a cabo por el sector público y privado; investigar todo lo relacionado a la dirección, las funciones, y ejecutorias de la Compañía de Turismo, así como las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas al turismo; investigar las condiciones en las que se encuentran nuestros balnearios y áreas de valor turístico de Puerto Rico; ~~indagar~~ investigar sobre el funcionamiento del sistema de permisología para la apertura de hoteles, condo-hoteles, paradores, u cualquier negocio o comercio relacionado al turismo; estudiar las ejecuciones de las instituciones académicas que provean cursos dirigidos al turismo, hotelería, cultura, entre otros relacionados.

Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Decimoséptima Asamblea Legislativa. La Comisión podrá rendir informes parciales cuando lo estime necesario.

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 115, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 115 propone ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación continua y abarcadora en torno a todo lo relacionado con la promoción y el desarrollo del turismo interno y externo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; estudiar todo aquello que permita definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y re-enfocar la política gubernamental sobre turismo en todas sus ramificaciones, la asistencia técnica, el adiestramiento, el mercadeo nacional e internacional, los incentivos ya sean a barcos cruceros, hoteles, paradores, excursiones, entre otros; investigar el funcionamiento, desempeño y ejecutorias de la transportación turística como lo son: los barcos cruceros, líneas aéreas, y taxis turísticos; realizar un estudio en base a la competitividad de los ofrecimientos turísticos de Puerto Rico en el marco internacional y la efectividad de los esfuerzos de mercadeo que se llevan a cabo por el sector público y privado; investigar todo lo relacionado a la dirección, las funciones, y ejecutorias de la Compañía de Turismo, así como las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas al turismo; investigar las condiciones en las que se encuentran nuestros balnearios y áreas de valor turístico de Puerto Rico; indagar sobre el funcionamiento del sistema de permisología para la apertura de hoteles, condo-hoteles, paradores, u cualquier negocio o comercio relacionado al turismo; estudiar las ejecuciones de las instituciones académicas que provean cursos dirigidos al turismo, hotelería, cultura, entre otros relacionados.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante y necesaria pues presenta unas situaciones que pueden ser atendidas por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en

las **Reglas 13 "Funciones y Procedimientos de las Comisiones" y 14 "Declaración de la Política del Cuerpo**" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 115 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 115, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos"

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 117, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"~~RESOLUCION~~ RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico realizar una investigación continua en torno a la viabilidad de formular y adoptar medidas dirigidas a crear política pública que propenda a la provisión de vivienda de tipo diverso que reúna las condiciones de salubridad y de convivencia en un ambiente enriquecedor a la vida de los sectores residenciales y los que allí conviven; estudiar todo lo relacionado al proceso, otorgamiento, desarrollo y construcción de la vivienda y facilidades vecinales de infraestructura; investigar la situación actual de la vivienda rural y urbana, la propiedad horizontal, el saneamiento, mejoramiento ambiental y las necesidades de las viviendas de interés social; realizar estudios de aquellos lugares en que las viviendas necesiten y ameriten rehabilitación y la posibilidad de otorgar créditos contributivos; investigar todo asunto en torno los residenciales y urbanizaciones públicas y privadas, y las invasiones de terreno; investigar la implantación y logros obtenidos de los programas de vivienda, ya sean municipales, estatales o federales, como lo son "Programa de Créditos Contributivos para la Adquisición de Vivienda de Nueva Construcción" y el "Programa Créditos Contributivos para la Adquisición de Viviendas Existentes" en virtud a la Ley Núm. 197-2007; estudiar la posibilidad de presentar medidas que faciliten el acceso a vivienda propia y asistencia de vivienda para personas de bajos ingresos; estudio sobre todo asunto relacionado a entregas de títulos de propiedad, estados de derechos, zonificación, segregaciones, y adquisiciones de terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; realizar un estudio sobre ~~la problemática~~ los problemas que enfrentan diversos sectores en torno a deslizamiento de terrenos y derrumbes de residencias; realizar investigaciones continuas sobre las funciones, desempeño y ejecutorias del Departamento de

Vivienda, así como la Administración de Vivienda Pública, entre otras entidades gubernamentales relacionadas con el proceso de otorgación, desarrollo y construcción de las viviendas del país.

~~EXPOSICION~~ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es el compromiso ministerial del Senado de Puerto Rico fomentar, entre otras cosas, la excelencia ~~de la calidad del trabajo~~ gubernamental. Teniendo dicho compromiso como norte, resulta menester utilizar las ~~herramientas~~ prerrogativas que nos permite la Constitución del Estado Libre Asociado, para adoptar piezas legislativas que permitan realizar investigaciones ~~de altura y~~ profundas dirigidas a ~~restaurar la credibilidad de este honroso Cuerpo, ganar la confianza de nuestra gente, e~~ informarle al país de manera detallada sobre el estado socio - económico en el que nos encontramos.

Por ~~esto~~ tanto, el Senado de Puerto Rico ~~salvaguardándose de los deberes y facultades brindados por nuestra Constitución y Reglamento de la Decimoséptima Asamblea Legislativa (R. del S. 21),~~ ordena a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles realizar una investigación ~~en torno a la viabilidad de formular y adoptar medidas dirigidas a crear política pública que propenda a la provisión de vivienda de tipo diverso que reúna las condiciones de salubridad y de convivencia en un ambiente enriquecedor a la vida de los sectores residenciales y los que allí conviven; estudiar todo lo relacionado al proceso, otorgamiento, desarrollo y construcción de la vivienda y facilidades vecinales de infraestructura; investigar la situación actual de la vivienda rural y urbana, la propiedad horizontal, el saneamiento, mejoramiento ambiental y las necesidades de las viviendas de interés social; realizar estudios de aquellos lugares en que las viviendas necesiten y ameriten rehabilitación y la posibilidad de otorgar créditos contributivos; investigar todo asunto en torno los residenciales y urbanizaciones públicas y privadas, y las invasiones de terreno; investigar la implantación y logros obtenidos de los programas de vivienda, ya sean municipales, estatales o federales, como lo son "Programa de Créditos Contributivos para la Adquisición de Vivienda de Nueva Construcción" y el "Programa Créditos Contributivos para la Adquisición de Viviendas Existentes" en virtud a la Ley Núm. 197-2007; estudiar la posibilidad de presentar medidas que faciliten el acceso a vivienda propia y asistencia de vivienda para personas de bajos ingresos; estudio sobre todo asunto relacionado a entregas de títulos de propiedad, estados de derechos, zonificación, segregaciones, y adquisiciones de terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; realizar un estudio sobre la problemática que enfrentan diversos sectores en torno a deslizamiento de terrenos y derrumbes de residencias; realizar investigaciones continuas sobre las funciones, desempeño y ejecutorias del Departamento de Vivienda, así como la Administración de Vivienda Pública, entre otras entidades gubernamentales relacionadas con el proceso de otorgación, desarrollo y construcción de las viviendas del país.~~ sobre todo asunto bajo su jurisdicción, según dispuesto en la Resolución del Senado 21.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la viabilidad de formular y adoptar medidas dirigidas a crear política pública que propenda a la provisión de vivienda de tipo diverso que reúna las condiciones de salubridad y de convivencia en un ambiente enriquecedor a la vida de los sectores residenciales y los que allí conviven; estudiar todo lo relacionado al proceso, otorgamiento, desarrollo y construcción de la vivienda y facilidades vecinales de infraestructura; investigar la situación actual de la vivienda rural y urbana, la propiedad horizontal, el saneamiento, mejoramiento ambiental y las necesidades de las viviendas de interés social; realizar estudios de

aquellos lugares en que las viviendas necesiten y ameriten rehabilitación y la posibilidad de otorgar créditos contributivos; investigar todo asunto en torno los residenciales y urbanizaciones públicas y privadas, y las invasiones de terreno; investigar la implantación y logros obtenidos de los programas de vivienda, ya sean municipales, estatales o federales, como lo son "Programa de Créditos Contributivos para la Adquisición de Vivienda de Nueva Construcción" y el "Programa Créditos Contributivos para la Adquisición de Viviendas Existentes" en virtud a la Ley Núm. 197-2007; estudiar la posibilidad de presentar medidas que faciliten el acceso a vivienda propia y asistencia de vivienda para personas de bajos ingresos; estudio sobre todo asunto relacionado a entregas de títulos de propiedad, estados de derechos, zonificación, segregaciones, y adquisiciones de terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; realizar un estudio sobre ~~la problemática~~ los problemas que enfrentan diversos sectores en torno a deslizamiento de terrenos y derrumbes de residencias; realizar investigaciones continuas sobre las funciones, desempeño y ejecutorias del Departamento de Vivienda, así como la Administración de Vivienda Pública, entre otras entidades gubernamentales relacionadas con el proceso de otorgación, desarrollo y construcción de las viviendas del país.

Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Decimoséptima Asamblea Legislativa. La Comisión podrá rendir informes parciales cuando lo estime necesario.

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 117, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 117 propone ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación continua en torno a la viabilidad de formular y adoptar medidas dirigidas a crear política pública que propenda a la provisión de vivienda de tipo diverso que reúna las condiciones de salubridad y de convivencia en un ambiente enriquecedor a la vida de los sectores residenciales y los que allí conviven; estudiar todo lo relacionado al proceso, otorgamiento, desarrollo y construcción de la vivienda y facilidades vecinales de infraestructura; investigar la situación actual de la vivienda rural y urbana, la propiedad horizontal, el saneamiento, mejoramiento ambiental y las necesidades de las viviendas de interés social; realizar estudios de aquellos lugares en que las viviendas necesiten y ameriten rehabilitación y la posibilidad de otorgar créditos contributivos; investigar todo asunto en torno los residenciales y urbanizaciones públicas y privadas, y las invasiones de terreno; investigar la implantación y logros obtenidos de los programas de vivienda, ya sean municipales, estatales o federales, como lo son "Programa de Créditos Contributivos para la Adquisición de Vivienda de Nueva Construcción" y el "Programa Créditos Contributivos para la Adquisición de Viviendas Existentes" en virtud a la Ley Núm. 197-2007; estudiar la posibilidad de presentar medidas que faciliten el acceso a vivienda propia y asistencia de vivienda para personas de bajos ingresos; estudio sobre todo asunto relacionado a entregas de títulos de propiedad, estados de derechos, zonificación, segregaciones, y adquisiciones de terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; realizar un estudio sobre la problemática que enfrentan diversos sectores en torno a deslizamiento de terrenos y derrumbes de residencias; realizar investigaciones continuas sobre las funciones, desempeño y ejecutorias del Departamento de

Vivienda, así como la Administración de Vivienda Pública, entre otras entidades gubernamentales relacionadas con el proceso de otorgación, desarrollo y construcción de las viviendas del país.

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es razonable y necesaria porque presenta unas situaciones que pueden ser atendidas por la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 "Funciones y Procedimientos de las Comisiones" y 14 "Declaración de la Política del Cuerpo**" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 117 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 117, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal José Torres
Presidente
Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos"

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 741, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"LEY

Para enmendar las Secciones 2101 y 2102 de la Ley Núm. 120-1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994," con relación a la imposición de un arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico continúa experimentando una difícil situación fiscal y económica. Ante esta situación, en el 2011 se adoptó una reforma contributiva significativa, conocida como el "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", Ley 1-2011, con el propósito de fomentar la recuperación económica de Puerto Rico. Según tal reforma contributiva, el grado de recuperación económica habría de medirse según ciertos objetivos de mayores ingresos, la reducción en gastos gubernamentales y el crecimiento económico. Sin embargo, ninguno de esos objetivos fue cumplido. Bajo estas difíciles circunstancias, con una visión diferente, esta Asamblea Legislativa está comprometida con que Puerto Rico logre esos objetivos económicos y sobrepase la

crisis. Con ese fin, es necesario extender el arbitrio de la Ley 154-2010 a una tasa modestamente más alta.

La Ley 154-2010 aplica a entidades que adquieren productos manufacturados o producidos en Puerto Rico, o servicios de manufactura provistos en Puerto Rico, de sus afiliadas. Las operaciones de manufactura y distribución de algunos de estos grupos que llevan a cabo actividades manufactureras en Puerto Rico están estructuradas de manera que la manufactura ocurre en el Estado Libre Asociado, mientras que entidades afiliadas fuera de Puerto Rico distribuyen los productos a través del mundo. Estos grupos de corporaciones reciben beneficios sustanciales por sus operaciones en Puerto Rico, tales como una fuerza laboral altamente educada y eficiente, una sólida infraestructura y un sistema legal confiable, entre muchos otros. Si no tuviesen acceso a estos beneficios, esos grupos no podrían manufacturar sus productos tan eficientemente.

Como regla general, la estructura corporativa adoptada y mantenida por grupos multinacionales resulta de estrategias para reducir las contribuciones del grupo a nivel global. Aunque la estructura típicamente envuelve a varias entidades diferentes, todas ellas son parte de un mismo grupo dedicado a un mismo negocio: la manufactura y venta de productos a través del mundo. La actividad manufacturera ocurre en Puerto Rico para utilizar los recursos, infraestructura y fuerza laboral de Puerto Rico, mientras que otras partes del negocio están localizadas fuera de Puerto Rico, pero todas estas actividades están integradas y combinadas para operar un mismo negocio mundial.

Según la Ley 154-2010, toda vez que una persona adquiere cantidades substanciales de propiedad mueble tangible manufacturada total o parcialmente en Puerto Rico, o servicios de manufactura llevados a cabo en Puerto Rico, de miembros de su grupo controlado, se le ha requerido a esa persona pagar el arbitrio con respecto a sus adquisiciones o una contribución sobre ingreso en cuanto a la porción de su ingreso considerada efectivamente conectada a su operación de un comercio o negocio en Puerto Rico. (Bajo la sección 3070.01 del Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, las disposiciones del arbitrio, secciones 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, y 2106 contenidas en el Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado, continuaron en vigor luego de la adopción de la Ley 1-2011.)

Desde que la Ley 154-2010 entró en vigor, su arbitrio y la Regla de Fuente de Ingreso han sido fuentes esenciales de ingresos al erario público. La extensión del arbitrio a una tasa modestamente más alta es crucial para la implementación del plan del Gobernador, Honorable Alejandro García Padilla, para estabilizar las finanzas públicas y encaminar a Puerto Rico hacia el progreso y crecimiento económico.

Por tanto, como una medida para lograr la estabilización fiscal, la Asamblea Legislativa por este medio enmienda la Ley 120-1994. Las reducciones pautadas en la tasa del arbitrio (de 3.75% en 2012 a 2.75% para 2013, 2.5% para 2014, 2.25% para 2015 y 1% para 2016) se dejan sin efecto. En su lugar, la Asamblea Legislativa establece una tasa fija para el arbitrio de cuatro por ciento (4%) para los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se deroga el inciso (b)(4) la Sección 2101 de la Ley 120-1994, según enmendada, y se sustituye por un nuevo inciso (b)(4) que leerá como sigue:

"Sección 2101. Imposición de Arbitrio a la Adquisición de Cierta Propiedad Mueble y Servicios.

(a) …

(b) …

(1) …
(2) …
(3) …
(4) Porcentaje Aplicable.- Para propósitos del apartado (a)(1), el porcentaje aplicable será:
(A) para los periodos comenzados después del 31 de diciembre de 2010 y terminados en o antes del 31 de diciembre de 2011, cuatro (4) por ciento,
(B) para los periodos comenzados después del 31 de diciembre de 2011 y terminados en o antes del 31 de diciembre de 2012, tres y tres cuartos (3.75) por ciento,
(C) para los periodos comenzados después del 31 de diciembre de 2012 y terminados en o antes del 30 de junio de 2013, dos y tres cuartos (2.75) por ciento, y
(D) para los periodos comenzados después del 30 de junio de 2013 y terminados en o antes del 31 de diciembre de 2017, cuatro (4) por ciento.
(5) …
(6) …
(c) …"

Artículo 2.-Se deroga el inciso (a) de la Sección 2102 de la Ley 120-1994, según enmendada, y se sustituye por un nuevo inciso (a) que leerá como sigue:

"Sección 2102.-Cobro y Depósito del Arbitrio

(a) Cada persona que reciba cualquier consideración por propiedad mueble o servicios en una transacción sobre la cual el arbitrio es impuesto por la Sección 2101(a), deberá cobrar el arbitrio, computado bajo esta sección, de la persona que provee tal consideración y depositar el arbitrio con el Secretario o cualquier institución autorizada por el Secretario a ser depositaria de fondos públicos en o antes del decimotercer día del mes siguiente al mes en que ocurrió la adquisición dentro del tiempo establecido en este apartado. Cualquier persona que no cobre el arbitrio o no deposite el arbitrio cobrado, estará sujeta a una penalidad de dos (2) por ciento de la insuficiencia si la omisión dura treinta (30) días o menos, y a una penalidad adicional de dos (2) por ciento de la insuficiencia por cada periodo de treinta (30) días, o fracción del mismo, durante el cual continúe la omisión, disponiéndose que la penalidad no excederá veinticuatro (24) por ciento de la insuficiencia. Para propósitos de esta sección, el término insuficiencia significará el exceso de la cantidad del arbitrio que debió haber sido depositado sobre la cantidad del arbitrio depositada en o antes de la fecha en la que se requiere el depósito del arbitrio.

(b) …"

Artículo 3.-Conflicto de idiomas.

Esta Ley se adopta en los dos (2) idiomas, español e inglés. En caso de conflicto entre ambas versiones, el texto en inglés prevalecerá.

Article 4.-Repealing subsection (b)(4) of Section 2101 of Act 120-1994, as amended, and replaced with a new subsection (b)(4) to read as follows:

"Section 2101. Imposition of Excise Tax on Certain Personal Property and Services

(a) …

(b) …

(1) …

(2) …

(3) …

(4) Applicable percentage.- For purposes of Subsection (a)(1), the applicable percentage shall be:

(A) For periods beginning after December 31, 2010 and ending on or before December 31, 2011, four (4) percent,

(B) For periods beginning after December 31, 2011 and ending on or before December 31, 2012, three and three quarters (3.75) percent,

(C) For periods beginning after December 31, 2012, and ending on or before June 30, 2013, two and three quarters (2.75) percent, and

(D) For periods beginning after June 30, 2013 and ending on or before December 31, 2017, four (4) percent.

(5) …

(6) …

(c) …"

Article 5.-Repealing subsection (a) of Section 2102 of Act 120-1994, as amended, and replaced with a new subsection (a) to read as follows:

"Section 2102. Collection and Deposit of Tax

(a) Each person receiving any consideration for personal property or services in a transaction on which a tax is imposed by Section 2101(a) shall collect the tax computed under this Section from the person providing such consideration and deposit the tax with the Secretary or any institution authorized by the Secretary to be a depository of public funds on or before the thirteenth day of the month following the month in which the acquisition occurs. Any person that does not collect the tax or does not timely deposit the tax collected, shall be subject to a penalty of two (2) percent of the insufficiency if the omission is for thirty (30) days or less, and an additional penalty of two (2) percent of the insufficiency for each thirty (30) day period or fraction thereof for which the omission continues, provided the penalty shall not exceed twenty-four (24) percent of the insufficiency. For purposes of this Section, the term "insufficiency" shall mean the excess of the amount of tax that should have been deposited over the amount of tax deposited on or before the date the tax is required to be deposited.

(b) …"

Artículo 6.-Cláusula de Separabilidad.

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, subsección, capítulo, subcapítulo o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, subsección, capítulo, subcapítulo o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional.

Artículo 7.-Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación, sin enmiendas, del P. de la C. 741.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 741, según radicado, tiene como propósito enmendar las Secciones 2101, y 2102 de la Ley 120-1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" (en adelante "Código de 1994") con relación a la imposición de un arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador.

El P. de la C. 741 esencialmente propone fijar el arbitrio a la adquisición de cierta propiedad mueble y servicios que impone la Sección 2101 del Código de 1994 a un cuatro por ciento (4%) por un periodo de cinco (5) años. A tenor con lo dispuesto en el proyecto de ley a consideración, la tasa fija de cuatro por ciento (4%) aplicará para los periodos comenzados después del 1 de julio de 2013 y terminados en o antes del 31 de diciembre de 2017.

DEPONENTES

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado, realizó una Vista Pública en conjunto con la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes, para estudiar y evaluar el P. del S. 351 y el P. de la C. 741 el 8 de febrero de 2013. La Vista Pública se realizó en conjunto con la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes para agilizar los trabajos legislativos toda vez que el P. del S. 351 y el P. de la C. 741 son medidas equivalentes. A la referida audiencia fueron invitados y comparecieron, los siguientes deponentes:

- Departamento de Hacienda;
- Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO);
- Cámara de Comercio de Puerto Rico
- Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico;
- Asociación de Industriales de Puerto Rico;
- Pharmaceutical Industry Association of Puerto Rico;
- CRB Caribe, LLP

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

El Departamento de Hacienda, conociendo la precaria situación del país, entiende la necesidad urgente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de remediar la crisis fiscal y allegar recursos al erario. La Ley 154-2010 (en adelante, "Ley Núm. 154"), a través de un arbitrio temporero a las corporaciones foráneas, se ha convertido en una fuente importante de ingresos para el Fondo General, según se muestra a continuación:

Meses	2010-11	2011-12	2012-13
Jul-Ene	-	$1,117.4	$1,033.7
Ene-Jun	$677.8	$765.2	-
Total	**$677.8**	**$1,882.6**[1]	**$1,033.7**

Tabla 1

Según se ilustra en la Tabla 1, para los primeros cinco (5) meses de vigencia del arbitrio en el año fiscal 2010-2011 el referido impuesto recaudó $677.8 millones, lo equivalente a un promedio mensual de $135.6 millones. Para el año fiscal 2011-2012, los recaudos por este concepto alcanzaron $1,882.6 millones mientras que al año fiscal 2012-2013, para el periodo de julio a enero, los recaudos ascendieron $1,033.7 millones. La disminución se debe principalmente a la reducción de la tasa aplicable del arbitrio según lo actualmente dispuesto en la Ley Núm. 154. (ver Anejo 1 de este Informe).

Cabe indicar que los recaudos que ingresaron al Fondo General en la primera mitad del presente año fiscal 2012-13 son inferiores a los recaudos del año anterior y al estimado del periodo. Durante los primeros seis (6) meses del año fiscal en curso, los recaudos del Fondo General totalizaron $3,421.7 millones, esto representa unos $258 millones menos con respecto a la cifra estimada para el periodo.

Luego de analizar el impacto fiscal positivo que representa la aprobación del proyecto de ley objeto de este informe el Departamento de Hacienda favorece la aprobación de la medida.

El Departamento de Hacienda señaló que el arbitrio pagado en Puerto Rico puede ser reclamado como un crédito aplicable a la responsabilidad contributiva federal de la entidad que lo paga. Sobre este particular la Secretaria de Hacienda informó que el Servicio de Rentas Federal (Internal Revenue Service) emitió el "Notice 2011-29".

Es importante mencionar que la Secretaria de Hacienda expresó durante la vista pública que tanto el P. del S. 351 como el P. de la C. 741 contemplan una enmienda a los fines de que el pago mensual del arbitrio se efectúe el decimotercer (13er) día de cada mes a los fines de que el Departamento de Hacienda pueda contar con los fondos a recaudarse por este concepto a tiempo para cumplir con los compromisos mensuales del Fondo General.

Por lo antes expuesto, el Departamento de Hacienda recomienda la aprobación del P. de la C. 741.

COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL DE PUERTO RICO

El Director de la Compañía de Fomento Industrial (en adelante, "PRIDCO") al inicio de su comparecencia expresó que su posición representa la opinión del Secretario del Departamento de Desarrollo Económico. El Director indicó que la Ley Núm. 154, según se desprende de su Exposición de Motivos, se aprobó dentro del marco de una reforma contributiva que buscaba reducir las tasas contributivas de individuos y corporaciones con el propósito de incentivar el trabajo y estimular el desarrollo económico del País. Esta reforma contributiva debía además proteger el crédito de Puerto Rico, lograr eliminar el déficit estructural y mantener la salud fiscal del gobierno

[1] Esto representa el 22% de los totales de Ingresos al Fondo General.

como pasos esenciales para promover el desarrollo económico. No obstante, luego más de dos (2) años desde la aprobación de dicha Ley, Puerto Rico continúa experimentando una difícil situación fiscal y económica.

PRIDCO sostuvo en su ponencia que la difícil situación fiscal es innegable y requiere de soluciones que vengan de todos los sectores. El desarrollo económico de nuestro país requiere de bases fiscales saludables para poder llevar a cabo nuestra importante gestión de desarrollo industrial y creación de empleos. Es por ello, que PRIDCO está comprometido en continuar discutiendo alternativas con la industria y auscultando mecanismos para resolver la apremiante situación fiscal.

El Director de PRIDCO reconoció que la aprobación en el pasado de la Ley Núm. 154 fue aprobada durante un fin de semana sin vistas públicas y sin conceder oportunidad a los diferentes componentes de la industria para poder aportar al proceso. Esta forma de proceder laceró grandemente la confianza en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de todos los sectores de la industria, de la manufactura y de potenciales inversionistas. No obstante, en esta ocasión hemos sido claros con la industria en que nuestra administración no legislará a sus espaldas ni en cuartos oscuros. Por consiguiente, nuestro objetivo es continuar promoviendo un ambiente de transparencia y consenso con los sectores afectados.

PRIDCO favoreció la aprobación del proyecto objeto de este informe como una alternativa para atender la situación fiscal por la que atraviesa el País, con el compromiso de que sus esfuerzos no cesarán para lograr que Puerto Rico mantenga su nivel de competitividad y como resultado recobrar el crecimiento del sector manufacturero.

CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO

En representación de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (en adelante, "CCPR") compareció el Lcdo. Roberto Montalvo. La CCPR entiende que la medida propuesta impone una carga contributiva a individuos y entidades foráneas no residentes, lo cual afectará negativamente la competitividad de Puerto Rico como jurisdicción a nivel mundial. Es por ello, que la CCPR no endosa ni avala el proyecto.

No obstante, la CCPR hizo algunas recomendaciones de llegarse a aprobar el proyecto. Recomendaron que de aprobarse la medida la efectividad de la enmienda no debe aplicar desde 1 de enero de 2013, sino que dicha enmienda debe tener vigencia para los períodos comenzando después del 30 de junio de 2013 o como mínimo para los periodos después de la aprobación de la ley. De esa manera, se le otorgaría un período razonable, para planificar y prepararse para dicho impacto contributivo financiero, a las personas y entidades que puedan ser afectadas por este cambio, indicó la CCPR.

La CCPR entiende que esta medida afecta negativamente dicha competitividad ya que no sólo impone un gravamen adicional, sino que proyecta un ambiente de cambios constantes que provoca que los inversionistas consideren lugares alternos para invertir su capital. Indicaron además, que esperaban que la Asamblea Legislativa apruebe dicha medida como solución a corto plazo, y que la misma se emprenda en una verdadera y seria reforma fiscal y gubernamental que solucione la situación del país a largo plazo.

Durante su comparecencia el Lcdo. Roberto Montalvo expresó durante su alocución que cuando se aprobó la Ley Núm. 154 la CCPR se opuso enérgicamente al arbitrio debido a que el propósito del mismo bajo la Administración pasada era sufragar los alivios contributivos. No obstante, en este momento la medida bajo evaluación de este Cuerpo tiene el propósito de atender la situación fiscal precaria del erario, lo cual es distinto a cuando se concibió en su origen la Ley Núm. 154.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (en adelante "CCPA"), representado por su presidente el CPA Kenneth Rivera, reconoce la actual crisis fiscal en que se encuentra el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y por tanto, legitimizan la necesidad apremiante de adoptar medidas para mejorar la situación fiscal incluyendo la propuesta en el P. de la C. 741. No obstante, el CCPA hace las siguientes observaciones y recomendaciones:

- En primer lugar, el CCPA considera que el cambio de fecha del depósito (del día decimoquinto al día decimotercero del próximo mes) representa una compilación innecesaria en cuanto a la administración del impuesto. No obstante, de ser inminentemente necesario dicho cambio, recomiendan el mismo se efectúe de manera prospectiva al próximo mes de modo que los contribuyentes afectados puedan hacer los arreglos necesarios para cumplir con la disposición contributiva.

- Siguiendo el mismo razonamiento, el CCPA sugiere mantener de manera temporera el depósito a la tasa actual de dos punto setenta y cinco por ciento (2.75%) hasta el mes anterior a la fecha de la aprobación de la medida. De manera que los contribuyentes afectados tengan un mes para hacer los ajustes para cumplir con el pago del referido arbitrio a la tasa del cuatro por ciento (4%). De ser aplicable de manera retroactiva, la diferencia entre la tasa del cuatro por ciento (4%) y la tasa actual del dos punto setenta y cinco por ciento (2.75%) debería pagarse al Departamento de Hacienda como un ajuste en la planilla trimestral o en la planilla anual.

- El establecimiento de una cláusula para la revocación de forma automática o reducción del arbitrio dado que se cumplan con los parámetros para continuar la aplicación del Código de Rentas Internas del 2011.

- Revisión a la estructura existente de créditos para que los mismos sean más atractivos tanto para empresas de los EE.UU. como para empresas que tienen base en otras jurisdicciones y que quizás no disfrutan de un crédito por las contribuciones pagadas en el exterior ("foreign tax credit").

- La integración de un texto designando el uso específico de los fondos recaudados para infraestructura, iniciativas para mejorar el sistema eléctrico, o para fomentar la ciencia y tecnología, de manera que el arbitrio tenga un beneficio indirecto para estas empresas.

Además, el Colegio advierte que este cambio al ordenamiento contributivo podría repercutir en lacerar la credibilidad del Gobierno del Estado Libre Asociado ante inversionistas foráneos y a su vez crear una percepción de inestabilidad ante la comunidad internacional. También expresan preocupación en cuanto al efecto negativo que pueda tener imponer una carga a un sector que actualmente crea "empleos tanto técnicos como bien remunerados". Igualmente, señalan que se debe considerar si se está menoscabando la relación contractual que se dispuso en algunos decretos

de exención contributiva luego del año 2010. Por último, resaltan la necesidad del Departamento de Hacienda de asegurarse de que sus sistemas estén listos para procesar las planillas con los cambios propuestos, y de que puedan atender cualquier problema que tenga un contribuyente tratando de hacer pagos durante el periodo de transición.

ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE PUERTO RICO

La Asociación de Industriales de Puerto Rico (en adelante, "AIPR") no compareció a la vista pública en donde se discutió la medida objeto de este informe, sin embargo, envió una ponencia por escrito que se discutirá a continuación.

AIPR expresó en su ponencia que rechaza la propuesta ya que según su criterio interfiere con el desarrollo económico del país. Según AIPR, el proyecto objeto de este informe sólo ofrece una solución a corto plazo para el problema fiscal, pero a largo plazo afecta el desarrollo económico del país. La aprobación de este nuevo proyecto de ley amenaza seriamente al sector de la manufactura del país, que sostiene más de 100,000 empleos. Por otro lado, la credibilidad de Puerto Rico para atraer inversiones y crear empleos de valor se verá afectada por la falta de estabilidad y cambios a leyes contributivas. Esto como consecuencia de que los costos de hacer negocios en Puerto Rico son mucho más altos que en otras jurisdicciones, se deben ofrecer incentivos a las empresas para estimular crecimiento, no obstaculizar sus operaciones.

PHARMACEUTICAL INDUSTRY ASSOCIATION OF PUERTO RICO

La Asociación de la Industria Farmacéutica de Puerto Rico ("PIA-PR", por sus siglas en inglés), es la institución que agrupa y representa a las 13 compañías Bio-Farmacéuticas con base de Investigación y Desarrollo operando en Puerto Rico. Dichas compañías generan alrededor de diez y ocho mil (18,000) empleos directos y más de sesenta y ocho mil (68,000) empleos indirectos. La industria representa cerca de veintiséis por ciento (26%) del Producto Bruto Nacional de Puerto Rico.

La Asociación reafirmó estar en desacuerdo con los cambios propuestos en el P. de la C. 741. Mencionaron su preocupación sobre el impacto de la medida en la viabilidad y el potencial de inversión futura adicional por parte de esta industria. Añadieron que este sería el segundo cambio significativo en las condiciones fundamentales para hacer negocios en Puerto Rico en cerca de veinticuatro (24) meses, el mismo sólo magnifica enormemente el nivel de volatilidad, lo que limita el posicionamiento competitivo de Puerto Rico en la economía global.

PIA-PR sostuvo que no es buena política pública poner en riesgo el desarrollo económico a largo plazo para resolver un problema fiscal de corto plazo.

CRB CARIBE, LLP

CRB Caribe, LLP expresa que consideran un error la enmienda a la Ley Núm. 154, ya que impactará la economía de Puerto Rico a largo plazo. La compañía es de la opinión de que si se siguen eliminando las ventajas contributivas de operar en la isla, se verá una reducción en los proyectos de expansiones o nuevas líneas de productos a corto plazo, y a largo plazo no vendrán plantas nuevas y se irán las fábricas, que en el agregado representan más del 40% del PIB de la Isla. Sugieren establecer más incentivos parecidos a la Sección 936 o la 933A para atraer nuevas plantas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Ley 154-2010 estableció un arbitrio temporero que se impone sobre la adquisición de propiedad mueble y servicios por un individuo extranjero no residente o una corporación o sociedad extranjera que tiene, o que se trate como que tiene, una oficina u otro local fijo de negocios en Puerto Rico. Dicho de otro modo, el arbitrio dispuesto en la Ley Núm. 154 aplica a entidades que adquieren productos manufacturados o producidos en Puerto Rico, o servicios de manufactura provistos en Puerto Rico, de alguna de sus entidades afiliadas. Las operaciones de manufactura y distribución de algunos de estos grupos que llevan a cabo actividades manufactureras en Puerto Rico están estructuradas de manera que la manufactura ocurre en la jurisdicción del Estado Libre Asociado, mientras que entidades afiliadas fuera de Puerto Rico distribuyen los productos a través del mundo. Estos grupos de corporaciones reciben beneficios sustanciales por sus operaciones en Puerto Rico, tales como una fuerza laboral altamente educada y eficiente, decretos de exención contributiva, una sólida infraestructura y un sistema legal confiable, entre otros.

A tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 154, toda vez que una persona adquiere cantidades substanciales[2] de propiedad mueble tangible manufacturada en Puerto Rico, o servicios de manufactura llevado a cabo en Puerto Rico, de miembros de su grupo controlado viene obligada a pagar un arbitrio con respecto a dichas adquisiciones. Este arbitrio estaría vigente únicamente por un período de seis (6) años y la tasa aplicable se reducía paulatinamente durante ese periodo de tiempo.

Debido a la difícil situación fiscal, que discutiremos más adelante en este informe, la Asamblea Legislativa se vio en la obligación de buscar alternativas para generar recaudos y garantizar el funcionamiento del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Es por esto que el P. de la C. 751 deja sin efecto las reducciones en la tasa del arbitrio pautadas en el texto vigente de la Ley Núm. 154, añade un año al periodo de este impuesto temporero y establece una tasa fija de cuatro por ciento (4%). Mediante esta legislación se sientan las bases para buscar soluciones a corto y mediano plazo para estabilizar las finanzas del erario y así contribuir a mantener y mejorar el ambiente de hacer negocios en Puerto Rico a los fines de atraer inversionistas del exterior y crear nuevos empleos.

En la representación que aparece en el Anejo I se ilustra una comparación entre las tasas aplicables bajo la Ley Núm. 154 y las que propone el P. de la C. 741. Nótese que el texto del P. de la C. 741 según aprobado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico recoge varias de las preocupaciones y sugerencias que fueron inicialmente expuestas por los deponentes. Así pues, en el texto aprobado por la Cámara la efectividad de la tasa del cuatro por ciento (4%) en lugar de aplicar retroactivamente al 1 de enero del corriente aplicará a partir del 1 de julio del corriente. De esta manera, aquellas personas afectadas de forma negativa por esta enmienda van a tener un periodo de tiempo razonable para prepararse a enfrentar la nueva imposición contributiva.

- *Situación Económica Actual*

En la actualidad el País completo vive un entorno económico sumamente delicado. El crecimiento económico de Puerto Rico ha sido negativo en el agregado durante el cuatrienio de 2009 a 2012. Los sectores productivos más importantes se han contraído, particularmente, el sector industrial redujo su participación significativamente debido a la eliminación paulatina de la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal. Dicha eliminación tuvo un efecto nocivo a través de todo nuestro entorno económico, afectando tanto al sector público como privado.

[2] Mayor de setenta y cinco millones.

De acuerdo con la información presentada al Comité de Transición la Junta de Planificación contempló que desde junio 30 de 2009 a junio 30 de 2012 la economía en agregado perdió ocho punto sesenta y cuatro por ciento (8.64%) de su producción. La anterior cifra coincide con el Índice de Actividad Económica del Banco Gubernamental de Fomento, que muestra una reducción de nueve por ciento (9%) si se compara con el prevaleciente al 31 de diciembre de 2008. Consecuentemente, el Producto Nacional Bruto se ha reducido en doce por ciento (12%), comparado el prevaleciente en 2011 con el de 2008.

Las finanzas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se han visto igualmente afectadas como consecuencia de la difícil situación económica. La deuda pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ascendía a $69,275 millones al 31 de marzo de 2012 según los documentos de emisión de bonos del mes de junio de 2012. La composición de dicha deuda se desglosa en la tabla que aparece a continuación.

Concepto de Deuda	Cantidad en Millones de Dólares
Total de Deuda Relacionada al Fondo General	$22,983
COFINA	$15,224
Corporaciones Públicas y Agencias	$25,147
Deuda Municipal	$3,658
Otras Obligaciones	$2,263
Total Deuda Sector Público	**$69,275**

Tabla 2

Es importante señalar que la anterior deuda no incluye la deficiencia actuarial en los planes de retiro que asciende a cerca de $30,000 millones adicionales. Si englobamos en una sola cifra lo anterior y las obligaciones que aparecen en la Tabla 2 podemos concluir que la deuda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ronda alrededor de $100,000 millones a bonistas y pensionados. Esta situación ha provocado que el gobierno de Estado Libre Asociado de Puerto Rico sufra de déficits sustanciales durante los últimos cuatro (4) años.[3]

Año Fiscal	Déficit en Millones
2009	$3,306
2010	$2,775
2011	$1,841
2012	$1,147

Tabla 3

[3] Véase lo dispuesto en los documentos de emisión de bonos del mes de junio de 2012 "$582,345,000 Puerto Rico Building Authority, Government Facilities Revenue Refunding Bonds, Series U, Guaranteed by the Commonwealth of Puerto Rico".

La situación anteriormente discutida desembocó a que el 13 de diciembre de 2012 la agencia crediticia Moodys degradara el crédito de Puerto Rico de **Baa1** a **Baa3**, un nivel por encima de la clasificación chatarra. Además de lo anterior, la agencia crediticia asignó una perspectiva negativa a las obligaciones generales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En resumen, la frágil situación económica, la alta tasa de desempleo y la grave crisis del Sistema de Retiro desembocaron en la degradación del crédito. Posteriormente el 17 de diciembre de 2012 Moodys reveló que unas de las razones de más peso en la decisión de degradar los bonos fue la falta de atención a la insolvencia de los planes de Retiro.

- *Funcionamiento de Arbitrio*

El arbitrio impuesto a ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas nace en la Ley Núm. 154 en conjunto con la enmienda a las reglas de fuentes de ingreso que también fueron introducidas en la referida ley. De esta manera, el arbitrio se activa en aquellas instancias en que la suma de las entradas brutas de las ventas de propiedad mueble manufacturada o producida en Puerto Rico, y los servicios prestados en Puerto Rico para otra persona relacionada fuera de Puerto Rico, exceda setenta y cinco (75) millones de dólares para cualquiera de los tres (3) años contributivos precedentes. Dicho de otro modo, el arbitrio es un impuesto que se cobra en lugar de la contribución sobre ingresos, que vendría obligada a pagar una entidad compradora de bienes o servicios de una persona relacionada, cuyo volumen bruto exceda los setenta y cinco (75) millones la cual, de ordinario, estaría sujeta a pagar contribuciones sobre ingreso por razón de las reglas de fuentes de ingreso. La imposición de dicho arbitrio le corresponde a la entidad compradora pero el impuesto es retenido y remitido por la entidad vendedora.[4]

- *Situación Fiscal Actual e Implementación del Arbitrio*

La pasada administración implantó una Reforma Contributiva la cual disminuyó en gran medida la carga impositiva a los individuos y las corporaciones en un momento de déficit fiscal. Esta reforma contributiva se implantó dentro del marco de una visión de desmantelamiento del gobierno que en su aplicación podría traducirse en privar a la ciudadanía de los servicios esenciales del gobierno e incapacitarlo de llevar a cabo su función social. En su aplicación la Reforma Contributiva subsidió el consumo y afectó los recaudos del gobierno bajo el estribillo político de que "un dólar en el bolsillo del consumidor rinde más que un dólar en el Gobierno".

No obstante, para mitigar el impacto de la merma en recaudos como consecuencia de la mencionada Reforma Contributiva el gobierno de entonces recurrió a implementar en octubre de 2010 el arbitrio objeto de este informe.

- *Crédito Federal Por Contribuciones Pagadas fuera de los Estados Unidos*

La Sección 901 del Código de Rentas Internas Federal concede un crédito que se puede utilizar contra las contribuciones federales sobre ingresos por aquellas contribuciones sobre ingreso

[4] Refiérase a la Sección 1120 del "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994".

pagadas o acumuladas durante un año contributivo particular a algún país extranjero o posesión de los Estados Unidos de América. Para estos propósitos el ordenamiento federal vigente considera que una imposición foránea es una contribución sobre ingreso si y solo si se trata de: (1) un impuesto (2) y que el carácter predominante de dicho impuesto es una contribución sobre ingreso de acuerdo con el ordenamiento Federal.

Sin embargo, la Sección 903 del Código de Rentas Internas Federal expande dicho concepto y establece que una contribución sobre ingreso incluye aquellos impuestos pagados o acumulados en sustitución de una contribución sobre ingresos que de ordinario sería impuesta por la jurisdicción extranjera.

En respecto a lo anterior, el Negociado Federal de Rentas Internas (en adelante "IRS" por sus siglas en inglés) emitió una determinación indicando que, sujeto al análisis del resultado de varios aspectos legales, no impugnará la interpretación a los efectos de que el arbitrio impuesto por la referida Ley Núm. 154 constituye una contribución sobre ingresos foránea que genera un crédito contra la contribución sobre ingreso impuesta por el Código de Rentas Internas Federal sobre los ingresos devengados en jurisdicciones foráneas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado aprobado el 15 de enero de 2013 (R. del S. 21) esta Comisión evaluó la presente medida sobre su impacto en el fisco municipal y concluyó que el P. de la C. 741 no contempla disposiciones que representen o conlleven algún impacto fiscal negativo a nivel de los gobiernos municipales (municipios) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debido a que es una medida de impacto positivo para el Fondo General.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley 103-2006 esta Comisión evaluó la presente medida a la luz de la comparecencia de la Secretaria de Hacienda en la vista pública y a su vez mediante su ponencia. Ante ello, el P. de la C. 741 no contempla disposiciones que conlleven una erogación de fondos públicos para el Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por lo que no tiene impacto fiscal negativo. Esta medida tiene un impacto fiscal positivo para el Fondo General según lo expresado por la Secretaria de Hacienda durante la vista pública del 8 de febrero de 2013.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación del Proyecto de la Cámara 741, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas"

ANEJO I

Imposición de Arbitrio a la Adquisición de Cierta Propiedad Mueble y Servicios

Periodo	Ley 154-2010	P. del C. 741
Periodos comenzados después del 31 de diciembre de 2010 y terminados en o antes del 31de diciembre de 2011	cuatro (4) por ciento,	cuatro (4) por ciento,
Periodos comenzados después del 31 de diciembre de 2011 y terminados en o antes del 31 de diciembre de 2012	tres y tres cuartos (3.75) por ciento	tres y tres cuartos (3.75) por ciento
Periodos comenzados después del 31 de diciembre de 2012 y terminados en o antes del 30 de junio de 2013	dos y tres cuartos (2.75) por ciento,	dos y tres cuartos (2.75) por ciento,
Periodos comenzados después del 30 de junio de 2013 y terminados en o antes del 31 de diciembre de 2013	dos y tres cuartos (2.75) por ciento,	cuatro (4) por ciento,
Para los periodos comenzados después del 31 de diciembre de 2013 y terminados en o antes del 31 de diciembre de 2014	dos y medio (2.25) por ciento,	cuatro (4) por ciento,
Periodos comenzados después del 31 de diciembre de 2014 y terminados en o antes del 31 de diciembre de 2015	Dos y un cuarto (2.25) por ciento,	cuatro (4) por ciento,
Periodos comenzados después del 31 de diciembre de 2015 y terminados en o antes del 31 de diciembre de 2016	uno (1) por ciento	cuatro (4) por ciento,
Periodos comenzados después del 31 de diciembre de 2016 y terminados en o antes del 31 de diciembre de 2017	La Ley no provee para arbitrio en este año	cuatro (4) por ciento,

El proyecto de ley también contempla cambiar el pago del arbitrio del día decimoquinto al día decimotercero del próximo mes.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 72, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Secretariado del Departamento de la Familia la cantidad de un millón ($1,000.000.00) de dólares, asignados a la Cámara de Representantes mediante la R. C. 83-2012, Sección 1, Apartado 14, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta Cámara de Representantes tiene el propósito de realizar una transformación total en su administración y filosofía. Centrando sus esfuerzos, recursos e iniciativas en la solución de los problemas que afronta nuestro Pueblo. Para esto se han identificado los recursos para ponerlos al servicio de la gente.

Con este fin la Cámara de Representantes ha tomado unas medidas administrativas y operacionales tales como; la reducción de partidas de contratos, consolidación de comisiones y eliminación de plazas, lo cual ha permitido realizar economías y ahorros en nuestro presupuesto asignado para así destinarlos a la solución de los problemas que afronta nuestro Pueblo.

Un problema serio y apremiante que presenta números alarmantes, es el maltrato de menores y el abuso infantil. Lo cual requiere que se tomen acciones conjuntas y proactivas para atender tal problemática. Por ello, y en consideración a nuestro interés de proteger la familia y los niños del país, es una prioridad de esta Cámara reasignar un millón ($1,000.000.00) de dólares, producto del ahorro obtenido mediante medidas administrativas adoptadas por este Cuerpo, al Secretariado del Departamento de la Familia. Todo ello para que se investigue la~~o~~s cerca de cuarenta y dos mil (42,000) querellas de maltrato pendientes, incluyendo los aproximadamente once mil (11,000) casos que~~,~~ la Administración de Familias y Niños adscrita al ~~bajo la pasada administración, el~~ Secretariado del Departamento de la Familia cerró sin investigar~~.~~ bajo la pasada administración. Casos en los cuales se encuentran querellas de abuso sexual y maltrato físico.

Es necesario ante situaciones como ésta, que nuestras instituciones reformulen sus esfuerzos y prioridades. A esos fines, es el norte de esta Asamblea Legislativa dirigir sus recursos e iniciativas hacia un acercamiento directo con el Pueblo y ser parte directa de la solución de los problemas del país.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se reasigna al Secretariado del Departamento de la Familia la cantidad de un millón ($1,000.000.00) de dólares, originalmente asignados mediante la R.C. 83-2012, Sección 1 Apartado 14 a la Cámara de Representantes para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

1. Secretariado del Departamento de la Familia
   a. Para crear un grupo especial a los fines de reclutar y organizar recursos como; trabajadores sociales, técnicos y expertos, para investigar la~~o~~s cerca de cuarenta y dos mil ~~casos~~ (42,000) querellas de maltrato pendientes de las cuales once mil (11,000) fueron ~~casos de maltrato~~ cerrada~~o~~s y no investigada~~o~~s en la Administración de Familias y Niños adscrita al ~~el~~ Secretariado del Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de

Puerto Rico durante la incumbencia de la Secretaria Lcda. Yanitsia Irizarry Méndez.

Sección 2.-Se autoriza al ~~Secretariado del~~ Departamento de la Familia a utilizar fondos de esta reasignación para gastos administrativos y operacionales, siempre que los mismos estén directamente relacionados con los fines expuestos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación de la R.C. de la C. 72 con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 72, según aprobada por la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene como propósito reasignar al Secretariado del Departamento de la Familia la cantidad de un millón de dólares ($1,000,000.00), originalmente asignados a la Cámara de Representantes mediante la R.C. 83-2012, Sección 1, Apartado 14. Dichos fondos se reasignan para que se investiguen las cerca de cuarenta y dos mil (42,000) querellas de maltrato pendientes, incluyendo las once mil (11,000) que bajo la pasada Administración el Secretariado del Departamento de la Familia cerró sin investigar. Además, esta medida autoriza el pareo de fondos reasignados.

DEPONENTES

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado, como parte del estudio y evaluación de la medida, solicitó y recibió ponencias escritas en torno a la R.C. de la C. 72 de los siguientes deponentes:

- Departamento de la Familia;
- Oficina de Finanzas y Presupuesto de la Cámara de Representantes; y
- Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado.

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

El Departamento de la Familia, luego de examinar la R.C. de la C. 72, recomienda la misma favorablemente. Al asumir las riendas del Departamento, la actual administración encontró una agencia con programas en completo abandono, personal agobiado por la abrumadora carga de trabajo y carencia de recursos humanos y presupuestarios para cumplir satisfactoriamente su deber ministerial. Reconociendo la necesidad de las poblaciones más vulnerables del país, incluyendo los niños y personas de edad avanzada, acogen la iniciativa para la reasignación de un millón de dólares ($1,000,000.00) para reclutar aproximadamente 60 trabajadores sociales que se unirán a los esfuerzos de investigación de las querellas en atraso. Además, el Departamento de la Familia aclara en su ponencia unas enmiendas en el texto de la R.C. de la C. 72, enfatizando que son 42,000

querellas sin investigar, de las que 11,000 fueron cerradas sin investigar en la Administración de Familias y Niños, adscrita al Secretariado del Departamento de la Familia durante la incumbencia de la Secretaria Lcda. Yanitsia Irizarry Méndez.

OFICINA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Oficina de Finanzas y Presupuesto de la Cámara de Representantes, certifica la disponibilidad de fondos para reasignar al Secretariado del Departamento de la Familia por la cantidad de un millón de dólares ($1,000,000.00), originalmente asignados a la Cámara de Representantes mediante la R.C. 83-2012 Sección 1, Apartado 14, para que los mismos sean utilizados para que se investiguen las cerca de 42,000 querellas de maltrato que fueron deliberadamente desatendidas por el Secretariado del Departamento de la Familia bajo la pasada administración.

Los fondos identificados para estos propósitos provienen del presupuesto vigente para el año fiscal 2012-2013 de la Cámara de Representantes gracias a las medidas administrativas y operacionales tomadas bajo la presente administración.

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO

La Oficina de Gerencia y Presupuesto en su ponencia escrita incluye una Certificación sobre la disponibilidad de los fondos que se proponen transferir mediante la R.C. de la C. 72. En dicha Certificación, se establece que la cantidad de un millón de dólares ($1,000,000.00) está disponible y que la misma provendría del Fondo General del año fiscal 2012-2013, la cual es una reasignación de fondos actualmente consignados a la Cámara de Representantes de Puerto Rico mediante la R.C. 83-2012. Esta Certificación que incluye la Oficina de Gerencia y Presupuesto se hace de conformidad con lo dispuesto en la Ley 103-2006, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" que requiere que en el proceso de aprobación de una Ley o Resolución, que autorice o cuya implantación requiera la erogación de fondos públicos, medie una Certificación de la agencia donde se establezca la disponibilidad de fondos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (en adelante, "Departamento") se crea mediante la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de la Familia" (en adelante "Ley Núm.171-1968"). Dicha ley declara que el Departamento será la agencia responsable de estudiar los problemas sociales y diseñará un plan de acción dirigido a la solución o mitigación de los problemas sociales de Puerto Rico. Además, llevará a cabo programas de ayuda económica directa a personas necesitadas, servicios para el bienestar de los niños, jóvenes y personas incapacitadas, programas de rehabilitación y de adiestramiento, proyectos de mejoramiento en las comunidades, programas para proveer empleo a personas desempleadas, programa de orientación a individuos y familias, y cualquier otra actividad que propenda al mejoramiento social tanto a individuos, de familias, como de comunidades.

La Ley 171-1968, según enmendada, además dispone que la función principal del Secretario del Departamento de la Familia será desarrollar, integrar y coordinar la política pública del área de la familia; formular los planes y programas; preparar e integrar el presupuesto para todo el Departamento y evaluar la efectividad, eficacia y eficiencia de las operaciones.

Conforme a dicha Ley, y según se desprende del Plan de Reorganización Núm. 1 de 1995 (en adelante, "Plan de Reorganización"), se reconoce que la familia es la unidad fundamental de la sociedad. Es por esto que el Departamento tiene el propósito de salvaguardar el bienestar social y el desarrollo comunal, dirigido a promover el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad puertorriqueña integrada por personas, familias y grupos sociales, mediante la participación ciudadana de manera consciente y responsable. El Plan de Reorganización procura reconocer los problemas que afectan e impactan a la familia y la comunidad puertorriqueña y la necesidad de integrarlos en la búsqueda de soluciones a los mismos.

Entre los servicios asistenciales de tipo social y económico que cita dicho Plan de Reorganización, está promover y fortalecer las actitudes, conductas y patrones sociales responsables, y a desalentar aquellos que inciden sobre la conducta antisocial, los males sociales, la procreación y la paternidad o maternidad irresponsable, el maltrato y la violencia doméstica y contra los niños. Son precisamente el maltrato y violencia contra los niños la razón por la que presentamos esta moción.

La Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 72 busca reasignar fondos asignados en el presupuesto corriente a la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado al Departamento de la Familia para el procesamiento de cerca de 42,000 querellas pendientes de investigación desde el pasado cuatrienio. El 9 de enero de 2013 se formalizó un acuerdo entre el Departamento de Familia y la Cámara de Representantes con el propósito de investigar y resolver estas querellas. Según la Sra. Idalia Colón, Secretaria del Departamento de la Familia, a la fecha de 7 de diciembre de 2012 habían 42,143 querellas pendientes. Sin embargo, más preocupante aún es el hecho de que para el 31 de diciembre de 2012 la cifra de casos pendientes disminuyó drásticamente de más de 42,000 a 31,104 querellas. Este hecho para la Sra. Colón sugiere irresponsabilidad en el manejo puesto que considera imposible que sobre 11,000 casos se pudieran investigar y/o resolver en menos de un mes. Además de lo anterior, la Sra. Colón asegura tener evidencia de instrucciones impartidas mediante correos electrónicos por la pasada administración para cerrar casos sin investigar ni seguir el adecuado procedimiento. Entre estos casos cerrados negligentemente, según Colón, se encontraban algunos casos de "riesgo mayor", como abuso sexual y maltrato físico.

Es de suma importancia y de gran interés para esta administración resolver debidamente estos casos para así proteger la familia y los valores puertorriqueños. La disponibilidad de los fondos de un millón de dólares ($1,000,000.00) actualmente asignados a la Cámara de Representantes ha sido certificada por la Oficina de Finanzas y Presupuesto de dicho Cuerpo y también por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Estos fondos serán un gran paso para ayudar al Departamento de la Familia a cumplir con su compromiso expreso y deber ministerial además de continuar sirviendo a las familias de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006 "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" se determina mediante Certificaciones provistas por el Administrador de la Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa y la Oficina de Gerencia y Presupuesto, que los fondos propuestos están disponibles. Estos fondos ya estaban contemplados en el presupuesto de la Cámara de Representantes de Puerto Rico para el año fiscal 2012-13, y mediante la aprobación de la R.C. de la C. 72, se reasignan los mismos al Secretariado del Departamento de la Familia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Cumpliendo con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, se determina que esta medida no impacta las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, recomendamos la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 72, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas"

- - - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para comenzar la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es el primer asunto que tenemos en el Orden?

SR. TORRES TORRES: Primer asunto, señor Presidente, la Resolución del Senado 112.

SR. PRESIDENTE: Es que a los compañeros que están en las oficinas y en el Salón Café, pronto vamos a estar discutiendo el proyecto del cuatro por ciento (4%), es para anticipárselo.

Señor Portavoz, adelante con el primer asunto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 112, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación continua en torno al proceso económico, tecnológico, social y cultural a nivel mundial; estudiar continuamente las acciones que pueda acoger e implantar el Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los demás países del mundo, incluyendo proyectos o acuerdos de cooperación e intercambio o cualquier colaboración internacional; estudiar y recomendar aquellas actividades parlamentarias, comerciales e industriales o de cualquier otro tipo con otros países en el que Puerto Rico se pueda integrar con el fin de extender el movimiento económico del país; y estudiar la viabilidad de cualquier legislación que redunde en maximizar y garantizar la eficacia, continuidad y seguridad de acuerdos internacionales."

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 112, propone ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizar una investigación sobre el proceso económico, tecnológico, social y cultural a nivel mundial, estudiar las acciones que pueda implantar el Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los demás países del mundo; y para otros fines.

Ha sido presentado a la Secretaría de este Cuerpo un Informe por la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, recomendando unas enmiendas a esta Resolución del Senado 112 que están incluidas, señor Presidente, en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Señores Senadores, ¿alguien se opone a las enmiendas contenidas en el entirillado? Si no hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, quiero expresarme brevemente con relación a la Resolución del Senado 112…

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: …y a su vez, posteriormente sugerir unas enmiendas. Señor Presidente, yo creo que puedo visualizar la buena intención que tiene, tanto el senador Fas Alzamora como Su Señoría, en cuanto a poder darle la flexibilidad a la Comisión para que pueda atender asuntos inmediatamente que ameriten moverse a un lugar particular en una vista ocular. Eso lo entiendo perfectamente y lo apoyo, lo único, señor Presidente, que tengo una preocupación que quiero compartir con ustedes. Básicamente en esta Resolución, al igual que las demás que vamos a ver posteriormente, es una Resolución sombrilla y se vacía dentro de esta Resolución, lo que es la jurisdicción en la Resolución del Senado 22, que compete particularmente a esta Comisión.

El problema que yo tengo con eso, señor Presidente, es que le puede quitar la facultad, particularmente al Senador de Distrito. Ese Senador de Distrito de ambos partidos, del Partido Nuevo Progresista, al igual que el Partido Popular y del Partido Independentista, en el caso de la senadora María de Lourdes Santiago. Una comunidad, una agencia del Gobierno, un ente en particular, puede llegar a donde uno para solicitar la intervención del Senado de Puerto Rico para atender esa particularidad. Y de acuerdo a esta Resolución, podría ser atendida y derrotar la intención del legislador para que pueda precisamente facultar al Senado de Puerto Rico a que atienda.

Y, por ejemplo, de allá de la Comunidad Jagüey de Arecibo se le acercan al senador Angel Martínez un grupo de personas que tienen unas necesidades. Y él se va a ver en la necesidad, en la responsabilidad de radicar esa Resolución para que una Comisión, en particular, lo atienda, pero podría quedar derrotada esta Resolución, porque al ámbito y al amparo de esta Resolución sombrilla se pudiera atender. ¿Qué pasa? Que el Senador, en primer lugar, quizás no pertenece a esa Comisión, por lo que lo priva de participar en el proceso donde la comunidad le fue reclamada.

Y yo creo que pudiéramos salvar esta situación, presentando una enmienda para no dar esta amplia discreción que puede atentar contra la responsabilidad y el mandato del pueblo de cada uno de los legisladores para que sometan su respectivas Resoluciones. Y yo quisiera que consideraran, y le confieso que saco esta información de una Resolución sombrilla que tenía yo en la Comisión de Urbanismo e Infraestructura en la pasada Asamblea Legislativa, y es la siguiente:

En la página 3, entre las líneas 3 y 4, añadir una nueva Sección 3, que lea como sigue: "Las disposiciones de esta Resolución sólo serán aplicables a aquellos asuntos que por su carácter de urgencia ameriten atención inmediata y sobre los cuales el Senado de Puerto Rico no haya aprobado una Resolución investigativa y la misma esté en vigencia." En la página 3, línea 4, después de "Sección" eliminar "3" y sustituir por "4".

Son las enmiendas que estoy sometiendo a esta Resolución, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas del…?

SR. TORRES TORRES: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de las enmiendas presentadas por el senador Seilhamer se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Derrotadas las enmiendas.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Yo sé que ya pasó la oportunidad para hacer validar las enmiendas que presentó nuestro compañero Larry Seilhamer, pero una de mis preocupaciones, señor Presidente, era ésta, que a nosotros se nos inhabilite…

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, lo que voy a hacer es reconocerle un turno sobre la medida.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Okay.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias. Porque la forma en que está redactada -sin quitarle méritos al alcance de esta Resolución ni de los distinguidos compañeros, tanto usted como el senador Fas Alzamora, y las respectivas Resoluciones a las cuales voy a hacer extensiva en mi preocupación, a la 113, 114, 115, 117-, prácticamente lo que hace es que se trae una Resolución sombrilla para atender las diferentes formas de investigar, y esto, pues a la larga nos va a hacer, como que nos amarra -como dijo el señor Portavoz- de nosotros hacer nuestro deber ministerial como Senadores de Distrito.

En el caso de una Resolución de investigación de este servidor hacia una comunidad en Quebradillas a una urbanización, a Ceiba, donde se utilizaron, hubo muchos vicios de construcción. Y me preocupa, porque una preocupación genuina de la comunidad es que entonces la Comisión de Vivienda, que preside nuestro compañero Jorge Suárez, puede intervenir en esa Resolución de investigación. Y esa Resolución que se presenta, pues realmente ante los ojos de la comunidad no se ve que el legislador está cumpliendo con su deber ministerial de canalizar por todas aquellas instrumentalidades del Gobierno, inclusive el Senado de Puerto Rico, la problemática de cada comunidad y, obviamente, así las siguientes Resoluciones.

Y lo traigo ante su consideración, señor Presidente, aunque ya fue derrotada la moción del compañero Larry Seilhamer, Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, para propósitos de que se nos dé la oportunidad a los legisladores de Distrito y a los legisladores también que son por acumulación de que nos permita cumplir con ese deber ministerial. Inclusive, señor Presidente, en el cuatrienio pasado este servidor tuvo que investigar a mi propio partido en el Cardiovascular y otras situaciones con la problemática de Mi Salud con MCS. Y usted estuvo en esas reuniones también y usted fue partícipe, le agradezco.

Inclusive, nosotros teníamos una Resolución 23, pero en un momento determinado nuestro compañero Cirilo Tirado me pidió que le diera paso a una Resolución de investigación, concerniente al Hospital Oncológico, y nosotros cumplimos con ese deber ministerial. Y así, gracias a la

Resolución investigativa, pues pudimos asignar también fondos al Hospital Oncológico. O sea, que nuestro deber es fiscalizar, pero también tenemos una obligación de investigar y de llevar las problemáticas a los diferentes sectores de nuestro Distrito ante este foro también.

Señor Presidente, esas son mis palabras, muchas gracias.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, si los compañeros de la Minoría…

SR. PRESIDENTE: Usted cierra el debate, señor Portavoz, así que si algún otro Senador quiere hablar sobre esto.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Coincido al menos parcialmente con lo expuesto por los Senadores de la Minoría del Partido Nuevo Progresista. Ha sido costumbre reiterada en el Senado de Puerto Rico el aprobar este tipo de Resoluciones sombrillas, que ciertamente le pueden dar espacio a los Presidentes de Comisión para hacer prácticamente lo que les parezca, dentro de los parámetros que establece, en este caso, la Resolución del Senado 22, que es la que dicta la jurisdicción de cada Comisión.

Pero mi impresión es que más allá de los intereses de un tipo de legislador o de otro, diluye el trabajo legislativo; convierte la función del Presidente de Comisión o de la Comisión misma en algo absolutamente general, difuso. Y en un momento en que nos estamos planteando, dónde deben estar las fronteras de una verdadera reforma legislativa, yo creo que éste es un buen espacio para comenzar, salir de lo que ya es el tema financiero y comenzar a atender lo sustantivo, lo que ocurre aquí, y dotar a las Comisiones de este tipo de facultad. No digo que esté mal intencionado, ha sido la costumbre, pero ciertamente creo que no responde a lo que debe ser la esencia de la función investigativa, que es atender asuntos particulares que le preocupen a individuos, a comunidades, a sectores de interés.

Por esa razón tampoco puedo estar de acuerdo con la aprobación de este tipo de medidas, que creo que faltan a lo que debe ser la precisión, que siempre le hace bien a la función legislativa.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, como expresé inicialmente. Yo no estoy en contra del concepto de esta Resolución sombrilla, pero me parece que le va a traer dificultades a la propia Mayoría, porque van a extender. Una vez un Presidente de Comisión tiene esa facultad tan amplia, ya la función del Presidente de Asuntos Internos y de la Comisión de Reglas y Calendario va a ser hasta académica, porque va a recaer sobre el propio legislador la facultad de hacer lo que él quiera, al amparo, sin tener que ni tan siquiera someterlo ante el Cuerpo.

Y pudiera ser contraproducente, señor, inclusive al Presidente, porque pierde control de lo que realmente. Sé que es un fin loable. Sé la intención y la buena intención. Pero me gustaría que reflexionaran sobre ese asunto, y si se pudiera introducir en un lenguaje que ustedes puedan mantener cierto control de ese cheque abierto ahí, señor Presidente, yo se lo agradecería por la sana Administración del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, yo agradezco las preocupaciones de los compañeros Senadores y Senadoras. Ciertamente la esencia de este tipo de Resolución en lo más

mínimo es limitar los derechos y las facultades que tienen los miembros de la Minoría en realizar su trabajo legislativo. Por economía procesal esta misma Resolución les daría a ustedes miembros de la Minoría, igual a los compañeros de la Mayoría, las facultades necesarias para entender en un asunto que ustedes entiendan deba ser considerado de carácter urgente, sin tener que pasar por el proceso ordinario de aprobación, de sometimiento de Resoluciones.

Y, de igual forma, no limita los derechos que tienen los compañeros de Distrito, los compañeros de la Minoría o los compañeros de la Mayoría para, a través del trámite legislativo ordinario, radicar cualquier Resolución para investigar, cualquier proyecto de ley para atender un asunto y se le dará el trámite correspondiente en el proceso legislativo. Yo aseguro, compañeros Senadores y Senadoras, que en lo más mínimo la esencia de esta Resolución es el limitar los derechos que tienen los Senadores, mucho menos Senadores de Distrito, que son la mayoría en la Mayoría de la Delegación del Partido Popular Democrático.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la Resolución del Senado 112, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 112, según enmendada, aquéllos que están a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 112.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título…

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: …a esta Resolución del Senado 112, las mismas están incluidas en el entirillado electrónico que se acompañó con el Informe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 113, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico ~~a~~ realizar una investigación continua en torno a todo asunto relacionado con la fijación de precios, alquileres, tarifas, ofertas y calidad de productos; estudiar aquellos aspectos de competencias, el monopolio en sus diversas manifestaciones, ventas a plazos, financiamientos y crédito que afecten al consumidor; estudiar todo lo relacionado con anuncios de publicidad, servicios y educación al consumidor, servicios al ciudadano prestados por todas ~~aquellas~~ las entidades gubernamentales; investigar ~~aquellas~~ contrataciones de servicios ya sean de: mejoras, construcción de residencias y comercios, instalaciones y reparaciones eléctricas y de plomería, impermeabilización de techos, y todo tipo de servicio al hogar y comercio; estudiar la viabilidad de establecer ~~mecanismo~~ mecanismos que garanticen al consumidor el cumplimiento por los contratistas de los servicios que brindan; estudiar aquellas funciones, procedimientos y ejecutorias sobre la mediación de conflictos en torno a reclamaciones por ciudadanos y/o cualquier otro servicio que se provea del Departamento de Asuntos del Consumidor, Oficina de la Procurador del Ciudadano, las respectivas Juntas Examinadores de técnicos, peritos o contratistas y agencias concernientes."

SR. TORRES TORRES: Esta Resolución del Senado, señor Presidente, propone ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos realizar una investigación sobre la fijación de precios, alquileres, tarifas, ofertas y calidad de los productos, entre otros asuntos.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos ha sometido unas enmiendas, señor Presidente, que están incluidas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de las enmiendas a la Resolución del Senado 113.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 113, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Me imagino que los portavoces de ambas Delegaciones tienen las mismas preocupaciones.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, dejamos entonces estipulado…

SR. PRESIDENTE: Plasmadas.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Okay.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Se mantienen plasmadas las mismas preocupaciones en las subsiguientes -digo, no quiero hablar por ustedes- las subsiguientes Resoluciones que son similares.

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la Resolución del Senado 113, señor Presidente, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 113, aquéllos que están a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 113.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el entirillado electrónico hay unas enmiendas al título, estamos solicitando que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 114, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar un estudio continuo sobre la viabilidad de formulación de la política pública que fomenten la recreación y el deporte como un aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico; establecer y mantener actualizado un inventario de las facilidades físicas deportivas y recreativas, así como ~~sus~~ el estado actualizado de sus condiciones, necesidades de infraestructura y carencia de fondos públicos; investigar sobre aquellas obras y facilidades deportivas y recreacionales que hagan falta; realizar estudio sobre el funcionamiento, desempeño y las ejecutorias del ~~programa~~ Programa de ~~educación física~~ Educación Física en los planteles públicos del país, la masificación del deporte y el desarrollo de atletas de alto rendimiento; investigar la situación económica, administrativa, operacional y constatar el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Departamento de Recreación y Deportes y dependencias gubernamentales relacionadas."

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 114, propone ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizar un estudio sobre la viabilidad de la formulación de política pública que fomente la recreación y el deporte como un aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico, entre otros fines.

Hay un Informe que fue presentado por la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, están contenidas las enmiendas en el entirillado electrónico. Vamos a solicitar la aprobación de esas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 114, según ha sido enmendada, y con la salvedad de los compañeros portavoces.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 114, todos aquéllos que están a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 114.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título contenidas en el entirillado electrónico, estamos solicitando que se aprueben esas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 115, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación continua y abarcadora en torno a todo lo relacionado con la promoción y el desarrollo del turismo interno y externo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; estudiar todo aquello que permita definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y re-enfocar la política gubernamental sobre turismo en todas sus ramificaciones, la asistencia técnica, el adiestramiento, el mercadeo nacional e internacional, los incentivos ya sean a barcos cruceros, hoteles, paradores, excursiones, entre otros; investigar el funcionamiento, desempeño y ejecutorias de la transportación turística como lo son: los barcos cruceros, líneas aéreas, y taxis turísticos; realizar un estudio en base a la competitividad de los ofrecimientos turísticos de Puerto Rico en el marco internacional y la efectividad de los esfuerzos de mercadeo que se llevan a cabo por el sector público y privado; investigar todo lo relacionado a la dirección, las funciones, y ejecutorias de la Compañía de Turismo, así como las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas al turismo; investigar las condiciones en las que se encuentran nuestros balnearios y áreas de valor turístico de Puerto Rico; ~~indagar~~ investigar sobre el funcionamiento del sistema de permisología para la apertura de hoteles, condo-hoteles, paradores, u cualquier negocio o comercio relacionado al turismo; estudiar las ejecuciones de las instituciones académicas que provean cursos dirigidos al turismo, hotelería, cultura, entre otros relacionados."

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 115, propone ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización realizar una investigación en torno a todo lo relacionado a la promoción y desarrollo del turismo interno y externo en Puerto Rico; y para otros fines.

Hay un Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con unas enmiendas contenidas en el entirillado electrónico. Estamos solicitando, señor Presidente, la aprobación de dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el Informe.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 115, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante el Cuerpo la Resolución del Senado 115, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 115.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas…

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: …en el entirillado electrónico, que acompaña la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el entirillado.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 117, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico realizar una investigación continua en torno a la viabilidad de formular y adoptar medidas dirigidas a crear política pública que propenda a la provisión de vivienda de tipo diverso que reúna las condiciones de salubridad y de convivencia en un ambiente enriquecedor a la vida de los sectores residenciales y los que allí conviven; estudiar todo lo relacionado al proceso, otorgamiento, desarrollo y construcción de la vivienda y facilidades vecinales de infraestructura; investigar la situación actual de la vivienda rural y urbana, la propiedad horizontal, el saneamiento, mejoramiento ambiental y las necesidades de las viviendas de interés social; realizar estudios de aquellos lugares en que las viviendas necesiten y ameriten rehabilitación y la posibilidad de otorgar créditos contributivos; investigar todo asunto en torno los residenciales y urbanizaciones públicas y privadas, y las invasiones de terreno; investigar la implantación y logros obtenidos de los programas de vivienda, ya sean municipales, estatales o federales, como lo son "Programa de Créditos Contributivos para la Adquisición de Vivienda de Nueva Construcción" y el "Programa Créditos Contributivos para la Adquisición de Viviendas Existentes" en virtud a la Ley Núm. 197-2007; estudiar la posibilidad de presentar medidas que faciliten el acceso a vivienda propia y asistencia de vivienda para personas de bajos ingresos; estudio sobre todo asunto relacionado a entregas de títulos de propiedad, estados de derechos, zonificación, segregaciones, y adquisiciones de terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; realizar un estudio sobre ~~la problemática~~ los problemas que enfrentan diversos sectores en torno a deslizamiento de terrenos y derrumbes de residencias; realizar investigaciones continuas sobre las funciones, desempeño y ejecutorias del Departamento de Vivienda, así como la Administración de Vivienda Pública, entre otras entidades gubernamentales relacionadas con el proceso de otorgación, desarrollo y construcción de las viviendas del país."

SR. TORRES TORRES: La Resolución del Senado 117, señor Presidente, propone ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles realizar una investigación sobre la viabilidad

de formular y adoptar medidas dirigidas a crear política pública que propenda a la provisión de vivienda, entre otros fines.

Hay un Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de esas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, había quedado plasmado para cada una de las Resoluciones en nuestra posición. Pero quería estar claro que también nuestra solicitud de enmiendas a cada una de las Resoluciones, estaban debidamente atendidas.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, debidamente informado al Cuerpo.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la Resolución del Senado 117, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 117, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 117.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos que se aprueben las enmiendas al título en la Resolución del Senado 117.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aceptan y se adoptan las enmiendas contenidas al título en el entirillado.

Próximo asunto.

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 741, titulado:

"Para enmendar las Secciones 2101 y 2102 de la Ley Núm. 120-1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994," con relación a la imposición de un arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador."

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor… ¿Puedo pedir un poco de silencio ahora?

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 741, es un proyecto de Administración que propone enmendar el Código de Rentas Internas, con relación a la imposición de un arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades. Será presentado el Informe por el senador Nadal Power.

SR. PRESIDENTE: Procedemos a la presentación del Informe por el Presidente de la Comisión de Hacienda, el senador Nadal Power. Adelante con la presentación del Informe sobre el Proyecto de la Cámara 741. Adelante, Senador.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, en la tarde de hoy nos prestamos a considerar una pieza legislativa de gran trascendencia para la economía y para el Gobierno de Puerto Rico. Esta medida legislativa la debemos considerar como una que reviste de carácter estratégico y fundamental para la estabilidad fiscal y nuestro futuro económico. Es por esta razón que les presentaré un resumen detallado del Informe de la Comisión de Hacienda del Senado sobre el P. de la C. 741.

Este proyecto tiene como propósito enmendar las Secciones 2101 y 2102 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, con relación a la imposición de un arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, cuyas ventas globales sobrepasan los setenta y cinco (75) millones de dólares. El arbitrio es sobre productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador.

El P. de la C. 741 esencialmente propone fijar el arbitrio a la adquisición de cierta propiedad mueble y servicios que impone la Sección 2101 del Código de Rentas Internas de 1994 a un cuatro por ciento (4%) por un periodo de cinco años. A tenor con lo dispuesto en el proyecto de ley a considerarse, la tasa fija de cuatro por ciento (4%) aplicará para los periodos comenzados después del 1 de julio de 2013 y terminados en o antes del 31 de julio del año 2017.

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado, realizó una Vista Pública en conjunto con la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes, para estudiar y evaluar el P. de la C. 741 el pasado 8 de febrero de 2013. A la referida audiencia fueron invitados y comparecieron, los siguientes deponentes: el Departamento de Hacienda; la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico; la Asociación de Industriales de Puerto Rico; el Pharmaceutical Industry Association of Puerto Rico.

En primer lugar, compareció el Departamento de Hacienda. El Departamento de Hacienda, conociendo la precaria situación fiscal de Puerto Rico, entiende la necesidad de remediar la crisis fiscal y allegar recursos al erario. Cabe indicar que los recaudos al Fondo General en la primera mitad del presente Año Fiscal 2012-2013 han sido inferiores a los recaudos del año fiscal anterior y a los estimados para el presente periodo. La Ley 154, a través de un arbitrio temporal a las corporaciones foráneas se ha convertido en una importante fuentes de ingresos para el Fondo General, según se muestra a consideración.

Para el Año Fiscal 2011-2012, los recaudos por este concepto alcanzaron los 1,882 millones de dólares, en lo que respecta al Año Fiscal 2012-2013, para el periodo de julio a enero, los recaudos ascendieron a 1,033 millones de dólares. La disminución para este año contributivo se debe principalmente a la disminución del arbitrio bajo discusión de una tasa de 3.75 a una de 2.75. Los recaudos para el Año Fiscal 2013-2014 se estiman en aproximadamente 1,800 millones de dólares, considerando la aprobación de este proyecto de ley. El Departamento de Hacienda señaló que el arbitrio pagado en Puerto Rico puede ser reclamado como un crédito aplicable a la responsabilidad contributiva en los Estados Unidos de la entidad que paga.

Por lo antes expuesto, el Departamento de Hacienda recomendó la aprobación de este proyecto de ley.

El otro deponente fue el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial para Puerto Rico. El Director de Fomento sostuvo que la difícil situación fiscal es innegable y requiere de soluciones que vengan de todos los sectores. El desarrollo económico de Puerto Rico requiere de bases fiscales saludables para poder llevar a cabo nuestra importante gestión de desarrollo industrial y de creación de empleos. Es por ello, que Fomento ha estado comprometido en continuar

discutiendo alternativas con la industria y auscultando mecanismos para poder resolver la presente situación fiscal de nuestro país.

El Director de Fomento Industrial reconoció en su ponencia que la aprobación en el pasado de la Ley Núm. 154 fue durante un fin de semana sin vistas públicas y sin conceder oportunidad a los diferentes componentes de la industria para aportar durante el proceso. Esta forma de proceder en su momento laceró grandemente la confianza en el Gobierno del Puerto Rico de todos los sectores de la industria de la manufactura y de potenciales inversionistas. No obstante, en esta ocasión se ha sido claro con la industria en que no se legislará a sus espaldas ni en cuartos oscuros. Por consiguiente, nuestro objetivo es continuar promoviendo un ambiente de transparencia y consenso con los sectores afectados por la presente medida legislativa y por la Ley 154.

Fomento Industrial favoreció la aprobación del proyecto como una alternativa para atender la situación fiscal de Puerto Rico, con el compromiso de que sus esfuerzos no cesarán para lograr que nuestro país mantenga su nivel de competitividad y como resultado recobrar el crecimiento nuevamente del sector manufacturero.

Las otras organizaciones que acudieron a las vistas públicas del pasado 8 de febrero fueron organizaciones que representan los diversos sectores de la industria del sector privado. Los demás deponentes de diversas organizaciones, incluyendo la Cámara de Comercio, la Asociación de Industriales, la Asociación de la Industria Farmacéutica y el Colegio de Contadores Públicos Autorizados, reconocieron la situación difícil fiscal de Puerto Rico por la que atraviesa, y a pesar de sus objeciones a la medida comprendieron que el Gobierno de Puerto Rico cuenta con muy pocas opciones. No obstante, sus recomendaciones serán evaluadas para, de ser necesario, considerarlas más adelante, a fin de que esta medida cumpla su objetivo y sea más efectiva.

Debo destacar que el representante del Presidente actual de la Cámara de Comercio, expresó durante su alocución que cuando se aprobó originalmente la Ley 154, la Cámara de Comercio de Puerto Rico se opuso enérgicamente al arbitrio establecido, debido a que el propósito del mismo bajo la pasada Administración fue sufragar alivios contributivos que habían sido aprobados. En esta ocasión, la medida bajo evaluación de este Cuerpo Legislativo tiene el propósito de atender la difícil situación fiscal de Puerto Rico y no complementar fondos por otra medida legislativa aprobada.

Según las cifras reveladas en distintas ocasiones por el Departamento de Hacienda, el impacto del referido arbitrio es de enorme importancia. Los recaudos que se atribuyen a este arbitrio para el 2011-2012, ascienden a (mil ochocientos ochenta y dos (1,882) millones. Esta cantidad representa alrededor del veinte por ciento (20%) de los recaudos del Fondo General. Para el Año Fiscal 2012-2013, tales recaudos estimaron en 1,750 millones. Y para el Año Fiscal 2013-2014, se estiman en mil ochocientos (1,800) millones de dólares como anteriormente mencioné, pero considerando siempre la aprobación de este proyecto de ley.

La presente medida legislativa no contempla disposiciones que conlleven una erogación de fondos públicos para el Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta medida tiene un impacto fiscal positivo para el Fondo General, lo cual fue expresado por la Secretaria de Hacienda durante la vista pública el pasado 8 de febrero de 2013.

Señor Presidente, por los fundamentos antes expuestos, recomendamos en la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico la aprobación de esta medida legislativa, el Proyecto de la Cámara 741, tal y como ha sido presentado en la tarde de hoy.

SR. PRESIDENTE: Tenemos ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 741, comenzamos el debate.

Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla, adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, muy buenas tardes a los compañeros y compañeras que nos acompañan. Veo que tenemos varias bancas vacías hoy, no sé qué ha pasado, pero importante que los que tenemos que estar aquí estamos.

El Proyecto de la Cámara 741, nosotros entendemos que en un momento dado, nosotros creamos la Ley 154, que fue precisamente en aquel momento se aprobó, en primera instancia, para presentarle una reforma contributiva al país para que se pudiera reducir las tasas contributivas de individuos y corporaciones, además de incentivar el trabajo y estimular el desarrollo económico del país. Lo que quiero decir con esto es que nosotros no nos oponemos a que se busquen iniciativas para resolver la situación o aportar a resolverle la situación económica del país. Tanto así que estuve en la Reunión Ejecutiva el pasado sábado, donde le voté a favor al Proyecto, pero esto levanta unas preocupaciones, y me explico.

En un momento dado, lo que iba a convertirse o se convirtió en la Ley 154, pues lamentablemente no tuvo el aval de ninguno en aquel momento de la Delegación Minoritaria, incluyendo el señor Gobernador, para poder buscar e implantar o imponer un arbitrio a las industrias foráneas en Puerto Rico. Era lo peor que podía suceder en aquel momento. Inclusive yo pensé que un cuatro por ciento (4%) no era suficiente.

Aquí recuerdo cuando el Partido Independentista, precisamente representado por la compañera senadora María de Lourdes Santiago, nos hizo en aquel momento una presentación de lo que ella y su partido entendía que podía imponérsele hasta un diez por ciento (10%), si mal no recuerdo, a las industrias foráneas. O sea, lo que quiere decir es que esto no es nada novel, es algo que realmente puede resolver el problema de nuestro país, pero en aquel momento era malo. Ahora, pues estamos aprobando ese cuatro por ciento (4%).

Pero la pregunta que todos nos hacemos es, si lo que dice la señora nominada a Secretaria del Departamento de Hacienda, que es una notificación del Servicio de Rentas Internas Federal, mejor conocido por el IRS, emitió una notificación en el 2011-29. Pero estamos hablando de que esa notificación hace referencia a lo que luego se aprobó como la Ley 154, donde se hablaba de un arbitrio, pero era escalonado. Lo que quiere decir es que estamos utilizando la misma información o la misma evaluación federal para un proyecto que es completamente distinto un año más. Nosotros lo presentamos por cuatro años de manera escalonada -y así lo explica la nominada Secretaria y el compañero Presidente de la Comisión de Hacienda también así lo hizo saber-, donde en estos momentos presentamos un cuatro por ciento (4%) por cada año y añadiendo un año más, cinco (5) años.

La pregunta que le quiero hacer, si así me lo permite el compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, si me puede contestar si hubo, porque por lo que dice la Secretaria de Hacienda me da la impresión que no hubo una comunicación con el IRS. Y la preocupación nuestra es cuando esto se apruebe, si vamos más adelante podamos tener unos señalamientos, porque estos acuerdos que se llegó, si mal no recuerdo era un tres por ciento (3%) del IRS, si estamos hablando de la Ley 154 o hay una nueva consulta que tenga que ver entonces con lo que nos proponemos y estamos discutiendo en la tarde de hoy.

Si el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, y si así usted también, señor Presidente del Senado, le permite al compañero, si está dispuesto a contestarnos, con relación a lo que sería una notificación, pero para esta medida, del IRS.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, a través de la Presidencia se hacen las…, se acostumbra, hacemos las preguntas a través de la Presidencia, pero si no hay inconveniente con usted que le haga la pregunta la compañera.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, creo que la pregunta es para la Secretaria de Hacienda, no para la Comisión. Creo que puede haber oportunidad de preguntarle. En el pasado ya ha habido, se han llevado a cabo sí comunicaciones con el servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos, a los efectos, pero es una pregunta para la Secretaria de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: Pero, antes de eso, ¿usted quiere hacer la pregunta específicamente o ya la planteó.

SRA. PADILLA ALVELO: …

SR. PRESIDENTE: Vamos a prenderle el micrófono a la compañera Migdalia Padilla. Ahora, adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias. O sea, la pregunta sí yo se la hice al compañero; y él contestó que la pregunta yo se la debo hacer a la Secretaria de Hacienda. En la vista pública, precisamente se le hizo la pregunta, lo que ella contesta es, hace referencia a un Informe que en un momento dado tenía que ver con la Ley, con lo que es hoy en día la Ley 154. Muy distinto a lo que estamos tratando de aprobar en la tarde hoy. Eso es nuestro planteamiento, señor Presidente. Y sencillamente no es que esté en contra, quiero estar clara, es que cuando esto se apruebe que no tengamos entonces un señalamiento. Y dice, espérate, yo vertí una opinión, basándome en cuatro por ciento (4%), pero luego de manera escalonada hasta llegar a cero por ciento (0%) en cuatro años.

Aquí hablamos de un cuatro por ciento (4%) todo el tiempo fijo por cinco años. O sea, nuestra preocupación no es que no se apruebe esto, es sencillamente una preocupación que entiendo que es para que esto realmente sea válido y pueda resolver la situación que nosotros entendemos que nos incumbe, no solamente a la Mayoría, a todas y todos los puertorriqueños. Porque no estamos hablando de la Legislatura única y exclusivamente. Esa es nuestra preocupación, me da la impresión de que no tiene la contestación y dejo para récord de que tenemos que tener cuidado en cuanto a cuando aprobamos nosotros medidas que de alguna manera tiene que entrar, en este caso, el Servicio de Rentas Internas Federal.

En otro planteamiento que queremos hacer nosotros, con relación a la medida, es que dentro de los Informes -y el Presidente lo mencionó y está incluido aquí- tenemos compañías que han manifestado preocupación. Yo entiendo que la preocupación que nos puede a nosotros en este momento quizás traer, es si realmente podemos ser atractivos para poder traer otras industrias foráneas a Puerto Rico con este cambio, que definitivamente, en un momento dado, fue cuestionado por todo el mundo, incluyendo las propias foráneas, y respaldado en aquel entonces por la Delegación del Partido Popular.

Por lo tanto, nosotros -vuelvo y repito-, nosotros vamos a estar votándole a favor con un Voto Explicativo sobre la medida, pero dejando -y repito- para récord que hay preocupación. Y me parece, señor Presidente, y con todo el respeto que usted se merece, es algo que realmente deberíamos estar claros de lo que aprobamos de manera responsable en esta Legislatura.

También le preguntamos a la Secretaria de Hacienda, en la vista pública, para lo que originalmente la Ley 154 se trajo -y él lo dijo- para una reforma contributiva, donde nosotros de alguna manera considerábamos y hacíamos justicia con la clase trabajadora de este país y con los pequeños y medianos comerciantes. Mire, hay mucho todavía por hacer, pero se dio un gran paso y hubo una primera fase de esta reforma contributiva.

Mi pregunta para la Secretaria de Hacienda era, qué iba a pasar entonces con la reforma contributiva, si nosotros, y volviendo a repetir lo que usted, señor Presidente, utilizaba en su

campaña "habla, pueblo, habla". Si el pueblo le va a gustar que nosotros estemos buscando dinero para seguir llevando dinero al Fondo General y no haciéndole justicia, en este caso, a la clase trabajadora, que en un momento dado en una segunda fase se hablaba de buscar todavía tasas contributivas más bajas que lo que se hizo, precisamente para el año pasado y ahora este año se vuelve a repetir. Ella me contestó que la primera fase no se iba a tocar, pero que por el momento se paralizaba la segunda fase del Código de Rentas Internas.

También quiero traer esto para registro, porque cambia totalmente, da un giro de 360 grados la asignación que se pueda estar haciendo ahora. Yo creo que nosotros tenemos que ir buscando ya medidas que realmente pueda allegar fondos al erario de Puerto Rico. Pero mire, no medidas para ahora y que luego no vemos un resultado de manera recurrente en lo que pueden ser fondos, que los vamos a estar identificando año por año, y no sea entonces cuando nos llegue la hora de discutir el presupuesto de gastos del Gobierno, si realmente esto va a ser lo único que va a resolver de inmediato. No sé hasta dónde seamos atractivos para mayor inversión en el país, pero eso se lo dejamos a ustedes, decisión del país que los trajo aquí a la Legislatura de manera mayoritaria y entonces el pueblo tomó la decisión y nosotros respetamos esa decisión, pero siendo siempre claros y responsables en cuanto a lo que nosotros entendemos que es lo mejor para nuestro país y para nuestra gente, que es para quienes nosotros realmente trabajamos.

Señor Presidente, ésas son mis expresiones en este momento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

¿Algún otro Senador? No, el Senador va a cerrar el debate. Senador, usted cierra el debate.

SR. NADAL POWER: Más adelante continuamos.

SR. PRESIDENTE: ¿Para aclarar?

SR. NADAL POWER: Es para aclarar, señor Presidente, que esta Asamblea Legislativa ni tampoco el Ejecutivo, esta Administración…

SR. PRESIDENTE: Sí, pero espere, espere… Está bien.

Yo creía que era para aclarar los turnos. Si es para aclarar algún asunto en la medida, usted cierra el debate, usted aclara todo lo que vaya a aclarar al final de la medida.

SR. NADAL POWER: Muy bien.

SR. PRESIDENTE: Vamos a atender a la senadora Margarita Nolasco y/o al senador Larry Seilhamer, ¿cuál primero?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Vamos a dejar al senador Larry Seilhamer, para que vean que no tienen que ser las mujeres primero.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Cedido por la Senadora su turno, adelante, senador Larry Seilhamer. Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, ése había sido el acuerdo aquí en la Delegación del Partido Nuevo Progresista. Señor Presidente, estaba escuchando al compañero Nadal Power en su presentación decir que ésta es una gran medida que trasciende a la economía puertorriqueña. También tuve la oportunidad de escucharlo a usted esta mañana en televisión en una entrevista, enfatizando que esta medida iba a allegar fondos al Tesoro de Puerto Rico. Y coincidimos totalmente y, en cierto modo, nos sentimos contentos de que se esté viendo esta medida, porque es el reconocimiento que nuestra Administración actuó responsablemente cuando se aprobó la Ley 154. Sin embargo, señor Presidente, hay una serie de preocupaciones que queremos plantear y lo haremos mediante un Voto Explicativo.

Tengo que antes de iniciar, felicitar, como en ocasiones denuncio, en esta ocasión tengo que felicitar al Presidente de esta Comisión, que plasmó en su Informe la información genuina de los

deponentes. Así que creo que eso es correcto y ésa es la forma para que quede diáfanamente claro, porque no todo el mundo tiene acceso a las diferentes ponencias.

Señor Presidente, yo quería plantear varias cosas. Es que cuando el Partido Nuevo Progresista somete un proyecto que tiene una finalidad, un objetivo, y no se logra con esa expectativa, yo escucho, señor Presidente, que nos dicen, "insensatos e insensibles"; pero cuando es el Partido Popular Democrático que toma unas posturas, se despachan con que me equivoqué. Sabe a qué me refiero, señor Presidente. Y yo quisiera dejar para el récord que, aunque está ya en el Diario de Sesiones, cuál fue la expresión de los compañeros del Partido Popular Democrático, cuando estaban en Minoría en cuanto a la imposición del cuatro por ciento (4%) que gradualmente bajaba en un término de seis años y que le votaron en contra, le votaron en contra a todos y cada uno, incluyendo el Senador que hoy fue electo por el pueblo como el Gobernador de todos los puertorriqueños.

Y hubo un voto de la Delegación, a través de su Portavoz, y yo voy a citar varias partes de ese voto de la Delegación del proyecto en aquel entonces de la Cámara 2526. Señor Presidente, "no tengo la más mínima duda de que esto es una medida de improvisación"; otra cita. "Yo veo en esta medida la segunda parte de la eliminación de las 936"; otra cita. "Son gente seria que vienen a invertir, que ustedes mismos los anuncian por televisión, se hacen tantas medicinas en Puerto Rico, nos sentimos orgullosos de eso. Pregúntenle ahora si quieren esta medida; si levantaron la mano; si póngame esa contribución, que yo quiero contribuir con el país; voy a cerrar una línea de producción o me voy".

Y cierro la cita, diciendo, compañeros, además de ser un acto de improvisación, creo que es una irresponsabilidad y que estemos aprobando este proyecto hoy sábado a ciegas. Probablemente ustedes puedan decir, bueno quizás usted no lo ve, pero nosotros sí. Pero ustedes en el pasado estaban bien claritos, refiriéndose a la Delegación nuestra en que esto era malo, y hoy van a votar a favor, porque se lo pide el Presidente de su partido y Gobernador de Puerto Rico, sin que hayan dilucidado muchas preguntas que hay en torno a la ejecución del mismo, sin que se haya planteado cuántos empleos podrían costarnos. ¿Cuál sería el impacto económico para ese sector? ¿Cuáles son los estudios económicos que se han hecho para esto? ¿De dónde sale esta idea? Esa idea no es nueva, pero presentada de esta forma con la cortapisa que tienen aquí, se traen interrogantes. Y yo hoy lo que planteo es, ¿y ésas, son las preguntas?

También, señor Presidente, me preocupa sobremanera el que no se haya consultado al Internal Revenue Service, particularmente para este proyecto ante nuestra consideración que establece un porciento fijo por un término determinado. Y es que era necesario consultar al IRS a ver si van a conceder el crédito. Y por qué era necesario saberlo, y no simplemente interpretar lo que fue la consulta que responsablemente nuestra Asamblea Legislativa le hizo al IRS, pues es importante, porque si no le conceden el crédito, estas compañías van a tener una doble tributación, van a estar tributando a nivel federal, al igual que estarían tributando localmente. Y creo que era esencial que nosotros tuviéramos esa información ante nuestra consideración.

Yo, señor Presidente, de los diferentes memoriales, quisiera señalar la preocupación que tienen algunos de los deponentes, como CRB Caribe, dice: "a corto plazo veremos una reducción en los proyectos de líneas nuevas o productos nuevos o de expansiones".

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, dice: "entienden que este tipo de legislación -y ésta es mi mayor preocupación- con vigencia retroactiva y con fechas de cambio tan súbita pueda afectar la credibilidad del Estado ante los inversionistas foráneos." Y es precisamente esa la gran preocupación, el cambio, el cambio de las reglas de juego puede atentar

contra la credibilidad del Gobierno de Puerto Rico y pudiera afectar lo que es la participación y la inversión en Puerto Rico de esta industria foránea.

Igual forma se expresa la Cámara de Comercio que establece que en menos de 24 horas se le citó para comparecer, y dicen: entienden ellos que esta medida afecta negativamente la competitividad de Puerto Rico a nivel mundial, ya que no solamente impone un gravamen adicional, sino que dichos cambios constantes hacen que los inversionistas busquen lugares alternos para dónde invertir su capital. De igual forma, se expresa la Pharmaceutical Industry Association of Puerto Rico, en la cual levanta bandera con relación a los cambios de las reglas de juego.

Así que, señor Presidente, cierro mi presentación y mi exposición aquí con otra preocupación, y es que ésta es la tercera medida que llega ante la consideración del Senado, y reconozco el valor que el Presidente del Senado tiene de lo que es la Asamblea Legislativa y lo que es el Senado de Puerto Rico. Pero si no fuese por un error que tiene la medida, hoy el Senado de Puerto Rico estaría aprobando nuevamente el tercer proyecto que llega de la Cámara sin enmiendas alguna, sin insumo de Senadores de los tres partidos. Y si no fuera por esta enmienda, hoy estaríamos nuevamente aprobando, no tan sólo el Proyecto de la Ley de Empleos Ahora, los fondos de la Universidad de Puerto Rico, sino el Proyecto de la Cámara 741, simplemente como viene directamente del Cuerpo Hermano.

Y puedo entender ahora, hoy lo que es la visión del Partido Independentista, en cuanto a la Asamblea Legislativa, porque estamos funcionando y operando como una Cámara, pero con los costos de dos Cámaras.

Son mis palabras, señor Presidente.

- - - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

- - - - -

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Larry Seilhamer.

Reconocemos a la senadora Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Buenas tardes, señor Presidente. Cuando la pasada Asamblea Legislativa aprobó el nuevo Código de Rentas Internas, se estableció en dicha Ley que las últimas etapas de los alivios contributivos propuestos para los años contributivos 2014, 2015 y 2016, estarían condicionados a las pruebas de responsabilidad fiscal a realizarse en tres renglones: prueba de ingresos netos al Fondo General, prueba de gastos del Fondo General, y prueba de crecimiento económico.

Sin embargo, la Secretaria de Hacienda ha reconocido la precaria situación fiscal del país, y al hecho de que con toda probabilidad no se podrá cumplir a corto plazo con las condiciones de responsabilidad exigidas en la Ley, antes citada, por lo que es urgente, para efectos de mantener una estabilidad fiscal en lo que se reactiva la economía de Puerto Rico, obviamente ajustar el arbitrio sobre ciertas adquisiciones por corporaciones o sociedades no residentes de productos fabricados, producidos total o parcialmente en Puerto Rico, y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas por el comprador.

Señor Presidente, por aquello de la memoria de que se olviden las cosas, de que no se digan en esta etapa cómo son y cómo fueron, y por dejar claro el récord, yo estoy en principio de acuerdo con esta medida. El pueblo sabe que estas empresas han estado beneficiándose por décadas de un tratamiento altamente preferencial, sin contribuir debidamente, apropiadamente, y como parte de un

principio de responsabilidad social empresarial que tampoco, muchas de ellas, asumen acorde -como debiera ser- con el desarrollo social y económico de nuestra Isla.

Señor Presidente, voy a citar el Informe del Banco de la Reserva Federal de Nueva York, titulado: Informe sobre la competitividad de la economía de Puerto Rico, de 29 de junio de 2012. Vemos que en nuestro país salen poco más de treinta mil (30,000) millones de dólares en ganancias de capital, dinero que no vuelve a circular en nuestro país para contribuir a la reactivación de la economía y el mejoramiento de las carreteras, las escuelas, los hospitales, la infraestructura de esta Isla, los servicios de seguridad y de salud, entre otros asuntos, que nos conciernen.

Por otro lado, a pesar de la aprobación de un nuevo Código de Rentas Internas en el año 2011, nuestro sistema contributivo es uno sumamente complicado e injusto. Es complicado e injusto y ésa es la verdad, para aquéllos que viven del salario versus los que viven de esas ganancias del capital, de las rentas y de los intereses, quienes continúan recibiendo favorables tratamientos tributarios, porque han continuado recibiendo esos favores.

Señor Presidente, esta nueva Administración se ha comprometido en brindar justicia. Muchos de nosotros estamos comprometidos con brindar justicia contributiva a la clase media, a la clase trabajadora, a la clase profesional de nuestro país. Pero para ello hay que quitarle la bota de encima, el dolor de encima a los asalariados y asalariadas de este pueblo, quienes todavía pagan hasta alrededor de treinta por ciento (30%) de su ingreso en contribuciones, mientras que estas empresas foráneas apenas pagarían el cuatro por ciento (4%) con esta medida que estamos considerando hoy. Todavía pueden aportar más, todavía tienen que aportar más.

Se trabajó de forma atropellada, y en esta etapa quiero significar que este proyecto va acorde con las metas de esta Administración de mantener un compromiso y asegurar un tratamiento contributivo justo para todos y todas, simplificando el Código de Rentas Internas y evaluando todo incentivo contributivo existente para reenfocarlos hacia donde tienen que estar reenfocados, la creación de empleos, la educación, la conservación de nuestros recursos naturales, y por eso deben y tienen que servir las contribuciones que todos y todas pagamos en el país.

Confiamos, señor Presidente, en esta medida, y entendemos que además de viabilizar esa necesaria estabilización de la crisis fiscal que hoy vive Puerto Rico va a ser uno de los primeros pasos para echar hacia adelante el país que todos y todas queremos.

Muchas gracias, señor Presidente, éstas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias a la compañera senadora Maritere González.

Reconozco en el turno a la senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Me voy a expresar con relación al Proyecto de la Cámara 741, que no percibe otra cosa que no sea fijar un impuesto del cuatro por ciento (4%) a las foráneas por cinco años. El 25 de octubre de 2010, el Gobierno de Puerto Rico aprobó la Ley 154. Esta Ley fue para imponer contribuciones a corporaciones extranjeras e individuos no residentes con el propósito de financiar el Código de Rentas Internas para un nuevo Puerto Rico; los fines, pues aliviar las contribuciones. Y el alivio contributivo fue de uno punto dos (1.2) billones de dólares a individuos y corporaciones, así se estimulaba la economía y la creación de empleos.

Esta iniciativa de justicia social fue promovida y alcanzada por la Administración del Partido Nuevo Progresista y se denominó reforma contributiva, que entró en vigor en enero de 2011; y muchísimos de los que estamos aquí nos acogimos a ella. La intención del Gobierno al aprobar la Ley 154, firmada en el 2010, era establecer un impuesto temporero y decreciente que comenzaría con un cuatro por ciento (4%) en el 2011 y terminaría con un uno por ciento (1%) en el 2016. Y de

haberse dado continuidad al plan establecido, y según estaba proyectado, para el 2016 se había alcanzado un nivel satisfactorio de revitalización de la economía que permitiría el financiamiento de la reforma contributiva, sin necesidad de ingresos especiales o de ingresos extraordinarios.

La Delegación del Partido Popular Democrático en la Asamblea, tanto en Cámara como en Senado, objetaron y combatieron con todas las energías la aprobación de la reforma contributiva y de las medidas para financiar la misma. El Presidente del partido en esa época, Héctor Ferrer, señaló que Puerto Rico perderá su competitividad, porque la medida afectará el sector que produce 14 de los fármacos que más se venden en el mundo y que genera más de 70,000 empleos en la Isla. Este es un IVU agrandado, decía Héctor Ferrer, Presidente del Partido Popular en aquel momento.

El mundo entero está buscando bajar los costos de producir en su país y aquí estamos haciendo a la inversa, aumentando los costos. Cuestionó por qué el Gobierno le impuso una contribución al renglón que produce en vez de subirle los impuestos a las empresas detallistas como Wal-Mart, Sam's, Costco, K-mart, que fomentan el consumo, Héctor Ferrer. También dijo Héctor Ferrer, reiteró que el arbitrio temporero a empresas foráneas amenaza sobre 90,000 empleos -cambió o aumentó-, y más de seis mil (6,000) millones en producción en la Isla, Héctor Ferrer.

Pero a eso se unió en aquel momento el Vicepresidente del Partido Popular, el Alcalde de Isabela, el honorable Carlos Delgado Altieri, y respaldó la posición del Partido Popular. Porque según él estaban -el Partido Popular- defendiendo los empleos que se generan a través de las empresas foráneas. Y lo que estaba haciendo el Partido Nuevo Progresista era contrario a lo que pasaba en el mundo.

En la Cámara, el representante Conny Varela, decía que la palabra de Puerto Rico ante los inversionistas extranjeros quedó irremediablemente mutilada. Los políticos, decía el representante, los políticos del Partido Nuevo Progresista le dieron su zarpazo a las empresas foráneas en búsqueda de un botín que les permitiera mantenerse a flote en su descalabrada administración de los asuntos públicos. No midieron las consecuencias de lo que hacían, Conny Varela.

Eder Ortiz, pasado Senador, decía que en una reciente publicación de empresas farmacéuticas se había revelado que durante el 2011 no se desarrollarán programas de expansión en la Isla debido a las malas condiciones económicas, especialmente a la aprobación de la Ley 154, que le impone un impuesto -lo estoy leyendo literalmente- a las empresas foráneas que operan en Puerto Rico.

El señor Presidente del Senado, el actual Presidente del Senado, mi compañero y querido amigo, el senador Eduardo Bhatia, opinó que el nuevo impuesto temporero decreciente a las foráneas agudizaría la crisis económica en la Isla. Decía mi compañero Eduardo Bhatia, se pretende sumir al país en una crisis a largo plazo, aún mayor con la intención a corto plazo de ganar favor político con el electorado, ofreciéndoles unos supuestos alivios contributivos. Que eventualmente todos los hemos sentido, porque todos llenamos nuestras planillas y vimos cómo fue esa reforma contributiva.

Por otro lado, dijo el Senador, vemos nuevamente la intención de destruir el modelo económico puertorriqueño -qué modelo económico puertorriqueño, si el ELA saben que implosionó hace tiempo-, a fin de alcanzar la estadidad. No olvidemos -decía el Senador- que fue el propio Fortuño, quien como Secretario de Desarrollo Económico, a mediados de los 90, fue a Washington a cabildear para que se derogara la 936, agregó Bhatia. Y preguntaba el Senador, ¿cuál creemos que será ahora el resultado? Si imponemos un tributo adicional, nuestra mano de obra y los demás factores de producción en Puerto Rico, como el flete, la electricidad, el agua, son más costosos que en otras jurisdicciones. Así que afectará.

Decía el Senador, el tratamiento tributario que Puerto Rico le ha dado a las corporaciones foráneas ha sido el único factor que nos ha mantenido competitivos, desde el inicio del esquema de incentivos contributivos en el 1947. Eso lo decía el Portavoz Alterno del Partido Popular en ese momento. Si lo que el senador Bhatia decía en ese momento era correcto, entonces hoy el Partido Popular con este proyecto dice, la crisis económica, ¿se agudiza? ¿Tiene el PPD la intención de destruir el modelo económico de Puerto Rico? ¿Tiene el PPD la intención de que se adelante la estadidad? Lo que sí el Senador reconoce, tiene que reconocer es que el ELA no da más. El ELA ya cumplió con lo que le tocaba.

Pero si escuchamos al Senador, a mi querido compañero y amigo, el senador Bhatia Gautier, vamos a escuchar algunas de las palabras del actual Gobernador García Padilla. García Padilla, el 4 de noviembre de 2011, en conferencia de prensa, decía, que la actual administración del país lesiona, lacera y trastoca la confianza de la industria en Puerto Rico. Improvisar con ese aspecto tan neurálgico y fundamental de las relaciones contractuales entre el Estado y el sector privado es irresponsable y no puede repetirse. Eso es lo que nos está costando empleos. Y decía, debemos legislar para restablecer la confianza de la industria en las condiciones bajo las cuales habrá de hacerse negocio en Puerto Rico.

Y no sólo eso, Alejandro García Padilla, como candidato, asistió a la Convención Anual de la Asociación de Industriales de Puerto Rico, y dijo, cito: "Por su parte García Padilla señaló que la Ley 154 agravió a los distintos sectores industriales del país y resultó nociva para la creación de empleos. Ya estamos trabajando –ya él está trabajando, eso fue en la Convención de Industriales– para que esa Ley sea lo menos nociva posible para la creación de empleos". Y luego, en un periódico también, decía Alejandro García: "Que esta cláusula es un nuevo mecanismo para traicionar a esas empresas. Que los industriales están en total agonía. Que tienen la certeza de que cuanto el Gobierno les quita por el porciento, saben cuánto les quita por el porciento, pero no tienen la certeza de cuánto les va a quitar después". Pues ahora la tienen. "No tenían la certeza en ese momento", decía García Padilla. Allá saben cuánto les va a quitar después. Estaba proyectándose definitivamente. García Padilla expuso, "que la implantación de la Ley detuvo los planes de expansión de la farmacéutica y que nosotros vamos a manejar la salida de esta Ley para que sea lo menos nociva a la creación de empleos. Estamos negociando con las empresas".

Verdaderamente es bien interesante cuando el Partido Nuevo Progresista radica la Ley, se pasa por Cámara y Senado y vemos lo irónico de todas las reacciones del Partido Popular Democrático. Todos los que tenían una buena razón para oponerse a ese impuesto temporero y decreciente, que fue el que se propuso y el que se logró con la Administración del Partido Nuevo Progresista, ahora son los que proponen un impuesto fijo y por cinco años. Y aunque yo le voy a votar a favor, levanta una interrogante, levanta interrogantes, número uno, porque según señaló la senadora Migdalia Padilla, no se consultó al IRS. Se tiene una notificación que era con relación a la Ley 154. Y ahora, pues, iremos a sorpresa, que parece que es lo que nos va acostumbrar este Partido Popular que está ahora mismo en la Administración del país. Aparentemente imponer más impuestos a las empresas ya no lesiona, lacera ni trastoca, ya no es nocivo, ya no destruye el modelo económico ni es para alcanzar la estadidad. Me pregunto, qué habrán sentido los empresarios que negociaron con García Padilla tras conocer las nobles intenciones que tenía éste para ayudar a sus planes de expansión. Si en algún momento pensaron que les ayudaría, a ver qué piensan ahora.

Al fijar el impuesto en cuatro por ciento (4%) por cinco años, el Gobernador lo que ha hecho es decretar un aumento progresivo al impuesto, el que habíamos puesto nosotros decrecía, y ahora pues es progresivo. En resumen, la Ley 154 estableció un impuesto temporero y decreciente que culminaría en el 2016. Ahora esta nueva Ley, cuando se materialice esta propuesta y se firme, el

Partido Popular habrá impuesto adicional once punto cinco por ciento (11.5%) a las empresas foráneas. ¿Afectará a los empleos? ¿Afectará el desarrollo de las empresas? La Administración de García Padilla…

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañera, le queda un minuto para los 15 minutos de su turno.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ¿Algún compañero me va a ceder sus dos o tres minutos? Me había dicho el senador de Arecibo…

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Pero tiene que estar presente él para que anuncie que está cediendo el tiempo.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Pero estoy terminando, no se preocupe, señor Presidente, estamos terminando. Y es bien interesante repasar la historia.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Claro, pero lo hago en el sentido de que de sus 15 minutos, le queda un (1) minuto.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: La Administración del Partido Popular y su Gobernador, Alejandro García Padilla, con el verbo trata de criminalizar y denigrar la gestión del Partido Nuevo Progresista. Pero están validando las acciones del PNP. Ante la falta de un plan de seguridad, cogen el plan de seguridad del Partido Nuevo Progresista y dejaron al Superintendente Pesquera. Ante la falta de un plan de construcción y de desarrollo económico, mantuvieron las APP del aeropuerto, y ahora vemos, para financiar la administración gubernamental, recurren a la implantación de una iniciativa que condenaron y que criticaron y que la logramos nosotros. …

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, vamos a pedirle a la compañera que se ciña al tema. Yo creo que se le ha dado tiempo suficiente y espacio, y ha estado hablando cosas que no tienen que ver. Que se ciña exclusivamente al tema que estamos discutiendo.

Es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, señor Senador.

Senadora, como mencionó el compañero Tirado Rivera, para que continúe en el tema, está en 14 minutos 22 segundos, lo que le queda de su turno aproximadamente son algunos segundos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, el senador Tirado Rivera sabe que ésa era su costumbre, y parece que eso es parte de este escritorio, que era donde él estaba el pasado cuatrienio.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañera, vamos al tema, que es lo que nos importa ahora.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, un asunto de Privilegio Personal.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Privilegio Personal, compañero.

SR. TIRADO RIVERA: La compañera sabe que tiene que dirigirse a la Presidencia. El mencionar mi nombre o tratar de traerme al tema no es lo que le compete en su turno. Que se ciña al tema es lo que le estamos solicitando, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias.

Compañera, lo que le queda de su turno son alrededor de 30 segundos de su turno, para que pueda culminarlos.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, en 30 segundos completo.

Si de algo estoy segura es que las acciones de esta Administración, del Partido Popular son un reconocimiento a la que la Administración del PNP hizo lo correcto para Puerto Rico. A que la oposición del Partido Popular en ese momento fue demagogia, porque ahora lo están haciendo. Y

que el ELA ya no da más, que tenemos que movernos. El marco conceptual de desarrollo económico del ELA era basado en conceder exenciones a las foráneas. Hoy por primera vez el gobierno del Partido Popular …

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se le terminaron sus 15 minutos, compañera.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: …da un virazón…

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Terminando los 15 minutos de la compañera Nolasco, reconocemos a la compañera María de Lourdes Santiago con sus 15 minutos de turno.

Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

El ex senador Fernando Martín, que como saben los que le conocen, es muy rico en anécdotas, hace esta historia de cuando él estaba estudiando Derecho en Boston y ve este joven con la mirada perdida en un parque, que lo único que acierta decir es "reality, what a concept", y es que la realidad realmente es un concepto apabullante, como demuestra el debate que estamos teniendo en este momento y los turnos que me imagino estarán consumiendo los demás compañeros.

Cuando se aprobó la Ley 154, hace poco más de dos años, los proponentes de esta medida básicamente anticiparon que éste era el principio del fin de las corporaciones foráneas en Puerto Rico, que éste era el apocalipsis de los mercados internacionales, y que de aquí en adelante todo sería cuesta abajo y que iríamos a un rumbo de desolación absoluta en lo económico. Y de recordarnos los detalles se han encargado en abundancia los compañeros del Partido Nuevo Progresista. Pero es que la realidad, de verdad es un concepto extraordinario. Y hoy, menos de tres años después y bajo la premisa de que los números nunca mienten, los que en su momento se opusieron a la medida están promoviendo la extensión de este modesto arbitrio, de esta modesta contribución especial del cuatro por ciento (4%) porque sencillamente no hay de dónde más generar los recaudos que al día de hoy, con ese modesto cuatro por ciento (4%), constituyen el veintidós por ciento (22%), más de una quinta parte (1/5) de los ingresos al Fondo General de Puerto Rico.

Y para nosotros en el Partido Independentista y no con la actitud de querer decir, se lo dijimos, pero, se lo dijimos, ésta había sido nuestra propuesta de décadas. No tiene ningún sentido, una estructura contributiva, en la que el peso mayor la sigan llevando quienes menos lo tienen. Y esta virazón del Partido Popular Democrático apoyando ahora la continuación del arbitrio al que en su momento se opusieron, más allá de la satisfacción que pueda generar a la oposición en el debate político, yo creo que debe ser una oportunidad para que todos abran los ojos a lo que es la realidad económica del país y a la necesidad urgente de deponer las actitudes del pasado y de procurar unos consensos mínimos que permitan estabilizar las maltrechas finanzas de nuestro país.

De la misma forma que hoy se está aceptando que no hay de dónde más generar los 1,800 millones de dólares al año que nos provee este arbitrio, yo esperaría que los que están hoy en el control de las decisiones importantes del país acabaran de entender de una vez por todas que es un absurdo mantener un impuesto a las ventas y uso, que según todos los registros, apenas llega al cincuenta y dos por ciento (52%) de captación. Eso quiere decir que nosotros los consumidores estamos pagando millones de dólares en IVU que no llegan nunca a las arcas del Tesoro de Puerto Rico. No tiene ningún sentido. Como tampoco tiene ningún sentido el continuar con esa cultura aborrecible de decretos de exención contributiva que se negocian en cuartos oscuros, a los que nadie tiene acceso, y que solamente sirven para privilegiar a unos pocos, en condiciones que no se le reconocen a ningún comerciante puertorriqueño.

Y de la misma forma, serviría que se dieran cuenta de que existen mecanismos suficientes para aumentar los recaudos que corresponderían a las empresas que todos los años, empresas principalmente norteamericanas, pero también de otras jurisdicciones, que todos los años se llevan

de nuestro país 33,000 millones de dólares al año, retribuyéndonos con una centavería. Si nos dimos cuenta del cuatro por ciento (4%), ¡caramba!, ¿de verdad es tanto pedir darnos cuenta de lo que falta? La verdad es que parecería que sí. Y para muestra, un botón basta. La idea de extender el arbitrio del cuatro por ciento (4%) yo la presenté el 4 de enero, fue mi primera medida legislativa, una propuesta a la Cámara de Representantes para que adoptaran la idea del Partido Independentista y una Resolución del Senado, la Resolución del Senado 8, para que la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas entendiera y documentara el impacto de la Ley 154 y evaluara aquellas otras enmiendas al ordenamiento contributivo que conduzcan a que como respuesta a la crisis fiscal del país, se pueda lograr una contribución efectiva del diez por ciento (10%) de parte de estas corporaciones y de auscultar las vías necesarias para simplificar las estructuras contributivas aplicables al sector corporativo.

Yo presenté esa Resolución, una Resolución investigativa fundamental, el 4 de enero de 2013. Y al día de hoy, en este Senado, se han aprobado más de veinte Resoluciones, que como las que hemos considerado en el día de hoy, lo abarcan todo. O sea, aquí lo que falta es que llegue una Resolución para investigar si los círculos son redondos, pero de las cosas fundamentales, nada. Y a mí me parece una pésima señal que el Senado de Puerto Rico esté dispuesto a investigar de cuanto tema hay bajo el sol, excepto de lo que es el asunto fundamental en el país, que es la crisis económica. Vamos a ver qué es lo que le pasa al café; vamos a ver qué es lo que pasa en los aeropuertos; vamos a ver qué pasa con las lanchas, pero el tema contributivo, el Senado de Puerto Rico, ése no lo va a tocar, claro, porque la Resolución es de una delegación minoritaria. De eso es lo que se trata. Y si ésa va a ser la perspectiva, si solamente vamos a atender los problemas cuando se convierten en tremendamente urgentes y prácticamente irremediables, porque eso es lo que constituye esta respuesta de la extensión del cuatro por ciento (4%), muy mal le va a ir a quienes han prometido levantar el país del caos financiero en que se encuentra.

Por eso, porque creo que es evidente que no hay ninguna otra salida, no la ha presentado hasta ahora ningún miembro ni de este Senado ni de la Cámara ni del Ejecutivo, porque no hay otra salida para generar esos mil ochocientos (1,800) millones de dólares que anualmente produce el arbitrio especial del cuatro por ciento (4%), voy a presentar la siguiente enmienda al P. de la C. 741, con el propósito de que si es bueno recaudar el cuatro por ciento (4%) hasta el 2017, ¡caramba!, alguien me va a tener que explicar por qué es que no es bueno recaudarlo desde 2017 en adelante. Si creemos realmente que ésta es la salvación para Puerto Rico, porque repito, nadie, nadie ha dado la más mínima señal de que se pueda vislumbrar un sustituto al cuatro por ciento (4%), ¿por qué es que lo vamos a dejar hasta el 2017? ¿Por qué es que no lo vamos a extender de forma permanente e iniciamos ese camino hacia una verdadera reforma contributiva?

Por eso, mi enmienda es la siguiente:

ENMIENDAS EN SALA

Página 4, línea 7	eliminar "para los periodos comenzados"
Página 4, línea 8	eliminar "y terminados en" para que lea: "después del 30 de junio de 2013 4%"

Con iguales enmiendas correspondiente al texto en inglés.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Hay unas enmiendas presentadas por la compañera María de Lourdes Santiago.

SR. TORRES TORRES: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Hay objeción a las enmiendas presentadas por la compañera, los que estén a favor de las enmiendas presentadas por la senadora María de Lourdes Santiago se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Derrotadas las enmiendas.

Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, compañeros Senadores, estamos considerando en este momento un proyecto de ley para fijar en el cuatro por ciento (4%) un arbitrio especial que fue concebido en la pasada Administración y que tiene el efecto inmediato en estos días de bajar al dos punto setenta y cinco (2.75) y convertirse en un arbitrio, que aunque importante, reduce los recaudos del Fondo General y, por lo tanto, entraría el país en una severa inestabilidad económica.

Yo quisiera hoy hacer varias cosas, primero, darle la razón totalmente a los que sustantivamente hicieron el argumento de que esto iba a funcionar, se las concedo, yo me paré aquí en el Hemiciclo, un poquito más allá, y dije que esto no iba a funcionar, porque yo desconocía en ese momento algo que hoy nos lo han dicho. Lo que yo desconocía era que iba a haber un "ruling" o una determinación del Departamento del Tesoro de Estados Unidos que permitía un crédito contra lo que pagan aquí las compañías contra lo que ellos pagan allá. Esa información no la teníamos, y por lo tanto, sustantivamente, yo me equivoqué y los compañeros tenían razón. Concedido.

Ahora, el segundo argumento entonces es procesal, procesal, y en los aspectos de leyes, es más en todo en la vida. A veces el proceso es más importante que la sustancia. Puede ser más importante que la sustancia. Cómo uno llegó ahí. Y aquí es que hay un absoluto choque, una discrepancia total, una distinción genuina de cómo se llegó a esa cifra en aquel momento. Para recordar y refrescar la memoria y/o para dejarle saber a algunos compañeros que no estaban aquí, un viernes, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) se presentó un proyecto. A las siete de la noche (7:00 p.m.) nos enteramos del proyecto. A las ocho de la noche (8:00 p.m.) yo empecé a leer el proyecto, el viernes. El sábado fui citado aquí, en vistas públicas, para aprobar el proyecto, no había informe, no hubo vista, no se le avisó a nadie, no le dijeron nada a nadie, y en un sentido, creando un sinsabor enorme en compañías que invierten en Puerto Rico, que tienen sus casas subsidiarias aquí en Puerto Rico. Así que en términos de sustancia, sí se logró una cosa. En términos de proceso, se creó un problema enorme para el país, un problema enorme. Y hago un cuento, como la compañera del PIP, que dice que el compañero Fernando Martin tiene una capacidad enorme al hacer, yo no puedo hacer los cuentos que hace él, pero sí puedo decirles y compartir con ustedes –y admiro muchísimo a Fernando– que me tocó a mí estar en la Ciudad de North Carolina, en Charlotte, North Carolina, para la Convención Demócrata. Y la Directora de Asuntos de Gobierno de una de estas farmacéuticas, me llamó por teléfono y se quiso reunir conmigo urgentemente. Y cuando esta persona se reunió conmigo me dijo, queremos hacer una expansión en Puerto Rico de cerca de 1,000 millones de dólares –y no tengo por qué ocultarlo– la compañía Amgen. Y me dijo a mí, míreme a los ojos, Senador, la miro a los ojos, por favor, no más sorpresas en Puerto Rico. Creemos en Puerto Rico, pero no nos pueden sorprender más. Hubiéramos estado del lado de ustedes trabajando estas enmiendas, esta Ley 154, pero no vuelvan a aprobar leyes así, a oscuras, porque eso les quita a ustedes credibilidad como gobierno y como país.

Y yo entendí el mensaje y por eso es que yo quiero hoy contrastar lo que ha sido un proceso, dirigido por el compañero Nadal Power, donde no sólo se le ha dado la oportunidad a todo el que quiera testificar sobre esto, sino que hemos invitado, hemos ido más allá. Se hicieron vistas públicas. Se escuchó, se anunció, se dijo. Esto no se está haciendo de la noche a la mañana. Se ha anunciado a los cuatro vientos, que la gente sepa. Y en ese sentido yo quiero marcar que hay una diferencia, porque yo sé que a veces es más difícil sentarse a dialogar. A veces es más difícil buscar

el consenso. A veces es más difícil encontrar un camino de diálogo cuando hay planteamientos distintos. Pero este esfuerzo, dirigido por la Secretaria de Hacienda, marca una forma muy distinta de trabajar este asunto.

La compañera Migdalia Padilla yo creo que con mucha razón dice que a ella le gustaría tener un "ruling" del IRS, y ya existe esa carta del IRS, y en ese sentido yo me siento cómodo de lo que existe en este momento del Departamento del Tesoro. Ahora, se hace por cinco años y no se hace a perpetuidad, como nos pide la compañera del PIP, porque estos procesos requieren unas revisiones por unos términos. Y en ese sentido, el no ponerlo a perpetuidad lo que le hace es fortalece la ley, en vez de debilitarla. Le da una oportunidad de ver el comportamiento a través de los años. Y en ese sentido yo creo que el ponerlo en este término, hasta el 2017, una Ley que dicho sea de paso, está en inglés y en español, para que no haya duda de la intención de esta Asamblea Legislativa y lo que dice la Ley.

Así que yo termino con decir lo siguiente. Hoy, por la crisis económica en que vive Puerto Rico, los recaudos del Departamento de Hacienda estimados por la pasada Administración se van a quedar cortos, yo no tengo dudas de que se van a quedar cortos. Puerto Rico va a tener un déficit pronto, mayor al que tenía anteriormente, porque nos vamos a quedar cortos. Esta Ley, a lo que va es a ayudar a bajar ese déficit, a atender ese déficit. Y yo le pediría a los compañeros, a todos, que le votaran a favor, que esto fuera unánime. Que enviáramos un mensaje, que el mensaje fuera claro. Que la compañera puede tener razón, que es un planteamiento que ha hecho el PIP en el pasado, claro que sí. Y el compañero Seilhamer puede tener razón, y su Delegación, que es un planteamiento sustantivo que hicieron en el pasado. Concedemos todo eso. Pero que hoy el mensaje que salga de esta Asamblea sea un mensaje unánime que le dé estabilidad a este arbitrio, que le dé estabilidad económica y que nadie allá afuera, de los enemigos de Puerto Rico, no los enemigos del Partido, los enemigos de Puerto Rico, que nadie pueda decir que si viene un partido nuevo en el 2017 va a volver a tirar esto nuevamente a discusión pública, vamos a tener estabilidad. Esa estabilidad del cuatro por ciento (4%) es lo que va a generar el ingreso que Puerto Rico necesita.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero senador Eduardo Bhatia.

El senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo voy a ser breve en mi turno. Pero agradezco la honestidad del Presidente del Senado, de que nosotros estábamos correctos, en aquel momento la Minoría, algunos de ellos participando hoy, no lo estaban. De hecho, muchas de las acciones de los primeros dos meses de este Gobierno nos dieron la razón en seguridad, en contribuciones y en todo lo que planteábamos que hacía falta para Puerto Rico, que está en el récord que votaron en contra en aquel momento. Pero eso es el proceso parlamentarista, o sea, así es que funcionan las cosas, admitir los errores y ejecutar lo bueno.

Yo tengo unas preocupaciones más que unos planteamientos. Yo creo que los compañeros y compañeras han planteado estrictamente lo que fue en el pasado los argumentos y lo que es la realidad al día de hoy. Yo creo que está claro que unas de las cosas que preocupan es cómo en aquel momento Alejandro García Padilla, hoy Gobernador de Puerto Rico, planteó que se debía de excluir a las que eran foráneas, que no tenían matriz en Estados Unidos continentales, y que él, como Gobernador, en aquel entonces candidato, las iba a excluir porque no podían tener el "ruling" de tener un reembolso federal. Ya sabemos que en aquel momento era un planteamiento político, pero la verdad es que de haber excluido las foráneas que no tenían matriz en los Estados Unidos

Continentales, no podrían calificar para el asunto del reembolso porque sería un discrimen y el IRS no hubiese dado un "ruling" como lo dio.

Pero me preocupa una premisa, de que el "ruling" establecido por el IRS es un "ruling" que se transfiere a esta nueva legislación. Yo creo que hace falta la consulta de una manera formal con el Gobierno para poder atender esa preocupación, ya que de esto no ser así tendríamos, y espero que no, un caos administrativo y más que el fiscal. Me explico. Este dinero adicional, que se estará recogiendo o recaudando, que es un dinero que iba a bajar al dos punto setenta y cinco (2.75), ahora tiene el propósito de qué, esa contestación algunos dirán que va para el Fondo, para atender el asunto de la crisis fiscal del Gobierno, y ustedes se quejan por 2 billones que ahora alegan, nosotros tuvimos tres punto dos (3.2), un billón más, y funcionamos como Gobierno y echamos el Gobierno pa'lante.

Segundo, ¿esta recaudación de dinero adicional, garantiza la Reforma Contributiva que hace justicia al bolsillo de la gente? Esa contestación no la tenemos, pero me sospecho que una cosa no tiene que ver con la otra, según la mirilla de la Administración actual, porque veo que están tomando pasos para eliminar la Reforma Contributiva, que le hizo justicia al Pueblo de Puerto Rico y la cual todos ustedes que están aquí, a pesar de que algunos no estaban aquí, le votaron en contra, pero exceptuando a Víctor Suárez, hoy Director de Puertos, todos se acogieron a ella, todos. Así que, una vez más, el tiempo nos dio la razón.

Otra cosa que a mí me preocupa es por qué no utilizamos, porque el dinero que se va a recoger es más de cuatrocientos (400) o quinientos (500) millones adicionales que no estaban presupuestados, quizás parte de este dinero, bajo la enmienda Pierluisi o la enmienda Rivera Schatz, como le quieran llamar, el efecto es el mismo, pudiéramos mitigar el alza en el agua y en la luz que ustedes plantearon que hacía falta, y que ahora está en discusión pública de por qué no suben el agua y la luz y no cogen ese dinero, parte, no todo, no el uno por ciento (1%) como planteaban, el punto veinticinco (.25) de esa contribución tendría el efecto de doscientos cincuenta (250) millones aproximado y lo pondríamos como parte del subsidio que le hace falta a la gente humilde del país, y que yo espero que todos ustedes se levanten a defender, porque como dice el compañero –no sé si fue el compañero Nadal o alguno de los compañeros en sus turnos que dijeron que estaban en contra del aumento– creo que fue el compañero Rodríguez, Angel Rodríguez, gracias por la corrección. El compañero Rodríguez dice que está en contra, pues mire, ésta es una de las capacidades que tiene el Gobierno para poder entonces mitigar algo que ustedes han dicho que tiene que venir. O si no lo han dicho, por lo menos no han desautorizado a Lázaro, que dice que lo va a hacer. Por lo tanto, aquí tienen una solución de inmediato, no con un uno por ciento (1%), con un punto veinticinco (.25) para poderle hacer justicia a los envejecientes y a todo el mundo referente a meterle la mano en el bolsillo por el agua y la luz. Ahí está la solución, lo que falta es disposición.

Pero entonces una de las cosas que me preocupa, si esto es un asunto, que para que estemos claros, a los compañeros y compañeras que quizás no han hecho el análisis a fondo, estamos hablando no de cientos de compañías, estamos hablando de cuarenta compañías, cuarenta, cuarenta, cuarenta compañías que caen bajo este estatuto. Pues entonces uno de los planteamientos pudiera ser, yo creo que la compañera María de Lourdes lo ha planteado de esta manera, es por qué no entonces poner una contribución "across de board" de casi un diez por ciento (10%), recogen más y tienen el mismo efecto de crédito, ésa es la verdad. Esa es la verdad.

Pero una cosa que quiero traer al análisis, no tengo la contestación, pero lo traigo para ver si alguien me ilustra. ¿Alguien sabe cómo fue que se adelantaron los doscientos cincuenta (250) millones de dólares, que alegadamente estas corporaciones ya adelantaron al Gobierno de Puerto Rico bajo un concepto de secretividad? Porque ésa fue la palabra que se utilizó en aquel momento,

hace una semana atrás, -semana y media- que era un acuerdo secreto con estas corporaciones que de buena fe estaban dándole un adelanto al Gobierno de Puerto Rico, que la cantidad era como de doscientos treinta (230) millones de dólares. Esta gente tan buena que adelantó doscientos treinta y pico millones de pesos, ¿acaso no fue que le dieron un descuento? ¿Acaso fue que no fueron a sus oficinas y dijeron en vez del cuatro por ciento (4%), págame el dos punto setenta y cinco (2.75) ahora y te condono el cuatro por ciento (4%) dentro de tres meses y sales mejor ahora? Si ése fue el acuerdo, miren, les admito que yo no tengo problema, porque yo sé que ustedes tienen que aprobar esto, porque de lo contrario, ante la falta de otra idea que pueda traer ese fondo de inmediato, hay cosas que el Gobierno tiene que aprobar, pero tienen que ser cristalinos con el pueblo y decirles la verdad. Porque esto son preguntas que yo me hago y no tengo la contestación, y ustedes muchos tampoco la tienen. Y aquí no se puede legislar por fe, porque por fe no funciona este parlamento, es bajo el concepto de vistas públicas amplias, donde haya discusión amplia. Oigan, y si en el momento de la verdad esto hay que aprobarlo para que dentro de una semana o dos entre ese dinero al Pueblo de Puerto Rico, pues así se explica también, y es un argumento válido, no lo es de la otra manera.

Así que yo recapitulo y le digo a los compañeros y compañeras que yo espero que esto garantice la Reforma Contributiva. Que beneficie a populares, a penepés, independentistas y hasta los que no votaron. Yo espero que esto se utilice para mitigar el aumento en la luz y el agua. Espero que esto se utilice, en su defecto, para atender la crisis de Retiro que ustedes crearon, por lo menos no los acuso directamente, sino la Administración, cuando Cancel Alegría era el Administrador de Retiro y apostó, mediante unas inversiones, que colapsaron, por eso es que Retiro está como está, no porque los retirados dejaron de aportar. Pero eso hay que afrontarlo y hay que solucionarlo.

Entonces, yo quisiera dejar esta discusión con estos planteamientos, porque me gustaría que en un debate futuro alguien me aclarara esto, y otras cosas más, porque el pueblo, al igual que yo, tiene que estar haciéndose preguntas. ¿Qué van a hacer con ese dinero? ¿Para qué lo van a destinar? No puede ser para nómina, tiene que ser para atender asuntos medulares del país. El agua, la luz y el aumento es un asunto medular. La Reforma Contributiva es un asunto medular. Entonces yo quisiera saber, lo dejo como manera de emplazamiento de buena fe, a cambio de qué esas corporaciones, las cuarenta, o diez o doce, con un concepto de secretividad adelantaron doscientos cincuenta (250) millones de dólares, ¿acaso le dieron algo, le prometieron algo? Yo quiero saber. No puede ser tan secreto cuando estamos hablando de fondos públicos y contribuciones, porque aquí todos pagamos contribuciones y no son secretas, aunque alguna gente cree que no pagamos contribuciones, pues sí, los legisladores pagan contribuciones. Y yo no veo que el Secretario o Secretaria de Hacienda diga que esto es un asunto de secretividad de cuánto paga cada legislador.

Así que yo les hago un planteamiento de buena fe. Me gustaría ver una enmienda o que el Gobernador de Puerto Rico acoja las recomendaciones que hemos hecho de buena fe también, de que atiendan parte, el punto veinticinco por ciento (.25%) de esa ecuación para el aumento de la luz y el agua para poderlo mitigar o subsidiar, como lo quieran llamar, pero sobre todo que seamos celosos en nuestra función de legisladores al efecto de escudriñar dónde es que van los fondos que se están recogiendo por este concepto. Así que yo planteo eso, y solamente los dejo con una oración que dice: "A juicio de García Padilla este impuesto impide que estas empresas -incluyendo las foráneas- expandan operaciones en la Isla y por lo tanto la creación de empleos." Las noticias cambian todos los días. Yo espero que el Gobernador, de buena fe, acoja, reconozca como ha hecho el Presidente del Senado aquí, y diga, mire, yo estaba equivocado, la Mayoría, de entonces del PNP, tenía razón, y por lo tanto vamos a incorporar estas enmiendas que ya ellos han estipulado públicamente.

Mire, y le voy a decir algo, señor Presidente, como yo creo en este proyecto, yo creo que aquí nadie puede estar en contra de que las arcas del Gobierno, del que sea, lleguen al bolsillo del Gobierno para hacer justicia social, yo estoy a favor del proyecto. Solamente hago los planteamientos para que no queden en vano, yo le voy a votar a favor, porque como le voté a favor la primera vez, creo que va a funcionar ahora también, es cuestión de cómo se implementa, siguiendo la línea del Presidente del Senado.

Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Carmelo Ríos.

Le concedemos el turno al compañero Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Vamos a votar a favor del Proyecto de la Cámara 741, que tiene como propósito hacer permanente el arbitrio del cuatro por ciento (4%) a las compañías foráneas que operan en Puerto Rico, en gran medida porque es una pieza necesaria para asegurar los ingresos al fisco que le permitan al Gobierno de Puerto Rico operar adecuadamente y prestar los servicios. En ese sentido, es sabia la decisión del Gobierno de hacer permanente el cuatro por ciento (4%) y de beneficiarse del "ruling" del Tesoro Federal que permite a esas corporaciones reclamar como crédito lo que paguen en contribuciones al Gobierno de Puerto Rico. Sin embargo, nos parece que esta política de arbitrios debiera estar acompañada y debe estar acompañada de una política pública clara y de las medidas de planificación económica que permitan que los efectos de este cuatro por ciento (4%) no se conviertan única y exclusivamente en gastos ineficientes del Gobierno.

Nos preocupaba de la Ley 154 antes de esta enmienda y nos sigue preocupando con este proyecto que hoy vamos a aprobar, que no haya un plan claro para devolverle a Puerto Rico el camino del progreso económico sustentable. La única forma de hacer eso es atrayendo la inversión, invirtiendo en la creación de capital humano en Puerto Rico y en la creación de empleos. A la luz de ese convencimiento, aunque votaremos a favor de esta medida en la tarde de hoy, he presentado el Proyecto del Senado 386, que pretende convertir el arbitrio que esta Ley 154 y el cuatro por ciento (4%) crean en una herramienta de verdadero desarrollo económico sustentable, y no meramente un remedio fiscal para la insuficiencia presupuestaria o de recaudos. La única forma de convertir este arbitrio en una herramienta imperecedera al servicio de Puerto Rico es creando las medidas dirigidas a fortalecer nuestra economía y reviviendo un programa de fomento económico que nos permita hacer inversiones en esas tres áreas estratégicas que he mencionado en mi exposición.

No he presentado este plan como una enmienda al proyecto que hoy consideramos, porque reconozco la urgencia del Gobierno para recaudar los ingresos que este proyecto permite, y por el compromiso de nuestra Delegación a no someterle enmiendas al proyecto. Es importante que lo hagamos así, y yo voy a actuar conforme. Sin embargo, emitiré y emito un voto explicativo a favor, contrayendo el compromiso de traer estos cambios que hoy adelanto aquí a la discusión pública y luchar para su aprobación, no porque haya que favorecer grandes intereses, no porque haya ningún interés en particular que no sea el interés que tiene cualquier gobierno en cualquier estado o nación del mundo de utilizar la política fiscal como un instrumento de su política pública y de su desarrollo.

El Proyecto del Senado 386 que he radicado tiene ese potencial de ser parte de la solución de los problemas, trayendo maneras innovadoras, nuevas de cómo utilizar el poder impositivo del Estado para convertirlo en política pública de crecimiento y de desarrollo. No podemos seguir dudando en la capacidad de Puerto Rico para desarrollarse a sí mismo y darse soluciones que no necesiten la intervención de nadie, pero que requieran el ingenio y que requieran la iniciativa más allá de lo que está escrito en los libros, más allá del recaudo que esto pueda generar, para qué vamos a generar el recaudo más allá de cuadrar la caja del Gobierno, importante como es. Si no hacemos

eso, perpetuamos un círculo vicioso de austeridad constante que nos va a tener atrapados en este pantano de soluciones a corto plazo y que no restauran el potencial de desarrollo económico y social que tiene Puerto Rico. Para alcanzar ese objetivo, necesitamos soluciones innovadoras, soluciones creativas y soluciones valientes. Con esas salvedades y con la plena convicción de que debemos meterle el pecho y el corazón a esa tarea, emito un voto a favor del Proyecto de la Cámara 741 y emitiré un voto explicativo a la Secretaría de este Cuerpo.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero Angel Rosa, por sus expresiones.

Señor portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para asumir un turno a favor de la medida.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, ciertamente, como dice el compañero Ríos Santiago, las noticias cambian, las noticias cambian. Pero parece que cambian las actitudes y parece que también hay memoria selectiva en los procesos.

Podemos plantear, señor Presidente y compañeros del Senado, que es importante reconocer que los seres humanos no somos infalibles, y cuando uno se equivoca, es un acto de honestidad reconocerlo, y reconocemos que este impuesto, como muy bien señaló el señor Presidente del Senado, recaudó los recursos anticipados y no hubo la fuga de empresas que se había temido a raíz de la aprobación de esto. Pero también es importante reconocer, señor Presidente, que nuestra posición en el año 2010 también estuvo influenciada por la prisa, estuvo influenciada por la falta de análisis e información que eran la característica del "fast tracking" de la hoy Minoría del Partido Nuevo Progresista cuando controlaban el Senado. Entonces hoy vienen a hablar de transparencia, y hoy vienen a hablar de procesos.

Recordamos que la legislación original del impuesto del cuatro por ciento (4%) se aprobó aquí, precisamente, sí, a toda prisa, lo que culminó con la Ley 154 de 2010, utilizando para ello el Proyecto de la Cámara 2526 que había sido radicado en marzo de 2010 y que estuvo durmiendo el sueño de los justos hasta que el 22 de octubre se radica un proyecto sustitutivo, que es aprobado por la Cámara y el Senado el día 23 de octubre. No hubo vistas públicas. No hubo análisis ponderado sobre la medida. Se radicó una medida sustitutiva y a las millas se convirtió en la Ley 154 el 25 de octubre de 2010. Pero escasamente varios días más tarde, señor Presidente y compañeros del Senado, el 27 de octubre de 2010, como parte de la prisa que caracterizó el proceso de impuesto a las corporaciones foráneas, aprueban otro proyecto de ley, el Proyecto de la Cámara 3030, que se convirtió en la Ley Núm. 157 de 2010 y modificaron sustancialmente, sustancialmente la Ley 154. Distinto ha sido el trámite, compañeros y compañeras, de este Proyecto 741. Se presentó el 4 de febrero de 2013. Hubo vistas públicas el 8 de febrero de 2013 y se ha tenido un amplio diálogo con las entidades afectadas por este impuesto. Hoy, sí, reconocemos que la medida logró los recursos necesarios para enfrentar la situación que teníamos en aquel entonces agravada al día de hoy. Y nos vemos obligados a incrementar el impuesto nuevamente al cuatro por ciento (4%) y extenderlo por cinco años debido al serio debacle financiero que heredamos y de las desacertadas políticas financieras, fiscales que aprobó la hoy Minoría del Partido Nuevo Progresista.

Yo les invito. Saquen tiempo. Lean el Informe de Transición del Gobierno entrante, que está disponible a todos ustedes y al Pueblo de Puerto Rico a través del Internet, para que vean, para que sean testigos de las determinaciones de la pasada Administración, un déficit de sobre 2,200 millones, la acumulación de sobre 18,000 millones en deuda pública que compromete la capacidad

crediticia de este Gobierno. Lo que pretendemos, compañeros y compañeras, señor Presidente, es dejar el récord claro y plantear la realidad de la situación por la que hoy atraviesa el país.

Y aquéllos que tienen memoria selectiva, aquéllos que hoy vienen a hablar de transparencia, de procesos, de noticias que cambian, ¿hicieron lo propio en el pasado? ¿Existe altura moral para hacer ese reclamo ante este Cuerpo en el día de hoy? El pueblo, señor Presidente, nos eligió a todos, para atender con diligencia, creatividad y sensatez los problemas que hemos heredado. Y la medida que hoy aprobaremos, la 741 de la Cámara, es una herramienta para atajar la estrechez fiscal que hemos heredado y devolverle a los puertorriqueños la confianza de que vamos a contar con un Gobierno que responderá a sus reclamos, necesidades, y que contará con los recursos necesarios para brindar los servicios que requiere el pueblo.

Es bien fácil pararse hoy aquí y decir, vamos a destinar un uno por ciento (1%), un veinticinco por ciento (25%) para no tener que subir el agua y la luz, no sean hipócritas. A qué se debe la posibilidad de un aumento en el agua y la luz, a que quisieron esconder las cosas debajo de la alfombra en los últimos tres meses de su mandato constitucional. A que no se atrevieron a tomar las decisiones y quisieron relegarlas para que esta Administración tuviera que actuar. Eso no lo digo yo, ahí está el Informe de Transición. Ahí están las expresiones del pasado Presidente de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica y de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, porque le dijeron a los bonistas, porque le dijeron a los prestamistas, las decisiones, que las tomen en febrero. En febrero ellos sabían que no iban a estar.

Es por eso, señor Presidente, que estaremos apoyando, con nuestro voto, el Proyecto de la Cámara 741. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchísimas gracias al compañero Aníbal José Torres por su turno.

El compañero Cirilo Tirado. ¿Va a consumir un turno?

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, esto es bien sencillo, se establece una permanencia de un cuatro por ciento (4%). Desde el cuatrienio pasado viene escalonado en retroceso. Bueno, nos percatamos, nos dimos cuenta, como ellos se dieron cuenta ahora, que sí, que el IRS les está dando el crédito. Obviamente, se afectan unas empresas foráneas que no son norteamericanas, pero con ellas se está trabajando a tiempo, se está trabajando a tiempo, se está trabajando cara a cara y de frente al sol.

El dinero es necesario. De hecho, cuando comencemos las vistas de presupuesto, que el compañero Nadal comenzará próximamente a recibir el insumo de las agencias, nos vamos a percatar del desastre económico que ustedes dejaron. Es sencillo, esto no resuelve el problema económico del país, quiero que quede claro. Este cuatro por ciento (4%) apenas le hace cosquillas a la situación económica de Puerto Rico. Hay que buscar nuevas fuentes de ingreso. Hay que mantener los ojos a aquellas personas que delinquen evadiendo su responsabilidad. Las empresas que vienen a Puerto Rico o aquellas corporaciones que cambian de nombre, que se van a la quiebra y regresan con otro nombre, también hay que velarlas.

Así que, señor Presidente, esta medida es sencilla, cuatro por ciento (4%) que tenemos que aprobar para recaudar ese dinero y comenzar a buscar otras alternativas, porque ésta no puede ser la única, para recibir nuevos ingresos al presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. Tenemos que ser creativos y que hay que buscar nuevas alternativas. Hay que asegurarse que las corporaciones públicas establezcan los controles adecuados para asegurarnos de que no continúen las pérdidas de dinero en esas corporaciones públicas. Yo quisiera que el dinero se utilizara completo para Retiro o

para Energía Eléctrica o para Acueductos, pero la realidad es que aquí hay un pueblo que tiene unas necesidades también apremiantes, y ese dinero que viene al Fondo General también va a resolver los problemas de la gente. Que se puede utilizar algo para un área o para otra, fantástico, pero lo importante es que debemos votar todos a favor en esta ocasión porque se dialogó con las manufactureras, con las fábricas, se dialogó frente a frente con los industriales, de cara al sol, y no se legisló, como se legisló en el pasado, sin vistas públicas, a la cañona y por la madrugada.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero senador Cirilo Tirado.

¿Alguna otra exposición? Vamos a los turnos de rectificación, compañero Larry Seilhamer, cinco minutos.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a ser bien breve. En términos de los planteamientos que hace el Portavoz de la Delegación del Partido Popular y de Mayoría, tengo que reaccionar en dos áreas, en términos del Informe de Transición. El reciente Informe de Transición, que fue público, que de ahí se desprende la realidad de los hechos. Pero quiero recordarles en esa memoria selectiva el Informe de Transición del 2008, que se destacó precisamente, no por lo que decía allí, por la ausencia de información. Esa ausencia de información que llevó a cabo el que este Gobierno tuviera que atender un déficit de 3,300 millones de dólares, certificado, y que nunca, nunca fue objetado por el Partido Popular. Y utiliza una palabra fuerte, diciendo "hipócrita", y yo lo único que le digo es que en ese Informe de Transición, porque esa palabra yo no la utilizaría, hubo falta de honestidad.

Y también lo invito a que mire la factura de septiembre y octubre de 2008 de la Autoridad de Energía Eléctrica, para que vea que son mayores que las de nuestra Administración en el cierre desde agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2012. Y ante el planteamiento que hace el Presidente del Senado, dos planteamientos, pues mi reacción al primero, que llevemos un mensaje de unidad, un mensaje efectivo para estas compañías y para los inversionistas con un voto unánime para el proyecto que estamos considerando. Y efectivamente, nuestra Delegación va a votar unánimemente a favor de este proyecto, el Proyecto de la Cámara 741.

En el otro asunto que plantea el Presidente, que dijo que la parte procesal es casi tan importante o más importante que la sustantiva, miren, el proyecto, la piedra angular de la Administración del Partido Popular en gobierno desde el 2 de enero era la Ley de Empleos Ahora. Aquí se atendió esa medida por descargue. El Proyecto de la Cámara ni tan siquiera pudimos debatirlo, debatimos el del Senado en un ejercicio estéril. Y ese proceso que debe cumplir una Asamblea Legislativa responsable, etcétera, hoy, otros de los asuntos fundamentales de esta Administración, la Reforma Legislativa y la Cámara de Representantes va a atender, por descargue, el Proyecto de la Cámara 832, que es de la Reforma Legislativa. Ustedes me dirán a mí si eso es un proceso razonable, justo, adecuado, idóneo, apropiado, ésa es la pregunta.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero, por su turno.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a pedir un breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento la autorización del Cuerpo a fin de que durante la presente sesión pueda iniciarse la consideración de asuntos de medidas pasada las cinco y treinta (5:30 p.m.) y que la sesión pueda extenderse más allá de las seis de la tarde (6:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No habiendo objeción, así se acuerda.

Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, para cerrar el debate sobre el Proyecto de la Cámara 741.

Con ánimo de hacer varias aclaraciones, durante el debate en la tarde de hoy se ha hecho referencia a la llamada Reforma Contributiva y de cómo la segunda etapa pues probablemente no entre en vigor. Y quiero aclarar que ni esta Asamblea Legislativa ni el Ejecutivo ni ha pospuesto ni derogado ningún tipo de reforma, la única razón por la cual, a lo mejor, la segunda etapa de la reforma no entra en vigor es porque la propia ley así lo dispone, la propia ley aprobada por la pasada Asamblea Legislativa.

La presente medida legislativa ha sido considerada mediante el diálogo, apertura con todos los sectores afectados en la industria. El mejor ejemplo es que estamos aprobando esta medida legislativa con las recomendaciones y enmiendas que precisamente surgen de los sectores afectados, y es por tal razón que la misma comenzaría a entrar en vigor el 1ro. de julio de 2013. Esta medida legislativa a este arbitrio que estamos extendiendo y aumentando parcialmente es temporal y tiene que ser temporal porque las empresas afectadas están en Puerto Rico debido a que las invitamos a venir a Puerto Rico a invertir en Puerto Rico, ofreciéndoles unos incentivos contributivos que nos permite precisamente la autonomía fiscal del Estado Libre Asociado. Todos los empleos que se crean, todo el crecimiento que ellas propician, vuelvo y repito, se propicia debido a la autonomía fiscal del Estado Libre Asociado que tanto ha sido criticado por algunas personas que no comprenden esto en la tarde de hoy.

De hecho, lo que estamos haciendo aquí hoy, a través de la Ley 154, lo podemos hacer sin ser dañinos a las empresas afectadas, precisamente gracias a que pueden solicitar un crédito al Servicio de Rentas Internas del Gobierno de los Estados Unidos, gracias, nuevamente, a la autonomía fiscal del Estado Libre Asociado, que sigue siendo nuestro principal instrumento de desarrollo económico, aunque algunas personas no se recuerden de ello.

Y como última aclaración, esta medida legislativa la estamos aprobando –y esto es aclarando algunas dudas o temores que surgieron por alguna razón, súbitamente en la tarde de hoy– esta medida legislativa la estamos aprobando teniendo ya la comunicación del IRS, del Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos, lo cual no existía en octubre de 2010 cuando se aprobó originalmente la Ley 154. Hoy tenemos la certeza de esta notificación del Negociado de Rentas Internas de los Estados Unidos que nos permite aprobar esta medida legislativa sin que la misma, con la certeza de que la misma no será dañina para las corporaciones foráneas afectadas, que tanto contribuyen al desarrollo económico de Puerto Rico.

Es precisamente, porque tenemos un estilo de legislar, un estilo de legislar de apertura, de inclusión, de escuchar a las personas afectadas, que estamos aprobando hoy una legislación mucho mejor que la que se aprobó la vez anterior, no solamente por las deficiencias procesales, sino en lo sustantivo. Estamos demostrando que escuchamos a la industria, que estamos aprobando legislación con el insumo de todos los sectores del país, no a puertas cerradas como se hizo en el pasado. Yo agradezco las expresiones de apoyo de todas las delegaciones, que la Delegación del PNP ha dado a

esta medida legislativa, luego de aclarar, mediante este turno, algunas dudas que surgieron y expresiones que se hicieron en torno a los procesos y a las sustancias de esta medida legislativa.

Señor Presidente, para que se proceda con la aprobación de esta medida.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias, compañero Nadal Power, por su turno.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala a este Proyecto de la Cámara 741.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. TORRES TORRES: La enmienda en Sala sería la siguiente, señor Presidente:

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 4, línea 5	después de "31 de diciembre de" eliminar "2013" y sustituir por "2017"

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la enmienda presentada en Sala del Proyecto de la Cámara 741? No habiendo objeción, así se acuerda.

Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: En la página 4, entre las líneas 9 y 10, añadir "El uno por ciento (1%) del total recaudado por concepto de este arbitrio será distribuido de la siguiente manera: punto veinticinco por ciento (.25%) a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para sufragar cualquier alza tarifaria; punto veinticinco por ciento (.25%) a la Autoridad de Energía Eléctrica, para sufragar cualquier alza tarifaria; punto cincuenta por ciento (.50%) para el Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno de Puerto Rico y la Judicatura, para sufragar su déficit actuarial presupuestario exclusivamente."; y su correspondiente enmienda en el texto en inglés.

Son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Hay unas enmiendas presentadas por el compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. TORRES TORRES: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Hay objeción a las enmiendas presentadas por el compañero Seilhamer Rodríguez, los que estén a favor de las enmiendas presentadas por el Portavoz del Partido Nuevo Progresista se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Derrotadas las enmiendas.

Señor portavoz Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, tengo enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Siguiendo las sugerencias del senador del Partido Popular, Angel Rodríguez.

En la página 4, línea 9, sustituir "4" por "5"; y en la página 4, entre las líneas 9 y 10 añadir el "E. – El uno por ciento (1%) del total recaudado por concepto de este arbitrio será distribuido de la siguiente manera: .25 a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para sufragar cualquier alza tarifaria; veinticinco (.25) a la Autoridad de Energía Eléctrica, para sufragar cualquier alza tarifaria; y punto cincuenta (.50), para el Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno de Puerto Rico y la

Judicatura, para sufragar su déficit actual presupuestario, exclusivamente."; y su correspondiente texto en inglés, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Habiendo objeción presentada a las enmiendas del compañero Seilhamer, los que estén a favor de las enmiendas presentadas por el Portavoz del Partido Nuevo Progresista se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotadas las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 741, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a que se apruebe el Proyecto de la Cámara 741, según enmendado? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 72, titulada:

"Para reasignar al Secretariado del Departamento de la Familia la cantidad de un millón ($1,000.000.00) de dólares, asignados a la Cámara de Representantes mediante la R. C. 83-2012, Sección 1, Apartado 14, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 72 propone asignar al Secretariado del Departamento de la Familia la cantidad de 1,000,000.00 de dólares asignados a la Cámara de Representantes mediante la R. C. 83-2012, Sección1, Apartado 14, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas sometió un Informe recomendando la aprobación de esta medida con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que acompaña a dicho Informe.

Señor Presidente, el Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, el senador Nadal Power, presentará la medida.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 72 propone asignar al Secretariado del Departamento de la Familia la cantidad de 1,000,000.00 de dólares asignados a la Cámara de Representantes mediante la R. C. 83-2012, Sección 1, Apartado 14, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados. La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas sometió un Informe recomendando la aprobación de esta medida con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que acompaña a dicho Informe.

Como deponentes en el proceso de aprobación de esta medida, en la Cámara de Representantes, compareció el Departamento de la Familia, la Secretaria de la Familia, la cual expresó que al asumir las riendas de dicho Departamento, se encontró con problemas que tenían que ver con programas en completo abandono; con personal agobiado por una abrumadora carga de trabajo; carencia de recursos humanos y presupuestarios; y una tardanza y aglomeración de querellas inaceptables para dicho Departamento y para el país. El Departamento de la Familia indicó que utilizará los recursos asignados por esta Resolución para reclutar aproximadamente a 60 trabajadores sociales que se unirán a los esfuerzos de investigación de las cerca de 42,000 querellas en atraso.

Por las razones antes expuestas, señor Presidente, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico ha presentado un Informe recomendando la aprobación de esta Resolución, para hacerle justicia a los niños de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero senador Nadal Power.

Compañera Migdalia Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. En el caso nuestro, la Resolución Conjunta de la Cámara 72 entendemos que se hace mucha justicia con una asignación de 1,000,000 de dólares, indistintamente que quieran señalar errores o trabajos que no se realizó por la pasada Administración.

Yo tengo que decirles que cada año el problema del Departamento de la Familia precisamente no es nada más única y exclusivamente de la pasada Administración, esto se viene arrastrando por años y años. Lamentablemente, lamentablemente si usted se coge un trabajador social del Departamento de Educación versus un trabajador social del Departamento de la Familia, hay una diferencia increíble, y es Gobierno ambos, una diferencia bien grande, inclusive hasta en sus propios salarios, quizás con menos responsabilidades que pueda tener un trabajador social, que sabemos que no hay un horario de 8:00 a 3:00, como es el caso de los trabajadores sociales de las escuelas, versus la del Departamento de la Familia, y sin embargo sus salarios y sus condiciones no son las mismas. Y si nos vamos a aquéllos que trabajan especialmente en Corrección, con los confinados y confinadas de este país, posiblemente con miles de casos para hacer, y cuando uno mira las condiciones, también son iguales. Les traigo como ejemplo el trabajador social, porque ése es el que de alguna manera impacta los servicios que necesita dar el Departamento de la Familia.

Aquí se habla de 1,000,000 que supuestamente se economizaron en la Cámara de Representantes para, dizque, resolver una situación. Miren, señores, los problemas del Departamento de la Familia en investigación, quizás aquí se habla de 11,000 que no se atendieron cuando finalizó el cuatrienio. Y créanme, si los dineros son para nombrar más trabajadores sociales o nombrar quizás técnicos sociales para trabajar los casos u otro personal necesario dentro del Departamento de la Familia, no tenemos problemas. Pero aquí esto lo dejamos demasiado de muy abierto, el 1,000,000 puede ser inclusive para hablar de contratos, de muchísimas otras cosas que realmente no resuelve el verdadero problema que tiene el Departamento de la Familia. No quiero decir con esto que estemos en contra. Cualquier intención que haya de una medida que impacta, socialmente hablando, y aquí se habla de niños, niñas, envejecientes, personas que realmente necesitan del respaldo de nosotros, mire, no se le puede decir que no. Pero no está claro el propósito del 1,000,000.

Y ahora podemos tener el 1,000,000, la pregunta que nos hacemos, ¿qué va a pasar con el presupuesto del Departamento de la Familia? ¿Será verdaderamente analizado y considerado para quizás ese 1,000,000 que estén dando ahora, se le pueda incluir como una asignación adicional

dentro del presupuesto del Departamento de la Familia? Créanme, que le harían un gran favor a la niñez puertorriqueña, igualmente a nuestros envejecientes.

Así que, vuelvo y repito, seguimos, como dijo un compañero del Cuerpo Hermano, siguen poniendo parchitos a las diferentes iniciativas de su Gobierno. Volvemos y vemos, de nuevo, otra manera más de improvisar a la hora de hacer asignaciones. Así que analicen, y veamos si realmente el 1,000,000, como lo dice la propia Resolución, si resuelve los verdaderos problemas del Departamento de la Familia.

Esas son nuestras palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias a la compañera Migdalia Padilla Alvelo.

Le corresponde el turno a la compañera Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente, esta medida, con el Informe positivo de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado y algunas enmiendas que hemos visto, claramente define los pasos de acierto de esta Administración y de la iniciativa del otro Cuerpo Hermano. Lo que no está claro es el abuso dejando de investigar apropiadamente las querellas presentadas en el Departamento de la Familia, de tantos niños y niñas puertorriqueños a los que no se les hizo justicia. Lo que no queda claro es las consecuencias nefastas de la Ley 7 a través de sus despidos masivos en áreas como licenciamiento, que no contaban con el personal para poder atender eficientemente y licenciar y certificar las unidades que requerían del personal para atender las personas de edad avanzada y para la niñez puertorriqueña también asistida.

Lo que no queda claro es la inacción y el retroceso contra la dignidad de la niñez puertorriqueña y la juventud de este país. Por ello no puedo menos que señalar que esta medida es cónsona con el Programa de Gobierno y el fiel cumplimiento que tenemos todos y todas que asumir con ese Programa de Gobierno del Partido Popular Democrático, avalado por el electorado puertorriqueño. Citando el mismo en el apartado de la Protección y Sustento a los Niños y Niñas, dice: "El en caso de muchos niños y niñas, el primer paso para mejorar su calidad de vida es proporcionarles un ambiente de vida que les proteja de la violencia y asegure su sustento." Para ello nos comprometemos a poner atención prioritaria al rescate y fortalecimiento de los programas de Maltrato de Menores y Relaciones de Familia, como medida para atender el problema creciente de maltrato y violencia en la familia, desde un enfoque profesional y actualizado, con el reclutamiento de un número sustancial de trabajadores sociales.

Miren, particularmente los programas que tienen que ver con el área de peritaje y profesionalización dentro de los diferentes programas del Departamento de la Familia. Hay que felicitar esta iniciativa porque potencia una agencia, señor Presidente, que depende de fondos para reclutar precisamente el personal que no se tiene, como resultado directo y las consecuencias gravísimas que le hacen adolecer a esta agencia, después de lo que fue la Ley 7, que nadie lo va a olvidar en este país. Nos parece muy cónsona y atinada la medida, y reconocemos la necesidad de reclutar dichos trabajadores sociales, pero además debemos reconocer que la Ley 7, gracias al resultado de la Ley 7, se dejó desprovisto el área de trabajadores sociales y el área de abogados y abogadas que atendían en la segunda fase del proceso de someter las querellas de maltrato. El trabajador social o la trabajadora social realiza un informe y el abogado o abogada presenta y somete el mismo ante los tribunales. Por ende, si bien es importante este primer paso, puede ser insuficiente definitivamente para lograr sus fines y sus propósitos.

Por ejemplo, en el área del Distrito Mayagüez-Aguadilla, antes de los despidos de la Ley 7 dejaron a la División Legal del Departamento de la Familia con una abogada, la supervisora, y despidieron a los otros cinco que trabajaban precisamente en los casos de maltrato. Y ahí debemos

colegir todos y todas que esto afectó el resultado que hoy tratamos de revertir; hoy se trata de revertir la cruel realidad para unos pocos, que no es la realidad de todos y todas nosotras. Casos de querellas cerradas y sin investigar, y de ninguna manera, de ninguna manera un día más esto podía continuar de esa forma.

Por eso, señor Presidente, y como medida inicial en estos primeros pasos de acierto, tenemos que votar a favor de esto. Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias a la compañera Maritere González.

Compañera Rossana López.

SRA. LOPEZ LEON: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar quiero resaltar, al igual que la compañera senadora Maritere González, el destacar y felicitar al Cuerpo Hermano por esta Resolución Conjunta de la Cámara 72, la cual asigna 1,000,000 de dólares para que sean utilizados para crear un cuerpo especial, a los fines de reclutar y organizar recursos como trabajadores sociales, técnicos y expertos para investigar.

Es sabido por el Pueblo de Puerto Rico, según los rotativos de nuestro país y las manifestaciones que ha dicho la Secretaria designada del Departamento de la Familia, que casi 42,000 querellas de maltrato se dejaron sin investigar. Y sabemos también, por anteriores informes, que en el 2008 ésa no era la realidad del Departamento de la Familia. Sumado a esto, también tenemos casi 11,000 querellas de maltrato que fueron cerradas, y hoy no sabemos cuál ha sido la suerte o cuál será la suerte no de las 11,000 querellas, sino de los seres humanos que están en cada una de esas querellas, que son niños y que hoy, por los rotativos del país, no sabemos que también posiblemente miles más van a ser de personas de edad avanzada.

Yo no puedo dejar a un lado el hacer comentarios cuando oigo frases como que funcionamos bien como Gobierno, que tomaron las mejores decisiones fiscalmente, no debemos fiscalizar o legislar por fe, no debemos legislar con parchos. Pero de eso no es que se trata. O mejor aún, debemos recordar, y más esta servidora, que ha sido testigo del maltrato, principalmente en las personas de edad avanzada, y los recursos limitantes que tenía el Departamento de la Familia a raíz de la sonada, malintencionada y nefasta Ley 7. Cada vez que a mí me viene a la mente la Ley 7, tengo que expresar que el Gobierno o la Administración pasada fue totalmente irresponsable, y quienes votaron por ella también, y luego de ella, al ver que cada una de esas agencias no fueron evaluadas, incluso el Departamento de la Familia, para ver si esos recursos que se cesanteaban eran los mismos que iban a defender a los niños y a las personas de edad avanzada de nuestro país. Por eso es que hoy no puedo dejar atrás de decir estos comentarios, porque parece que a la gente se le olvida cómo esa Ley afectó grandemente a los niños y a las personas de edad avanzada de nuestro país.

Como dije anteriormente, por los pasados años el maltrato físico y emocional de menores y de personas de edad avanzada se ha convertido en un serio problema de salud pública y social en nuestro país. Y yo he sido testigo personalmente, testigo del maltrato que se vive entre los niños, y principalmente entre las personas de edad avanzada de nuestro país. A diferencia de muchos otros que quizás legislaron o apoyaron legislación, pero no fueron a la calle a ver las miradas y las vidas de esas personas que están detrás de ese número de las querellas para tomar ciertamente unas responsabilidades cuando iban a votar por cada una de las medidas. Como parte de este deber ministerial que nos ha dado el Pueblo de Puerto Rico, tenemos que dejar recursos a dicha agencia, el Departamento de la Familia, para proveer los recursos necesarios, acorde con sus necesidades, y obviamente que vayan dirigidos a designarse para recursos que puedan investigar la situación que

tiene el Departamento de la Familia ante la cantidad, que hoy no sabemos cuánto más va a ser, de querellas, de maltrato de personas de edad avanzada y de los niños de nuestro país.

Sabemos que estos fondos son un comienzo para atender esta lamentable situación, pero debemos tener presente que aún falta mucho por hacer, y en específico cuantificar las querellas y los casos sin atender en relación al maltrato de cada uno de estos ciudadanos, niños y personas de edad avanzada de nuestro país. Sabemos, también, que este millón no es suficiente para lidiar con la situación que tiene el Departamento de la Familia y su Administración de Familias y Niños. Sabemos que esto es parte de lo que va a ayudar. El Informe establece para qué se va a utilizar. Hay transparencia en ese proceso. Y vamos a estar pendientes claramente de cómo se utilice y cómo trabaje esta agencia, porque tenemos y sabemos de la responsabilidad que tenemos con ésos y todos los ciudadanos de Puerto Rico. Sabemos que la ayuda no se puede quedar en 1,000,000. Para eso también este Senado, a través de la Comisión que presido, ha desarrollado un grupo de integración social con el propósito no solamente de trabajar la situación fiscal, sino también allegar otros recursos de organizaciones, grupos y universidades que puedan ayudar en el apoyo, circunscrito específicamente del maltrato que se está viviendo en nuestro país.

Por otra parte, y cónsono con el deber ministerial que tenemos como Cuerpo y como país, también presenté la Resolución 9, para investigar por qué no se llevaron a cabo las acciones que tenían que llevarse. Por qué no se investigaron esas querellas. Y obviamente, buscar alternativas para que esto no vuelva a repetirse. De la misma manera, vamos a estar pendientes del presupuesto que se va a asignar a dicha agencia, porque es muy bonito decir hoy que tienen los recursos, pero cuando tenían la responsabilidad de hacerlo, tuvieron que trabajarlo de la misma manera para que no sucediera lo que estaba pasando, lo que está pasando hoy en el Departamento de la Familia. Tenemos que ser todos responsables con esto, no unos sí y otros no. Hay que asumir postura por cada uno de los ciudadanos que están siendo maltratados o que necesitan de alguna ayuda en nuestro país. Yo estoy presta para eso. Yo sé que el Senado está presto para eso. Y vamos a estar vigilantes ante el presupuesto de esa agencia, porque sabemos que hay una situación de crisis social en nuestro país. Y tenemos que asumir posturas, cada uno de los que estamos en este Senado, ante las situaciones que tienen los ciudadanos de nuestro país.

Por eso es que me levanto todos los días, con la frente en alto, tomando posturas, haciendo lo que tengo que hacer con respecto a la defensa de la población de edad avanzada y otras poblaciones, porque sé y asumimos una responsabilidad conforme a la situación que tiene nuestro país. Así que invito a todos los compañeros a que nos sentemos en voluntad a buscar alternativas, a buscar el consenso, pero a tener la responsabilidad que el pueblo nos pide ante la crisis social que tenemos en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias a la compañera Rossana López.

Compañera Itzamar Peña.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los presentes.

Atendiendo la Resolución Conjunta de la Cámara 72, sin lugar a dudas, como decía la compañera senadora Migdalia Padilla, se trata de un tema que le hace justicia a los niños, a los jóvenes y a los envejecientes de Puerto Rico que sin lugar a dudas y desafortunadamente día tras día viven el problema social de lo que es el maltrato, el abandono, la negligencia. Y si algo siempre hemos tenido claro y si algo siempre hemos defendido es precisamente que nuestros esfuerzos tienen que estar enfocados en nuestros niños no porque sean el futuro, sino porque nuestros niños son nuestro presente, y de nosotros depende dar esa base sólida, ese cimiento para que ese niño y esa

niña en su vida futura sea un hombre y una mujer de bien, de provecho y productivo para beneficio de la sociedad puertorriqueña.

Es responsabilidad de todos nosotros, precisamente fomentar una vida saludable y sana, un desarrollo integral para nuestros niños y nuestros jóvenes y, obviamente, también para nuestros envejecientes, que sin lugar a duda son los que han marcado el curso de la vida y nos han permitido a nosotros hoy estar entonces caminando por ese camino que ya ellos han trazado con sacrificio y esfuerzo. Pero precisamente, señor Presidente, esta Resolución Conjunta de la Cámara está asignando la cantidad de 1,000,000 de dólares al Departamento de la Familia, para que se cree un grupo especial, a los fines de reclutar y organizar recursos como trabajadores sociales, técnicos y expertos para investigar cerca de 42,000 querellas de maltrato pendientes, de las cuales 11,000 fueron cerradas y no investigadas, conforme surge de la propia Resolución.

Lo que queremos presentar, entendiendo que esto es una medida que ciertamente va a beneficiar a niños y a niñas de nuestro país, es presentar una enmienda que lee como sigue, señor Presidente.

En el texto decretativo, en la página 3, entre las líneas 9 y 10 añadir una nueva Sección 4 que lea como sigue: "Sección 4.-El Departamento de la Familia por conducto de su Secretario o Secretaria, rendirá trimestralmente un informe de progreso ante la Asamblea Legislativa detallando el uso de los fondos aquí asignados que incluya, pero no limitado a, la cantidad de casos atendidos y resueltos; personal contratado; gastos administrativos y operacionales incurridos; así como cualquier otro asunto o recomendación pertinente a esta situación para la cual sean asignados los fondos públicos."

Nos parece que es necesario, es imprescindible que de la misma manera que se está atendiendo responsablemente, a través de esta Resolución Conjunta, la asignación de fondos, de igual manera exista una respuesta en términos de cuál ha sido la conclusión, cuál ha sido el resultado de la acción y del uso que se le ha dado a estos fondos por parte del Secretario o Secretaria del Departamento de la Familia para que en efecto se cumpla el propósito de esta Resolución, que es hacerle justicia a nuestros niños y niñas que están esperando por que se atiendan las querellas de maltrato que en su momento fueron presentadas.

Señor Presidente, ésa es la enmienda que estamos presentando, a los fines de que se logre el propósito de la presente Resolución.

SR. TORRES TORRES: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Hay objeción presentada a la enmienda de la compañera Itzamar Peña, los que estén a favor de la enmienda presentada por la compañera Peña Ramírez se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada la enmienda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas incluidas en la Resolución Conjunta de la Cámara 72, en el entirillado electrónico que ha sido presentado por la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos. Para que se aprueben esas enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas en la Resolución Conjunta de la Cámara 72 contenidas en el entirillado electrónico? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 72, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A la solicitud del señor Portavoz de que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 72, según enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el entirillado electrónico, en el Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos se incluyen unas enmiendas al título en la Resolución Conjunta de la Cámara 72, solicitamos, señor Presidente, la aprobación de esas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de dichas enmiendas? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Receso en Sala.

RECESO

- - - -

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final…

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, antes de eso, señores Senadores, este próximo jueves, a las once de la mañana, vamos a tener una Sesión Especial breve para rendirle honor a varios policías, es lo que llaman en la Policía los "Valores del Año". Me gustaría que los compañeros Senadores, en un año que ha sido un año, un año que fue y va a ser un año difícil para la Policía, que hubiera la solidaridad de los compañeros Senadores, y repito lo que dije anteriormente, la Delegación del Partido Nuevo siempre ha sido muy solidaria, igual que la Delegación del Partido Popular, la Delegación del PIP. Así que vamos a empezar una sesión a las once de la mañana (11:00 a.m.) este próximo jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.) comenzaremos con una Sesión Especial para estos tres o cuatro Valores del Año de la Policía de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 112, 113, 114, 115, 117, 141, 143, 146, 147; Proyecto de la Cámara 741; y la Resolución Conjunta de la Cámara 72. Ese sería el Calendario de Votación Final, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se procede con la Votación Final.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Para consignar que estaré emitiendo…

SR. PRESIDENTE: Voy ahora, voy ahora. No habiendo objeción, así se acuerda. Vamos con el timbre primero, y entonces anunciamos lo demás.

Adelante, señor Sargento de Armas.

Si hay algún Senador o Senadora que desee abstenerse o interese radicar un voto explicativo, éste es el momento.

Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, presentaré votos explicativos en las Resoluciones del Senado 112, 113, 114, 115 y 117 y en el Proyecto de la Cámara 741.

SR. PRESIDENTE: Voto explicativo de la compañera Senadora.

Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para solicitar que se nos autorice un voto explicativo al Proyecto de la Cámara 741, a nombre de la Delegación, al igual que la Resolución Conjunta de la Cámara 72.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Senador, el Cuerpo no lo tiene que autorizar, usted lo anuncia, está anunciando que va a emitir un voto explicativo, pero el Cuerpo no lo tiene que autorizar. Para un voto abstenido, sí hay que autorizarlo, pero para un voto explicativo, no.

Señor Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para emitir un voto a favor, pero explicativo, en la Resolución del Senado 146.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Para radicar un voto explicativo, a favor, en el Proyecto de la Cámara 741.

SR. PRESIDENTE: Debidamente anunciado. ¿Algo más?

Que se proceda con la Votación Final.

Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Que se consigne mi voto a favor en el Proyecto de la Cámara 741 con un voto explicativo, basado en que yo hubiera votado a favor del diez por ciento (10%) que propuso la compañera Senadora del Partido Independentista.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Consignado que el compañero Fas Alzamora emitirá un voto explicativo.

Adelante con la Votación.

Se extiende la Votación por unos quince (15) minutos.

La Presidencia entiende que aun con la extensión que se ha dado, no va a haber ningún más Senador votando. ¿Algún Senador quiere cambiar su voto? ¿No? Pues se termina la Votación en este momento.

Terminada la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 112

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación continua en torno al proceso económico, tecnológico, social y cultural a nivel mundial; estudiar continuamente las acciones que pueda acoger e implantar el Estado Libre Asociado de Puerto Rico con los demás países del mundo, incluyendo proyectos o acuerdos de cooperación e intercambio o cualquier colaboración internacional; estudiar y recomendar aquellas actividades parlamentarias, comerciales e industriales o de cualquier otro tipo con otros países en el que Puerto Rico se pueda integrar con el fin de extender el movimiento económico del país; y estudiar la viabilidad de cualquier legislación que redunde en maximizar y garantizar la eficacia, continuidad y seguridad de acuerdos internacionales."

R. del S. 113

"Para ordenar a la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una investigación continua en torno a todo asunto relacionado con la fijación de precios, alquileres, tarifas, ofertas y calidad de productos; estudiar aquellos aspectos de competencias, el monopolio en sus diversas manifestaciones, ventas a plazos, financiamientos y crédito que afecten al consumidor; estudiar todo lo relacionado con anuncios de publicidad, servicios y educación al consumidor, servicios al ciudadano prestados por todas las entidades gubernamentales; investigar contrataciones de servicios, ya sean de mejoras, construcción de residencias y comercios, instalaciones y reparaciones eléctricas y de plomería, impermeabilización de techos, y todo tipo de servicios al hogar y comercio; estudiar la viabilidad de establecer mecanismos que garanticen al consumidor el cumplimiento por los contratistas de los servicios que brindan; estudiar aquellas funciones, procedimientos y ejecutorias sobre la mediación de conflictos en torno a reclamaciones por ciudadanos y/o cualquier otro servicio que se provea del Departamento de Asuntos del Consumidor, Oficina de la Procuradora del Ciudadano, las respectivas juntas examinadoras de técnicos, peritos o contratistas y agencias concernientes."

R. del S. 114

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar un estudio continuo sobre la viabilidad de formulación de la política pública que fomenten la recreación y el deporte como un aspecto esencial a la vida y desarrollo comunitario en Puerto Rico; establecer y mantener actualizado un inventario de las facilidades físicas, deportivas y recreativas, así como el estado actualizado de sus condiciones, necesidades de infraestructura y carencia de fondos públicos; investigar sobre aquellas obras y facilidades deportivas y recreacionales que hagan falta; realizar estudio sobre el funcionamiento, desempeño y las ejecutorias del Programa de Educación Física en los planteles públicos del país, la masificación del deporte y el desarrollo de atletas de alto rendimiento; investigar la situación económica, administrativa, operacional y constatar el cumplimiento de las

normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Departamento de Recreación y Deportes y dependencias gubernamentales relacionadas."

R. del S. 115

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación continua y abarcadora en torno a todo lo relacionado con la promoción y el desarrollo del turismo interno y externo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; estudiar todo aquello que permita definir, implantar, dirigir, administrar, supervisar y re-enfocar la política gubernamental sobre turismo en todas sus ramificaciones, la asistencia técnica, el adiestramiento, el mercadeo nacional e internacional, los incentivos ya sean a barcos cruceros, hoteles, paradores, excursiones, entre otros; investigar el funcionamiento, desempeño y ejecutorias de la transportación turística como lo son: los barcos cruceros, líneas aéreas, y taxis turísticos; realizar un estudio en base a la competitividad de los ofrecimientos turísticos de Puerto Rico en el marco internacional y la efectividad de los esfuerzos de mercadeo que se llevan a cabo por el sector público y privado; investigar todo lo relacionado a la dirección, las funciones, y ejecutorias de la Compañía de Turismo, así como las dependencias gubernamentales, organizaciones públicas y privadas que promuevan y estén relacionadas al turismo; investigar las condiciones en las que se encuentran nuestros balnearios y áreas de valor turístico de Puerto Rico; investigar sobre el funcionamiento del sistema de permisología para la apertura de hoteles, condo-hoteles, paradores, cualquier negocio o comercio relacionado al turismo; estudiar las ejecuciones de las instituciones académicas que provean cursos dirigidos al turismo, hotelería, cultura, entre otros relacionados."

R. del S. 117

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico realizar una investigación continua en torno a la viabilidad de formular y adoptar medidas dirigidas a crear política pública que propenda a la provisión de vivienda de tipo diverso que reúna las condiciones de salubridad y de convivencia en un ambiente enriquecedor a la vida de los sectores residenciales y los que allí conviven; estudiar todo lo relacionado al proceso, otorgamiento, desarrollo y construcción de la vivienda y facilidades vecinales de infraestructura; investigar la situación actual de la vivienda rural y urbana, la propiedad horizontal, el saneamiento, mejoramiento ambiental y las necesidades de las viviendas de interés social; realizar estudios de aquellos lugares en que las viviendas necesiten y ameriten rehabilitación y la posibilidad de otorgar créditos contributivos; investigar todo asunto en torno los residenciales y urbanizaciones públicas y privadas, y las invasiones de terreno; investigar la implantación y logros obtenidos de los programas de vivienda, ya sean municipales, estatales o federales, como lo son "Programa de Créditos Contributivos para la Adquisición de Vivienda de Nueva Construcción" y el "Programa de Créditos Contributivos para la Adquisición de Viviendas Existentes", en virtud a la Ley Núm. 197-2007; estudiar la posibilidad de presentar medidas que faciliten el acceso a vivienda propia y asistencia de vivienda para personas de bajos ingresos; estudio sobre todo asunto relacionado a entregas de títulos de propiedad, estados de derechos, zonificación, segregaciones, y adquisiciones de terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; realizar un estudio sobre los problemas que enfrentan diversos sectores en torno a deslizamiento de terrenos y derrumbes de residencias; realizar investigaciones continuas sobre las funciones, desempeño y ejecutorias del Departamento de Vivienda, así como la Administración de Vivienda Pública, entre otras entidades gubernamentales relacionadas con el proceso de otorgación, desarrollo y construcción de las viviendas del país."

R. del S. 141

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Glorimary Santiago Franco, en ocasión de recibir el reconocimiento de "Agente del Año", de la Policía de Puerto Rico en atención a su servicio, dedicación y en el desempeño de sus funciones."

R. del S. 143

"Para extender la más sincera y calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señora Elsa Margarita Vázquez Plaza, en ocasión de la dedicatoria del "18vo. Festival de Bomba y Plena 2013", del Municipio de Mayagüez."

R. del S. 146

"Para reconocer y recordar, a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a Don Luis Muñoz Marín, en ocasión de la conmemoración del 115º aniversario de su natalicio."

R. del S. 147

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Policía de Puerto Rico, en ocasión de celebrarse la "Semana de la Policía"."

P. de la C. 741

"Para enmendar las Secciones 2101 y 2102 de la Ley Núm. 120-1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", con relación a la imposición de un arbitrio sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador."

R. C. de la C. 72

"Para reasignar al Secretariado del Departamento de la Familia la cantidad de un millón ($1,000,000.00) de dólares, asignados a la Cámara de Representantes mediante la R. C. 83-2012, Sección 1, Apartado 14, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 141; 143; 147; el Proyecto de la Cámara 741 y la Resolución Conjunta de la Cámara 72, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa,

Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 146, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones del Senado 112; 113; 114; 115 y 117, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Angel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, María de L. Santiago Negrón y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todos los proyectos han sido aprobados. Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento,** Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 42:
Por la señora González López:

"Para reconocer al proyecto *"El Caribe y África también Hablan" (ECATH)*, de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico,

en ocasión de celebrarse en Puerto Rico, el evento de *Encuentro Académico-Comunitario*, el día 22 de febrero de 2013, en el Hotel Conrad Condado Plaza."

Moción Núm. 44:
Por el señor Pérez Rosa:

"Para felicitar al Comandante de la Zona de Arecibo del Año, Capitán Luis Pabón Bosques, placa 5-12197, con motivo de la "Semana de la Policía".

Moción Núm. 45:
Por el señor Pérez Rosa:

"Para felicitar al Oficial del Año, Teniente I Juan Medina González, placa 6-27568, Precinto 107 de Arecibo, con motivo de la "Semana de la Policía".

Moción Núm. 46:
Por el señor Pérez Rosa:

"Para felicitar al Sargento del Año, Sargento Alex Novoa González, placa 8-12864, Director Sección Robos Cuerpo Investigaciones Criminales de Arecibo, con motivo de la "Semana de la Policía".

Moción Núm. 47:
Por el señor Pérez Rosa:

"Para felicitar a la Civil del Año, señora Lourdes M. Díaz Pérez, del Distrito de Hatillo, con motivo de la "Semana de la Policía".

Moción Núm. 48:
Por el señor Pérez Rosa:

"Para felicitar al Policía Auxiliar del Año, Policía Auxiliar Víctor N González Román, placa 50316, Precinto 107 Arecibo, con motivo de la "Semana de la Policía".

Moción Núm. 49:
Por el señor Pérez Rosa:

"Para felicitar al Director del Año de la Rama Investigativa, Teniente William Feliciano Calderón, placa 6-10216, CIC de Arecibo, con motivo de la "Semana de la Policía".

Moción Núm. 50:
Por el señor Pérez Rosa:

"Para felicitar al Agente Investigador Masculino del Año, Agente Ángel Rosado Hernández, placa 22936, División de Drogas y Narcóticos Control del Vicio y Armas Ilegales de Arecibo, con motivo de la "Semana de la Policía".

Moción Núm. 53:
Por el señor Pérez Rosa:

"Para felicitar a la Agente Femenina del Año, Agente Carmen Rivera Batista, placa 24038, Precinto 207 Sabana Hoyos Arecibo, con motivo de la "Semana de la Policía".

Moción Núm. 54:
Por el señor Pérez Rosa:

"Para felicitar al Agente Masculino del Año, Agente Darvin González Birriel, placa 24683, Precinto 207 Sabana Hoyos Arecibo, con motivo de la "Semana de la Policía".

Moción Núm. 55:
Por el señor Pérez Rosa:

"Para felicitar al Reservista del Año, señor Sigfredo Nieves Mercado, placa R-1234, Precinto 207 Sabana Hoyos Arecibo, con motivo de la "Semana de la Policía".

Moción Núm. 57:
Por el señor Pérez Rosa:

"Para felicitar al joven Carlos J. Oliveras Pérez, de la Tropa 267 del Municipio de Camuy, con motivo de la "Semana del Escutismo".

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las siguientes mociones que han sido radicadas en la Secretaría, todas son de felicitación, señor Presidente, la 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 54, 55 y 57. Esas serían las mociones a las cuales…

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se adoptan, se aprueban las mociones presentadas por el Portavoz en este momento. Aprobadas.

Senador Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente, relacionado a las mociones que había presentado nuestro compañero Larry Seilhamer y nuestro compañero Carmelo Ríos, pues quería dejar para récord que la economía generada por lo de las dietas, como bien hicieron ellos, en el caso mío fuesen asignadas al Hogar Ruth de Vega Alta, hogar de mujeres maltratadas; y al hogar de niños maltratados Santa Teresita de Arecibo. Es para constar en récord, señor Presidente, estamos claro.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, a la moción que presenta el compañero Martínez, que se dé igual trato a las mociones presentadas anteriormente por el señor Portavoz de la Minoría, Seilhamer Rodríguez, y el senador Ríos Santiago que se deje en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Si no hay objeción, se deja en Asuntos Pendientes.

Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para aclarar el récord, se había dejado en un turno posterior, ahora pasan a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, pasan a Asuntos Pendientes.

Y sé que es un asunto, señor Portavoz, lo que queremos es estudiarlo para entonces emitir una recomendación al Cuerpo.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: No hay problema, señor Presidente.

Señor Presidente, es para presentar una moción.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, habiéndolo discutido con el Portavoz, senador José Aníbal Torres, quisiera presentar una moción, a nombre del Cuerpo, para felicitar al compañero senador Angel Martínez, conocido por todos nosotros como Chayanne, que el pasado domingo cumplió años, está pero bien cerquita al medio siglo, y queríamos extenderle esa felicitación a nombre de todos los compañeros y compañeras de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Yo me uno a esa felicitación. El compañero Chayanne Martínez, pasado Presidente de la Comisión de Salud, es uno de esos compañeros que engalanan este Senado y que le dan un sentido humano muy profundo a este Senado, así que me uno a la felicitación, y yo creo que lo menos que se merece es un fuerte aplauso el senador Martínez.

Muchas felicidades, Senador.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, nos unimos a la felicitación, como planteó el Portavoz de la Minoría, a nombre de la Delegación del Partido Popular, señor Senador, muchas felicidades.

Vamos a pedir, señor Presidente, regresar al turno de Lectura de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos a dicho turno.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 148
Por el señor Ruiz Nieves:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de implantación y resultados de la Ley 117 del 17 de agosto de 2001 conocida como Ley de Garantía De Préstamos y

Préstamos Agrícolas así como los procesos de otorgamiento de los préstamos bajo dicha Ley, los criterios para el otorgamiento de los mismos, los efectos de los mismos en la producción agrícola y la posibilidad de establecer criterios que flexibilicen la obtención de créditos para iniciar una operación agrícola o financiar una operación existente con miras a expandir el sector agrícola como instrumento de desarrollo económico y de generación de empleos."
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 149
Por el señor Vargas Morales:

"Para ordenar a las a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación y de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización a realizar una investigación en torno al cumplimiento con la iniciativa conocida como Plan Ponce en Marcha, así como evaluar aquellas iniciativas que la comunidad ponceña y de la región sur estimen necesario modificar sin alterar el propósito de la iniciativa."
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 150
Por el señor Tirado Rivera:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey, en la celebración del vigesimoquinto aniversario del Simposio Universitario sobre Educación Sexual (SUSEX) a llevarse a cabo del 26 al 28 de febrero de 2013 en el teatro Ramón Frade de dicho Recinto."

R. del S. 151
Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la señora Jeannette Pérez Areizaga, a la cual se le dedica el Cuadragésimo Quinto Aniversario (45) de Altrusa Internacional Inc., de Cabo Rojo."

R. del S. 152
Por el señor Vargas Morales:

"Para ordenar a las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización y de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación en torno al impacto económico de la puesta en vigor de la Ley 63-2010 que autorizó a los Municipios de Puerto Rico a contratar separada e independientemente del Gobierno de Puerto Rico las cubiertas de seguro por responsabilidad."
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 153
Por la señora González López:

"Para ordenar a Compañía de Turismo de Puerto Rico a, en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la aprobación de esta Resolución, realizar todos los trámites y diligencias correspondientes para reactivar de inmediato la Junta Ejecutiva para el Desarrollo de Porta del Sol - Puerto Rico, creada en virtud de la Ley Núm. 158 del 20 de diciembre de 2005 ó Ley 158-2005, así como iniciar la revisión del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de Porta del Sol ordenado al amparo de la mencionada Ley; para ordenar a la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación completa y de seguimiento sobre el Destino Turístico de Porta del Sol, el funcionamiento de la Junta Ejecutiva y sus Comités, el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Mercadeo del Destino, los planes futuros para la promoción y desarrollo continuo de Porta del Sol; vigencia, derogación condicionada al cumplimiento y para otros fines."
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 154
Por el señor Suárez Cáceres:

"Para ordenar a la Comisión de Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el Fondo de Reserva de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones para evaluar todos sus fondos y gastos incluyendo los de servicios legales y servicios de publicidad."
(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 21 de febrero de 2013, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, recesamos hasta el próximo jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.), habrá una Sesión Especial a las once (11:00), de "Valores del Año" de la Policía de Puerto Rico, jueves, a las once (11:00). Receso.

Hoy es 19 de febrero de 2013, son las seis y seis de la tarde (6:06 p.m.).

"VOTO EXPLICATIVO
(P. de la C. 599)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Delegación del Partido Nuevo Progresista en el Senado de Puerto Rico, por conducto de su Portavoz, el Honorable Larry Seilhamer Rodríguez, expone las razones por las cuales la referida Delegación Legislativa votó **EN CONTRA** del Proyecto de la Cámara 599, en el calendario de votación final del 7 de febrero de 2013.

El Proyecto de la Cámara 599 (en adelante, P de la C. 599) tiene el propósito de:

"*crear la **"Ley de Empleos Ahora",** a los fines de viabilizar la creación de cincuenta mil (50,000) nuevos empleos, dentro de un término de dieciocho (18) meses; establecer un programa de incentivos centrado en viabilizar la permanencia, estabilidad y continuidad de las empresas existentes; crear oportunidades económicas para promover la creación de pequeñas y medianas empresas mediante el otorgamiento de tratos preferenciales en los incentivos; conceder un crédito energético entre las empresas participantes como estrategia para incentivar la creación de empleos y contrarrestar los altos costos operacionales relacionados al consumo de energía eléctrica; crear un proceso alterno para agilizar la concesión de permisos, sin menoscabo de la protección ambiental ni la seguridad de nuestros constituyentes; estimular la inversión de capital y el desarrollo económico; revertir el deterioro prevaleciente en los índices económicos constitutivos de la tasa de participación laboral y el nivel de desempleo; establecer un subsidio salarial para las empresas que contraten empleados cesanteados al amparo de la Ley 7-2009, según enmendada; establecer el contenido mínimo que deberá contener el Acuerdo Especial para la Creación de Empleos para que una empresa determinada pueda acogerse a este estatuto*."

Cabe enfatizar, en primer lugar, que la Delegación del Partido Nuevo Progresista en el Senado de Puerto Rico reconoce el fin loable que se pretende alcanzar mediante la aprobación de esta legislación. Igualmente, destacamos nuestro interés genuino en cooperar con el análisis, estudio, redacción y aprobación de una pieza legislativa, real y viable, que alcance responsablemente el fin pretendido por el P de la C. 599.

Lamentablemente, el proceso de análisis de esta medida, la cual según sus propios autores, es la pieza legislativa más importante de su administración, así como su trámite legislativo y consecuente aprobación, se alejó dramáticamente de los postulados que promulgan "*…un Senado de puertas abiertas, que **viabiliza el intercambio positivo de ideas, que promueve el debate de altura, responsable en el análisis,** diligente, sensible a las necesidades del Pueblo y consciente de que junto a las demás Ramas de Gobierno le corresponde generar la transformación política, social y económica que Puerto Rico necesita."* Véase Exposición de Motivos de la Resolución del Senado Núm. 21, aprobada el 15 de enero de 2013. (Énfasis nuestro).

Antes de considerar los méritos de la medida, cabe indicar que el P de la C. 599, fue aprobado en el Senado de Puerto Rico mediante el mecanismo de descargue, básicamente restringiendo o anulando toda discusión sobre los méritos de la medida. Aun cuando ocurrió el ejercicio fútil de discutir el Proyecto del Senado 264, cuyos propósitos eran, alegadamente, similares al P de la C. 599, la medida legislativa finalmente aprobada, solamente estuvo ante la consideración de todos los Senadores, mayoría y minoría, por varios minutos. Fue muy penoso observar como muchos Senadores de la Mayoría Parlamentaria emitían, por primera vez, su voto sobre un Proyecto

de Ley, cuyo texto no pudieron leer, discutir o corroborar. De más está indicar que el contenido del P de la C. 599 era muy diferente al contenido de la medida que fue objeto de debate en el Senado.

Lamentablemente, la acción de la Mayoría Parlamentaria dejó huérfano un historial legislativo de una medida que, según será más adelante discutido, es ambigua tanto en su redacción, como en su contenido y alcance. Dicha acción legislativa restringió el ejercicio constitucional del Senado de Puerto Rico de aprobar leyes de una manera responsable, analítica, eficiente y sobre todo, con honestidad y respeto hacia nuestros Constituyentes.

Además de haber aprobado una pieza de legislación tan importante por el mecanismo del descargue, otro aspecto que es sumamente significativo destacar es que esta medida legislativa fue aprobada en violación al Artículo 8 de la Ley Número 103-2006, conocida como Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006, el cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 8.-EROGACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS LUEGO DE APROBADO EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

> No se aprobará ninguna Ley o Resolución que autorice o cuya implantación requiera la erogación de fondos públicos **sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda**, a los efectos de que, a la fecha y hora de la firma, **existen o no fondos disponibles para financiar las mismas y que se identifique, expresamente, la fuente de procedencia de los mismos**. Si el gasto propuesto en la legislación es de naturaleza recurrente, las certificaciones de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Departamento de Hacienda deben ser, a su vez, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes. Disponiéndose, que cada una de las agencias antes mencionadas emitirá una certificación separada correspondiente a la información bajo su jurisdicción.
>
> Toda Comisión Legislativa que radique un informe proponiendo la aprobación de una medida, deberá incluir en el mismo una sección titulada "Impacto Fiscal", en la cual certifique el impacto fiscal que estima que la aprobación de la medida tendría sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas, si alguno. El impacto será determinado mediante certificación emitida a esos fines por la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el requerimiento del cual será indispensable para el trámite de la medida. De existir impacto, **el informe legislativo deberá definir recomendaciones específicas a los efectos de subsanar cualquier impacto fiscal negativo que resulte de la aprobación de una pieza legislativa.** Asimismo, toda medida legislativa que se pretenda aprobar que imponga obligaciones económicas a cualquier agencia, departamento, organismo, instrumentalidad o corporación pública, deberá identificar los recursos que podrán utilizar la entidad afectada para atender tales obligaciones. Énfasis añadido.

Durante la aprobación del P de la C. 599 no fue mostrada, mucho menos notificada a los miembros del Senado, una declaración de Impacto Fiscal bajo juramento emitida por el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y la Secretaria de Hacienda, que establezca si existen o no los fondos disponibles para financiar la erogación de fondos públicos para sufragar la amplia gama de subsidios, incentivos y créditos que la medida ante consideración establece. Mucho menos

notificaron, bajo juramento, la fuente de procedencia de los fondos para financiar lo propuesto en la medida.

No obstante, estableciendo un mal precedente en el análisis de tan importante pieza legislativa, la Mayoría Parlamentaria aceptó como análisis de impacto fiscal unas expresiones del Departamento de Hacienda. Cabe enfatizar que dichas expresiones están basadas en unos supuestos o estimados futuros, totalmente inciertos, imprecisos y especulativos. Incluso, el Departamento de Hacienda, al determinar el alegado impacto fiscal, no tomó en consideración en su cómputo, aspectos tan importantes como el costo del crédito energético que sería compensado a la Autoridad de Energía Eléctrica por parte del Departamento de Hacienda y cuyo monto fue estimado en $58, 000,000.00.

En cuanto a los méritos de la medida ante consideración, cabe mencionar que durante el análisis del P de la C. 599, no fueron acogidas, mucho menos analizadas las sugerencias emitidas por diversas entidades que poseen un *expertise* sobre la materia. En el Senado de Puerto Rico, lamentablemente, no fueron consultadas la Oficina de Gerencia y Presupuesto sobre el alcance de esta medida y la participación del Departamento de Hacienda se limitó a una mera comparecencia escrita, por lo cual los Senadores no tuvieron el beneficio de indagar y cuestionar los alcances de la misma.

Por la importancia que reviste el tema de crear más y mejores empleos, según dispone la Exposición de Motivos de la medida ante consideración, era determinante celebrar una Audiencia Pública para escuchar y analizar cautelosamente los planteamientos de dichas agencias de la Rama Ejecutiva.

Por ejemplo, la Asociación de Alcaldes, en su comparecencia ante la Cámara de Representantes fue enfática en establecer que la medida estableciera una proporción razonable entre el incentivo que se concede y los empleos que se generen. Sin embargo, al analizar la misma es evidente que no se establecieron criterios para ello. Al contrario, la Mayoría Parlamentaria renunció a su facultad constitucional de legislar y determinó atender esta inquietud, como muchas otras de igual trascendencia, delegando la misma a los distintos Jefes de Agencia, quienes en el ejercicio de una amplia discreción, regulen el asunto mediante la aprobación de reglamentos. Para añadir a la ineficiencia legislativa, fue avalado por la Mayoría Parlamentaria que dichos reglamentos están exentos de cumplir con las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

Incluso, la Asociación de Alcaldes recomendó que se tomara en cuenta el banco de talento disponible en los municipios o consorcios municipales en cuya jurisdicción esté ubicado el Negocio Elegible. Dicha entidad reconoce que los Municipios están atravesando una crisis económica que conllevará la cesantía de sus empleados, así como la reducción de jornadas laborales. Esta recomendación, fue recogida en una enmienda propuesta por la Delegación del Partido Nuevo Progresista, al proponer ampliar el universo de personas para incluir, además de los cesanteados por la Ley Núm. 7-2009, a todos los empleados cesanteados durante la presente Administración. Dicha propuesta de enmienda fue rechazada de plano por parte de la Mayoría Parlamentaria.

Continuando con el análisis de los aspectos sustantivos de la medida, ésta excluye de su faz, todo negocio que esté cobijado por alguna ley de incentivos. Por tanto, excluye la manufactura, turismo, agricultura, cine y otros, que por definición son el componente económico que genera la mayor cantidad de empleos sustentables.

En cuanto a la creación de “más y mejores empleos” según expresado en la Exposición de Motivos de la medida, en su comparecencia escrita el Departamento de Hacienda estableció que los 50,000 empleos prometidos en la medida en un periodo de dieciocho (18) meses , la expectativa de la Rama Ejecutiva es crear 35,000 empleos, cuya remuneración económica sea equivalente al salario

mínimo, o sea, a $7.25 la hora, equivalente a $15,080.00 al año, si trabaja a tiempo completo y a la creación de 15,000 empleos cuya remuneración sea el salario promedio de la economía. Claro está, no se indica cual es el salario promedio de la economía. Según nuestras investigaciones, el salario promedio en la economía puertorriqueña no supera los $25,000.00.

Este Plan de Empleos de esta Administración definitivamente no está dirigido a crear "más y mejores empleos" o, al menos, empleos sustentables, que es lo que necesita la economía para prosperar. Basta analizar la situación de jóvenes profesionales que finalizaron sus bachilleratos o maestrías con muchos sacrificios y hoy carecen de un mercado laboral. Este joven profesional va a continuar emigrando a Estados Unidos buscando una mejor calidad de vida. Valga destacar que este tipo de profesional es el que más invierte en la economía: compra casa, vehículos de motor, consume en los negocios de venta al detal, etc. Se trata de conceptos básicos de la economía que no fueron tomados en consideración en la medida aprobada.

Otro aspecto contenido en la medida que amerita discusión es el Proceso Alterno para la Evaluación y Concesión de Permisos. La medida expresa que este tipo de Permiso "serán otorgados o denegados en un periodo de un día laborable, siempre y cuando dicha solicitud cumpla con las disposiciones ambientales del Artículo 2.8" para lo cual se concede diez (10) días a las agencias concernidas sobre el asunto.

Primeramente, durante la vista pública, el Director de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) estableció que el trámite de un permiso, en idénticas condiciones relativas a su ubicación según expuesto la medida en su Artículo 2.2 y **bajo el estado de derecho vigente**, tarda aproximadamente cinco (5) días. Por tanto, no hay una diferencia trascendental con el proceso actual y vigente.

Según ha sido discuto, la función del Estado es corregir ineficiencias. Si esta Administración entiende que la Ley de OGPe no es eficiente y es burocrática, corresponde tomar el tiempo para corregir sus supuestas y alegadas "ineficiencias" (que nadie mencionó en la vista pública) para mejorar el estado de derecho vigente y no crear un proceso complicado, burocrático que no garantiza el interés público.

Otros de los asuntos que atiende esta medida, es el Crédito Energético por creación de empleo. Como fue anteriormente discutido, el tipo de empleo que esta medida promueve es el empleo de salario mínimo. Por tanto, un patrono que va a otorgar un empleo nuevo, como parte de su análisis, debe tomar en consideración que, para disfrutar del crédito energético aquí propuesto, debe contratar un empleado a salario mínimo ($15,080 anual) y debe mantenerlo empleado **durante los primeros 4 años calendarios a partir del 30 de junio de 2014**,[5] o sea, hasta el 30 de junio de 2018. Esta situación se traduce en una inversión para el patrono de $72,320.00 para sufragar el salario de dicho empleo incremental, ($15,080.00 x 4 años), para recibir a cambio y en el mejor de los escenarios, $2,000 de crédito energético. Por tanto, ¿es el crédito energético un incentivo suficiente para la creación de nuevos empleos para los patronos? Esta misma pregunta fue realizada al equipo económico del Gobernador durante la única Audiencia Pública celebrada por la Comisión Informante. A pesar de haber indicado que fueron los autores intelectuales de la medida, no pudieron contestar la misma.

[5] Véase Artículo 3.1, inciso (g) del P de la C. 599, el cual dispone que el Negocio Elegible tendrá que mantener un promedio de Empleos Elegibles durante los primeros cuatro (4) años calendario a partir del 30 de junio de 2014, igual o mayor al número de Empleos Elegibles que tuviera al 31 de diciembre de 2013, más el número de Empleos Elegibles Incremental por el cual haya reclamado crédito bajo este Capítulo.

Además del poco incentivo que dicho crédito representa para los patronos, el establecimiento de este crédito energético representa un gran impacto fiscal para las finanzas públicas. Como fue anteriormente expresado, las cantidades que se reclamen bajo el crédito energético, serán reembolsadas a la Autoridad de Energía Eléctrica por el Departamento de Hacienda. Según dispone la medida, el crédito energético será sufragado, por las aportaciones que haga cada Empleado Elegible Incremental por concepto de su **contribución sobre ingresos** y otras.

Bajo este escenario, tampoco fue contestada la pregunta sobre qué sucede con el empleado que pagó contribuciones sobre ingresos y tiene derecho a un reintegro, si el Departamento de Hacienda utilizó su dinero o la contribución retenida para el pago del crédito energético a la Autoridad de Energía Eléctrica. Definitivamente, es un desembolso de los recursos del Fondo General que tampoco está contemplado en el alegado análisis de Impacto Fiscal que produjo el Departamento de Hacienda, en violación al Artículo 8 de la Ley 103-2006.

En el caso que el Empleado Elegible genere un ingreso que no esté sujeto a la retención de contribución sobre ingreso, o sea, los 35,000 empleos que considera el Departamento de Hacienda en su análisis, el reembolso a la Autoridad de Energía Eléctrica se computará:

> "*a base del cincuenta por ciento (50%) estimado del consumo y aportación del Impuesto de Ventas y Uso (I.V.U.) que genere ese Empleado Elegible al Fondo General, y la aportación al fisco proveniente de la actividad económica que estos Empleos Incrementales generen en la economía del País*."

Claro está, ni la medida, así como tampoco su Informe, definen o explican el significado de "estimado de consumo y aportación del IVU" que permita concluir que los números informados por el Departamento de Hacienda en su "análisis" son precisos. Tampoco se define "*la aportación al fisco proveniente de la actividad económica que estos Empleos Incrementales generen en la economía del País*."

Por tanto, ante la ambigüedad del análisis presentado por las agencias concernientes y responsables del mismo, y el consabido impacto económico fiscal que la misma va a tener sobre las finanzas del País, nos impide como legisladores serios y responsables emitir un voto afirmativo a esta medida.

Otro de los aspectos trascendentales y carentes de análisis de la medida ante consideración, es la otorgación de incentivos y de subsidios para la creación de empleos. Esta medida establece la creación de 50,000 nuevos empleos, dentro del término de 18 meses, contemplando una serie de incentivos y reembolsos cuya fuente de repago es incierta. En la creación de empleos, el Estado tiene que ser responsable y atender las necesidades sin establecer un gravamen adicional a la clase que pretende ayudar. Sin embargo, estos incentivos y subsidios se traducen en un menoscabo de los intereses del Pueblo y en una sobrecarga mayor a los mismos ciudadanos que tienen la responsabilidad de solventar las deudas del Estado.

Entre estos incentivos, se destaca la **exención total** de contribución sobre la propiedad inmueble a ser utilizada por el Negocio Elegible el cual, previo a su adquisición, haya estado en desuso y en la que dicho Negocio Elegible establezca sus operaciones.

Sobre este particular, cabe mencionar que las propiedades privadas, independientemente estén o no estén desocupadas o en desuso, siempre pagan sus contribuciones sobre propiedad inmueble. Por tanto, los municipios donde ubican dichas propiedades, dejan de recibir un ingreso, que actualmente están recibiendo. Además, en el caso de los Negocios Nuevos que operen bajo un

Acuerdo, éstos estarán exentos del pago de patentes municipales durante dos (2) años económicos posteriores a la firma del Acuerdo.

Sin embargo, la conclusión de la Comisión Informante, en el informe presentado ante el Alto Cuerpo, es que esta medida legislativa, NO tiene Impacto Fiscal Municipal. Es evidente la carencia de análisis y la irresponsabilidad mediante la cual se está legislando asuntos de una transcendencia económica que pueden causar un deterioro irreversible de las frágiles finanzas de los gobiernos municipales. Ante este cuadro, la Delegación del Partido Nuevo Progresista en el Senado de Puerto Rico está impedida de avalar con su voto esta medida legislativa.

Además de las exenciones anteriormente descritas, y para las cuales no fue analizado su impacto fiscal estatal o municipal, la medida propone un reembolso del 20% del salario básico para personas cesanteadas por la Ley Núm. 7-2009, que serán pagaderos durante los primeros 18 meses de vigencia del acuerdo. Este incentivo se gestionará a través del Negociado de Fomento de Empleo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos mediante los mecanismos provistos bajo la Ley 52-1991, según enmendada. Además, estarán disponibles fondos para adiestramiento para empleados bajo el Workforce Investment Act of 1998.

La Ley 52 de 1991 -conocida como la Ley del Fondo de Oportunidades de Trabajo- es un programa de incentivo salarial que se nutre de las aportaciones que hacen los patronos por concepto de las primas del seguro por desempleo. De la aportación que hacen los patronos al seguro por desempleo, se destina el 1% para la Ley 52, supra. Los fondos recaudados se utilizan para subsidiar nuevos empleos o para salvar los existentes que estén en peligro de perderse. El programa subsidia el 100% del salario hasta un máximo de un año, para empleados que, entre otras cosas, trabajen más de 20 horas semanales. La empresa privada, las organizaciones sin fines de lucro, así como las agencias del gobierno y los municipios pueden competir para recibir estos incentivos.

Por tanto, mediante esta legislación aprobada desde el 1991, el Gobierno puede subsidiar nuevos empleos o salvar los existentes que estén en peligro de perderse. Por tanto, bajo este nuevo estatuto legal no estamos creando un incentivo salarial que amerite toda una nueva legislación. Nuestro estado de derecho vigente puede atender una situación de desempleo, sin necesidad de otorgar el tipo de incentivo o subsidio aquí legislado cuyo único efecto es desangrar aún más los limitados recursos del Estado.

Finalmente, cabe enfatizar que, además de los incentivos o subsidios anteriormente discutido, la medida propone otros tales como disminución en las tasas de contribución sobre ingresos; Deducción de pérdida neta operacional; Pago de Bono de Navidad Escalonado, independientemente de las ganancias del patrono; descuentos de primas en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; Reembolso del Costo de Exportación de Productos Manufacturados en PR; y otros. Para ninguno de estos subsidios o incentivos hubo un análisis de la procedencia de los fondos, así como el consabido impacto fiscal estatal, tanto por los ingresos dejados de recibir por las exenciones contributivas, así como el desembolso de los fondos estatales para el pago de los reembolsos y subsidios.

Evidentemente, la medida aprobada tiene un impacto fiscal en las frágiles finanzas de nuestro país. El requerimiento de una declaración de Impacto Fiscal bajo juramento no es un mero tecnicismo, según expuso la Mayoría Parlamentaria para minimizar el argumento de esta Delegación Senatorial. Dicho requerimiento es parte indispensable del análisis responsable que nuestros ciudadanos exigen a sus legisladores. Es la utilización eficiente del dinero que aportan nuestros constituyentes mediante el pago de sus contribuciones. Aprobar esta pieza legislativa, ausente de una declaración de impacto fiscal responsable, objetiva, certera, es faltar al respeto de aquellos que

delegaron en sus Senadores el poder constitucional de aprobar medidas legislativas cuyo resultado sea el bienestar de todos los ciudadanos.

Lamentablemente, la Mayoría Parlamentaria renunció a esta obligación constitucional y, sobre todo, moral con aquellos constituyentes que favorecieron los postulados pregonados durante la época eleccionaria y que al día de hoy, abandonan.

Por los fundamentos anteriormente expresados, este servidor y la Delegación del Partido Nuevo Progresista del Senado de Puerto Rico reafirmamos, mediante este Voto Explicativo, nuestro voto **EN CONTRA** al Proyecto de la Cámara 599.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Larry Seilhamer Rodríguez
y Delegación del Partido Nuevo Progresista"

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
19 DE FEBRERO DE 2013

MEDIDAS **PAGINA**

R. del S. 112.....1023 – 1027
R. del S. 113.....1027 – 1028
R. del S. 114.....1028 – 1029
R. del S. 115.....1029 – 1030
R. del S. 117.....1030 – 1031
P. de la C. 741.....1031 – 1055
R. C. de la C. 72.....1055 – 1061